

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

---



## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES ABRIL /2011 - MARZO/2012

Puebla, Puebla a 25 de Abril de 2012

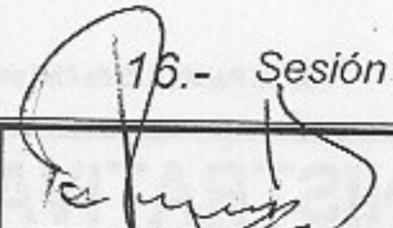
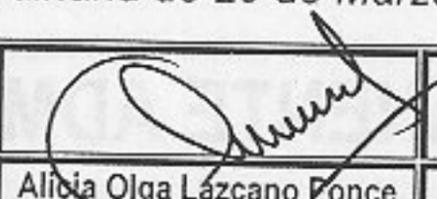
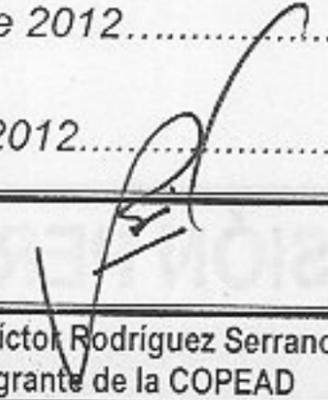
---

### COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		1	137

## INDICE

1.-	Introducción.....	3
2.-	Antecedentes.....	4
3.-	Actividades Abril de 2011 a Marzo 2012.....	6
4.-	Total de sesiones, acuerdos y asistencias.....	96
5.-	Sesión Ordinaria del 28 de Abril de 2011.....	97
6.-	Sesión Ordinaria del 31 de Mayo de 2011.....	100
7.-	Sesión Ordinaria del 30 de Junio de 2011.....	107
8.-	Sesión Ordinaria del 08 de Julio de 2011.....	111
9.-	Sesión Ordinaria del 24 de Agosto de 2011.....	113
10.-	Sesión Ordinaria del 29 de Septiembre de 2011.....	119
11.-	Sesión Ordinaria del 26 de Octubre de 2011.....	121
12.-	Sesión Ordinaria del 30 de Noviembre de 2011.....	125
13.-	Sesión Ordinaria del 12 de Diciembre de 2011.....	127
14.-	Sesión Ordinaria del 23 de Enero de 2012.....	128
15.-	Sesión Ordinaria del 29 de Febrero de 2012.....	131
16.-	Sesión Ordinaria de 29 de Marzo de 2012.....	134

 Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	 Alicia Olga Lázcano Ponce Secretaria de la COPEAD	 José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	 COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA
--	--	---	--

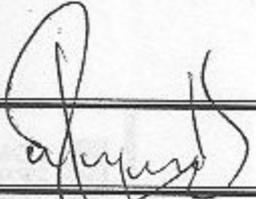
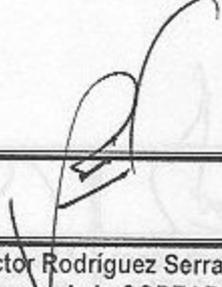
FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			2	137

17.- CONCLUSIÓN..... 137

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones VI y VIII y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y los diversos artículos fracción IV inciso d) y fracción V inciso a) del Reglamento de la Comisión del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente Administrativa realizó el presente Informe Anual en el que detallara las actividades más importantes realizadas por esta Comisión, del periodo comprendido del mes de abril de 2011 al mes de marzo de 2012.

Además, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil doce se aprobó por unanimidad de votos de los señores de la mencionada Comisión el presente Informe Anual, a efecto de que éste se someta a consideración de los miembros del Consejo General a más tardar en el mes de mayo.

Para su fácil consulta se ha establecido que la entrega del presente Informe ante el Órgano Superior de Dirección de este Organismo Electoral sea de manera directa, así como electrónica para su distribución correspondiente.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazzano Ponce Secretaría de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

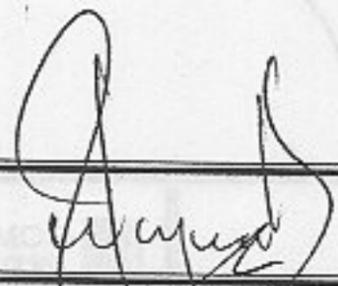
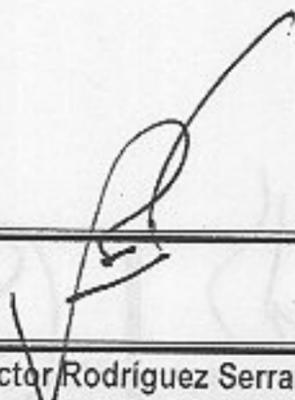
FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		3	137

## 1.- INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracciones VI y VIII y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y los diversos 1, 5 fracción IV, 15 fracción IV inciso d) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente Administrativa realizó el presente Informe Anual, en el que detallara las actividades más importantes realizadas por esta Comisión, del periodo comprendido del mes de abril de 2011 al mes de marzo de 2012.

Asimismo, en sesión ordinaria de fecha veinticinco de abril de dos mil doce se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la mencionada Comisión el presente informe Anual, a efecto de que éste se someta a consideración de los miembros del Consejo General a más tardar en el mes de mayo.

Para su fácil consulta se ha establecido que la entrega del presente informe ante el Órgano Superior de Dirección de este Organismo Electoral sea de manera impresa, así como electrónica para su distribución correspondiente.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			4	137

## 2.-ANTECEDENTES

Con fecha doce de marzo de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en Sesión Ordinaria aprobó mediante acuerdo CG/AC-007/001 el Reglamento de Comisiones del Instituto Estatal Electoral del Estado, donde se establecen las normas que regulan la creación, integración y atribuciones de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General.

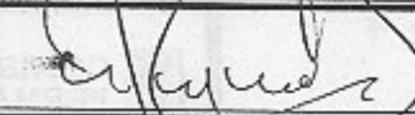
Así, del periodo de 2001 a 2003 esta Comisión se denominaba "Comisión Permanente Administrativa y del Servicio Electoral Profesional", "COPASEP", debido a que la Unidad del Servicio Electoral Profesional estaba adscrita a la Dirección Administrativa, sin embargo a partir de diciembre de 2003 el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla fue modificado, adscribiendo la USEP al Consejo General, cambiando por lo tanto el nombre que hasta la fecha sigue vigente por el de: "Comisión Permanente Administrativa", "COPEAD".

Para octubre de 2006 y con fundamento en el artículo 82 fracción VIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que a la letra dice:

"...  
*La designación de los Consejeros Electorales y del Consejero Presidente, deberá realizarse a más tardar en el mes de octubre del año anterior al de la elección, para un periodo de seis años...."*

En tal virtud, el 30 de octubre de 2006 fue designado el nuevo Consejo General del Instituto Electoral del Estado por la LVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla; iniciando sus actividades a partir del 1 de noviembre de 2006, derivado de esto el 13 de Noviembre de 2006 en sesión ordinaria mediante acuerdo CG/AC-010/06, el Consejo General instauró las diferentes Comisiones Permanentes entre las cuales se encuentra la Comisión Permanente Administrativa lo anterior con base en el artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Derivado de lo anterior, en sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2006 se constituyó formalmente la "Comisión Permanente Administrativa" la cual está integrada por tres de los nueve Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mismos que por acuerdo en votación económica y unanimidad de votos determinaron su cargo, que hasta la fecha ostentan, los cuales se relacionan a continuación con su respectivo carácter:

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez-López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

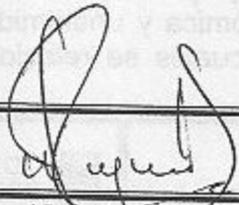
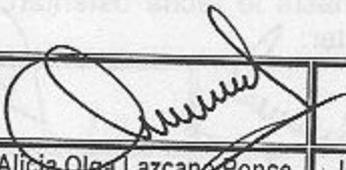
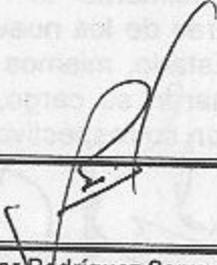
FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			5	137

Miguel David Jiménez López  
 Alicia Olga Lazcano Ponce  
 José Víctor Rodríguez Serrano

Presidente de la Comisión  
 Secretaria de la Comisión  
 Integrante de la Comisión

Asimismo, del mes en que se instauró el nuevo Consejo General y sus respectivas Comisiones Permanentes a la fecha, la Comisión Permanente Administrativa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado ha presentado un total de seis informes, un parcial y cinco anuales.

Por lo tanto, a partir del mes de noviembre de 2006 a la fecha, la Comisión Permanente Administrativa ha emitido un total 483 acuerdos de los cuales 5 corresponden al 2006, 58 al 2007, 64 al 2007, 134 al 2009, 101 al 2010, 105 al 2011 y 16 hasta el mes de marzo del presente año.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

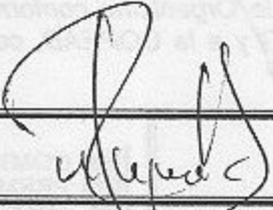
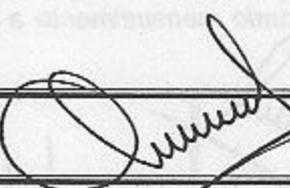
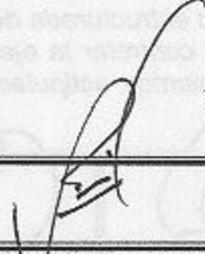
FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			6	137

### 3.- ACTIVIDADES DE LA COPEAD DURANTE EL PERIODO QUE INFORMA

La Comisión Permanente Administrativa en uso de su atribuciones de supervisar, vigilar y coadyuvar con las atribuciones de la Dirección Administrativa, a la fecha continua con la solicitud de información necesaria con la finalidad de cumplir cabalmente con dichas facultades, sin embargo, estas continúan limitadas debido a que dicha Dirección nuevamente no da puntual cumplimiento a los diversos acuerdos aprobados por este Cuerpo Colegiado, esto derivó en un informe que se enviará al Consejero Presidente en el cual se plantean las inconsistencias por parte de la Dirección Administrativa al momento de dar respuesta a los acuerdos, informe que a continuación se detalla:

#### ANEXO DEL ACUERDO 002/COPEAD/26-10-11, SOBRE ACUERDOS INCUMPLIDOS A PARTIR DE OCUPÓ EL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO EL L.A.P. FRANCISCO RIVERA MORÁN, INCLUYENDO ACUERDOS DEL PERIODO QUE SE INFORMA.

Con base en lo solicitado mediante **Acuerdo-002/COPEAD/26-10-11** de fecha 26 de octubre de 2011, aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa, en el cual se faculta al Presidente de la misma, para que envíe al Consejero Presidente del Consejo General una recopilación de los acuerdos de la Comisión en cito a los que el Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán ha dado respuesta y esta no cumple con lo requerido por la Comisión o carecen de lógica, así como de las observaciones que se han hecho a la ejecución del presupuesto, sirva éste documento para dar seguimiento al citado acuerdo, describiendo a continuación los hechos mencionados:

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		7	137

**RESPUESTAS DERIVADAS DE  
LAS PROPUESTAS DE METAS DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA PARA  
INCLUIRSE EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011  
DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Los integrantes de este Cuerpo Colegiado hemos realizado propuestas de inclusión a los Programas Operativos Anuales de la Dirección Administrativa, algunos de manera verbal, otros de manera escrita plasmados en acuerdos de la Comisión, como los que a continuación se detallan:

Con fecha 5 de agosto de 2010 los integrantes de esta Comisión recibieron en sus oficinas el memorándum número IEE/DA/0420/10 a través del cual el Titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán, envió su propuesta de Programa Operativo Anual 2011.

El día 6 de agosto de 2010, en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa, los integrantes de la misma junto con el mencionado titular de la Dirección Administrativa analizaron dicho Programa Operativo, la Comisión hizo las debidas observaciones y propuestas a través de los acuerdos descritos a continuación, con la finalidad de que éstas se incluyeran antes de ser sometidas ante el Consejo General de este Instituto:

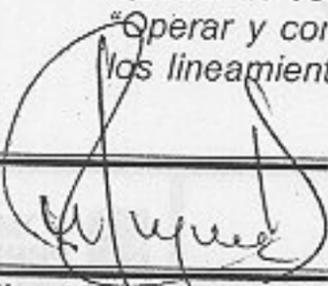
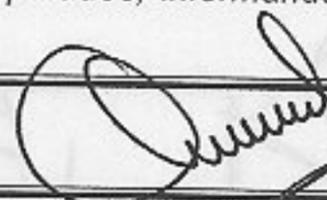
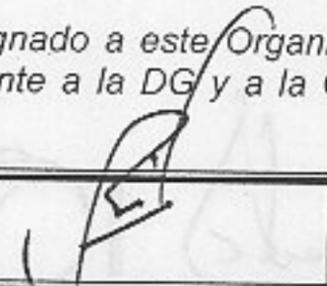
**Acuerdo-002/COPEAD/06-08-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:

*"Revisar y evaluar los procedimientos administrativos y la normatividad interna aplicable a la Dirección Administrativa, para que una vez que se tenga el diagnóstico, se propongan para su aprobación ante la Junta Ejecutiva las modificaciones correspondientes, dando vista a la Comisión Permanente Administrativa, de todos los pasos que realice la Dirección Administrativa para el cumplimiento de ésta meta".*

**Acuerdo-003/COPEAD/06-08-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa adicionar al final de la meta número 2 de Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección Administrativa propuesto por el citado Director, el siguiente texto: *"Con la finalidad de brindar elementos que les permitan analizar, proponer y recomendar acciones de mejora."*

Quedando estructurada de la siguiente forma:

*"Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a la DG y a la COPEAD, con la*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			8	137

finalidad de brindar elementos que les permitan analizar, proponer y recomendar acciones de mejora".

Asimismo se solicita que dentro del Punto de "Objeto de medición" de la meta en comento, se modifique para que en lugar de que diga "Reporte Mensual" diga "Reporte Mensual Financiero y Presupuestal."

**Acuerdo-004/COPEAD/06-08-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:

"Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a los integrantes del Consejo General y a la Junta Ejecutiva de este Instituto, con la finalidad de brindar elementos que les permitan la mejor de toma de decisiones.

**Acuerdo-005/COPEAD/06-08-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:

"Administrar, registrar y controlar los procesos de adquisición, para asegurar que las adquisiciones se den de forma consolidada, al mejor precio y calidad en forma conjunta con el Comité de Adquisiciones, a través de la presentación del proyecto en el mes de Enero del Programa Anual de Adquisiciones para su aprobación".

**Acuerdo-006/COPEAD/06-08-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:

"Administrar, registrar y controlar los procesos de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, y del parque vehicular para su correcto funcionamiento, a través del análisis de los costos de mantenimiento de los mismos en seguimiento del programa de mantenimiento".

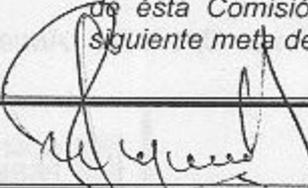
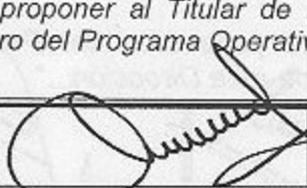
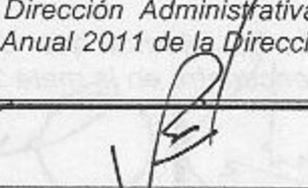
**Acuerdo-007/COPEAD/06-08-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:

"Presupuestar los requerimientos de las unidades administrativas y técnicas con el fin de elaborar el anteproyecto del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012 del IEE, proyectando el programa anual de adquisiciones y en su caso la contratación de personal eventual para ese año".

**Acuerdo-008/COPEAD/06-08-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:

"Proponer a la USEP la Capacitación del personal de la Dirección Administrativa en diferentes áreas conforme a su perfil, para desarrollar su trabajo de forma eficiente".

**Acuerdo-009/COPEAD/06-08-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		9	137

*"Generar y entregar de manera mensual a la Dirección General y a la COPEAD un estado del ejercicio presupuestal o un reporte del ejercicio presupuestal por área, a nivel capitulo y partida."*

Se le dio seguimiento a dichas propuestas (acuerdos), notificándolos al Titular de la Dirección a través de la memoranda número IEE/COPEAD-100/10 e IEE/COPEAD-101/10 de fechas 12 y 16 de agosto de 2010 respectivamente.

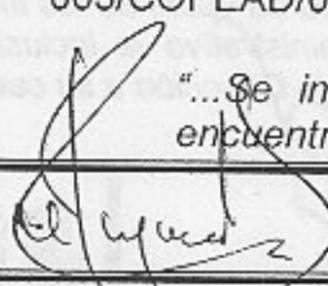
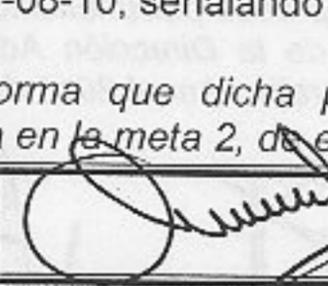
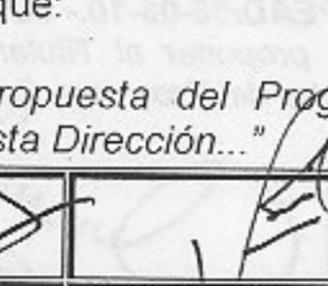
Asimismo con fundamento en el artículo 96 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla se solicitó el apoyo de la Lic. Marcelina Sánchez Muñoz, Directora General de este Instituto, a través del memorándum número IEE/COPEAD-104/10 de fecha 16 de agosto de 2010, a fin de agilizar la inclusión de las citadas propuestas, motivo por el cual la Directora General envió una solicitud al Titular de la Dirección Administrativa, a través del memorándum número IEE/DG-1211/10 en el que le pide que considere la inclusión de las propuestas y en caso de no ser procedentes se informe a la Comisión su debida justificación.

De lo anterior, la Comisión no recibió respuesta antes de aprobarse el Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección Administrativa, **el Consejo General con fecha 27 de Octubre de 2010 aprobó dicho programa Operativo sin los cambios solicitados**, no obstante, la misma fecha en que se aprobó el multicitado Programa Operativo, el Director Administrativo pretendió dar respuesta a los acuerdos mediante diversa memoranda, sin embargo, estas respuestas carecían de lógica, por lo que a continuación se describen algunas de ellas:

Mediante memorándum IEE/DA/0604/10 con fecha 27 de octubre de 2010, informa respecto al acuerdo 002/COPEAD/06-08-10, señalando que la propuesta de meta que se aprobó en dicho acuerdo se encontraba incluida dentro de la actividad 7.1 del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección Administrativa, sin embargo, en el Programa Operativo que aprobó el Consejo General el 27 de Octubre de 2010, no se incluían las actividades.

Otra respuesta carente de sentido fue la dada mediante memorándum IEE/DA/605/10, signado por el Titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán en el cual pretendió dar respuesta al acuerdo-003/COPEAD/06-08-10, señalando que:

*"...Se informa que dicha propuesta del Programa Operativo Anual se encuentra en la meta 2, de esta Dirección..."*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		10	137

Sin embargo, al verificar lo informado por el mencionado Director, se observó que la meta 2 del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección Administrativa, aprobado por el Consejo General de este Organismo Electoral, quedó exactamente como la había presentado en primera instancia el Director Administrativo:

*"Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a la DG y a la COPEAD".*

Y el acuerdo claramente decía que se adicionara un texto al final de la meta 2:

*"...Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa adicionar al final de la meta número 2 de Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección Administrativa propuesto por el citado Director, el siguiente texto: **"Con la finalidad de brindar elementos que les permitan analizar, proponer y recomendar acciones de mejora."**-----*

**Quedando estructurada de la siguiente forma: -----**

*"Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a la DG y a la COPEAD, **con la finalidad de brindar elementos que les permitan analizar, proponer y recomendar acciones de mejora"**-----"*

Asimismo se solicita que dentro del Punto de "Objeto de medición" de la meta en comento, se modifique para que en lugar de que diga **"Reporte Mensual"** diga **"Reporte Mensual Financiero y Presupuestal."**..."

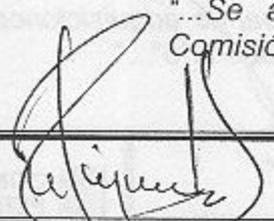
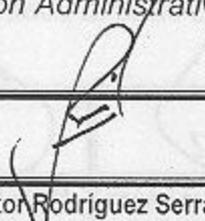
Evidentemente la adición del texto solicitada no se encontraba incluida en la referida meta, por tanto la respuesta careció de sentido, esto se le hizo saber al mencionado mediante el memorándum IEE/COPEAD-0134/10.

De igual modo, la siguiente respuesta pretendía dar observancia al **acuerdo-004/COPEAD/06-08-10** a través del memorándum **IEE/DA/606/10**:

*"...Se informa que dicha propuesta del Programa Operativo Anual se encuentra en la meta 2, de esta Dirección..."*

**El acuerdo-004/COPEAD/06-08-10 a la letra dice:**

*"...Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		11	137

siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo:-----

**“Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a los integrantes del Consejo General y a la Junta Ejecutiva de este Instituto, con la finalidad de brindar elementos que les permitan la mejor de toma de decisiones...”**

Como se hizo referencia en párrafos anteriores, en el Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa que se aprobó por Consejo General en sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2010, la meta 2 quedo estructurada de la siguiente manera:

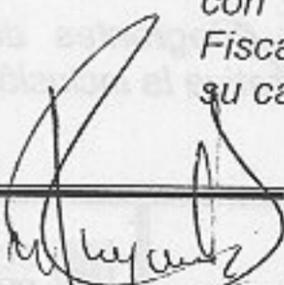
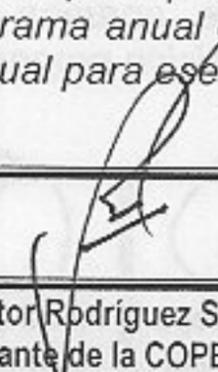
**“Operar y controlar la ejecución del presupuesto asignado a este Organismo conforme a los lineamientos estipulados, informando mensualmente a la DG y a la COPEAD.”**

Derivado de lo anterior, es claro que la propuesta de meta que los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa solicitaron incluir dentro del Programa Operativa Anual 2011 de la Dirección Administrativa no se incluyó, si bien la propuesta es similar al inicio del texto de la meta 2, en dicha propuesta se solicitó que se informara al Consejo General y a la Junta Ejecutiva de este Instituto, con la finalidad de brindar elementos que les permitan la mejor de toma de decisiones y en la meta 2 únicamente plantea informar a la Dirección General y a la COPEAD, por lo cual, se le hizo saber al Director Administrativo de este Organismo Electoral mediante memorándum IEE/COPEAD-0135/10 que no obstante que la respuesta estaba fuera de tiempo, su repuesta no cumplía con lo solicitado por la Comisión.

Pese a las respuestas anteriores, lo que más llamó la atención en ese momento a los integrantes de éste cuerpo Colegiado fue la respuesta que dio mediante memorándum IEE/DA/609/10 en el cual se pretende dar respuesta al acuerdo-007/COPEAD/06-08-10, mismo que a la letra dice:

**“...Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de ésta Comisión proponer al Titular de la Dirección Administrativa la inclusión de la siguiente meta dentro del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección a su cargo-----**

**“Presupuestar los requerimientos de las unidades administrativas y técnicas con el fin de elaborar el anteproyecto del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012 del IEE, proyectando el programa anual de adquisiciones y en su caso la contratación de personal eventual para ese año”...”**

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		12	137

El Director Administrativo respondió lo siguiente:

*"...Se informa que dicha propuesta del Programa Operativo Anual se encuentra en la meta 12, de esta Dirección..."*

Sin embargo, en el Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección Administrativa que se sometió a aprobación del Consejo General en sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2010, **NO EXISTE LA META 12**, por lo cual es claro que no solo **NO SE DIO CUMPLIMIENTO** al acuerdo, sino que quedó demostrado nuevamente que la respuesta que el Director Administrativo da para éste y otros acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa carecen de todo sentido y lógica, esto se hizo del conocimiento del aludido Director mediante memorándum IEE/COPEAD-0136/10.

Otra respuesta al respecto, que tampoco cumplía con lo solicitado por los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa fue la que el Director Administrativo dio al **acuerdo-009/COPEAD/06-08-10** a través del memorándum IEE/DA/0612/10, en el cual se informa que:

*"...dicha propuesta del Programa Operativo Anual se encuentra en la meta 10 en la actividad 10.2..."*

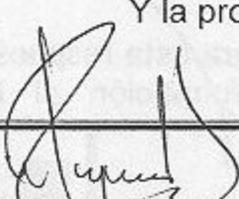
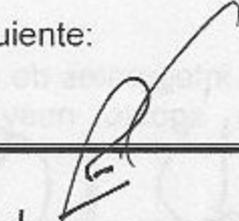
Al igual que la respuesta al acuerdo 002/COPEAD/06-08-10, esto era imposible de constatar pues, en el Programa Operativo que aprobó el Consejo General el 27 de Octubre de 2010, no se incluían las actividades.

Sin embargo, una vez que se tuvo acceso a las actividades de cada una de las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa se encontró que la actividad a la que hizo referencia el Director Administrativo como inclusión de la propuesta de la Comisión Permanente Administrativa no cumplía con lo solicitado:

Actividad 10.2:

*"...Presentar el Resultado de la actualización del Inventario General de los bienes del IEE a la D.G., COPEAD y COI..."*

Y la propuesta de meta indicaba lo siguiente:

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		13	137

*“...Generar y entregar de manera mensual a la Dirección General y a la COPEAD un estado del ejercicio presupuestal o un reporte del ejercicio presupuestal por área, a nivel capítulo y partida...”*

Como se puede observar, además de que dicha respuesta no cumple con lo solicitado, esta también es incongruente.

Resultado de lo anterior, fue la solicitud que se hizo al Contralor Interno mediante acuerdo-005/COPEAD/03-02-11 con la finalidad que determinara si existe alguna responsabilidad por parte del Director Administrativo, por no cumplimentar y dar respuestas inexactas a los acuerdos mencionados, haciendo la aclaración que a la fecha, el Contralor Interno continua sin dar respuesta.

**RESPUESTAS CONTRADICTORIAS A ACUERDOS  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA,  
DERIVADOS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE  
SERVICIOS GENERALES**

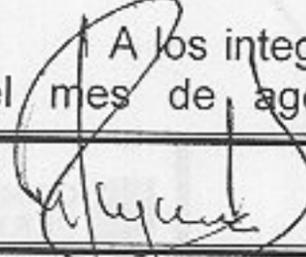
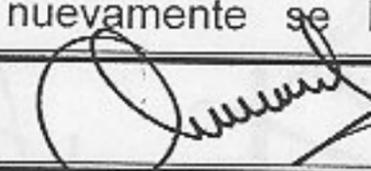
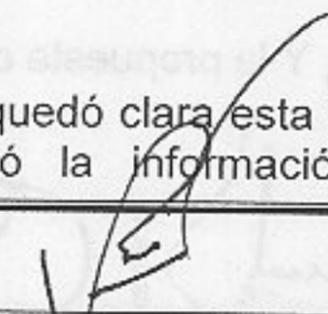
**SERVICIO DE AGUA POTABLE:**

En fecha 26 de mayo de 2010 los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa aprobaron el **Acuerdo-003/COPEAD/26-05-10** que a la letra dice:

*“...Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, solicitar al Director Administrativo de este Organismo Electoral, L.A.P. Francisco Rivera Morán, informe por escrito a los miembros de esta Comisión, cuantas pipas para surtir de agua a este Instituto se compran al mes, de cuántos litros es cada pipa y cuál es su costo unitario, a cuánto asciende el gasto total a la fecha de esta compra, con qué partida se está subsanando dicho gasto, qué proveedor está cubriendo el servicio y cómo se determinó que él fuera el prestador de éste...”*

El Director Administrativo respondió a éste acuerdo a través del memorándum número **IEE/DA/408/10**, en el cual se menciona que del periodo comprendido del mes de marzo al mes de junio, el gasto promedio mensual por cada pipa fue de \$2,000.00, lo que resultaría en total un gasto aproximado de \$8,000.00

A los integrantes de esta Comisión no les quedó clara esta respuesta y en el mes de agosto nuevamente se le solicitó la información al Director

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaría de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		14	137

Administrativo mediante acuerdo **014/COPEAD/06-08-10**, en el cual se manifiesta lo siguiente:

*"...Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa que informe cuánto ha costado en total la contratación de pipas para surtir de agua al Instituto del periodo comprendido durante los meses de marzo a agosto del año en curso, indicando en qué meses se elevó dicho pago, si dicha contratación incrementó el gasto en el servicio de agua y cuál fue el impacto de éste en la partida 3105, en caso de existir incremento en el mencionado gasto, cómo se ha solventado, proporcionando además las copias de las facturas de los proveedores de las pipas de agua, que se han pagado durante el citado periodo..."*

El Director Administrativo dio respuesta a este acuerdo por medio de la memoranda **IEE/DA/453/10** e **IEE/DA/503/10**, en las cuales se pudieron observar diversas inconsistencias y contradicciones con base en lo siguiente:

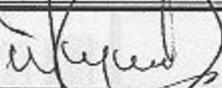
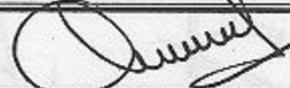
En párrafos que anteceden se mencionó que el Director Administrativo a través del memorándum **IEE/DA/408/10** recibido el 23 de Julio de 2010, informó que el gasto promedio mensual por cada pipa fue de \$2,000.00, ahora bien, tomando como referencia el periodo en el que se inició la contratación de pipas y el último mes que se informa, este correspondería del mes de marzo al mes de Junio, por tanto, el gasto por éste servicio en el periodo que se informa fue aproximadamente de \$8,000.00.

Por medio del memorándum **IEE/DA/0453/10** el Director Administrativo informó que el gasto por el servicio de pipas del periodo de Marzo a Julio fue de \$4,828.03.

En el memorándum número **IEE/DA/503/10** la respuesta es similar a la que el Director Administrativo formuló en el comunicado número **IEE/DA/0453/10**, con la variante que agregó un nuevo párrafo que a la letra dice:

*"...Con lo relacionado a las copias de los proveedores de las pipas de agua, informo que las pólizas se encuentran en revisión permanente por Contraloría Interna y por el despacho de Auditores Externos Mazars, por lo que no es posible entregar copia de dichos proveedores..."*

Claramente las respuestas eran contradictorias, pues el monto promedio mencionado en el memorándum **IEE/DA/408/10** da como resultado en el periodo de MAR-JUL un monto aproximado de \$8,000.00 y los montos proporcionados en la memoranda **IEE/DA/453/10** e **IEE/DA/503/10** eran por un total de \$4,828.03,

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		15	137

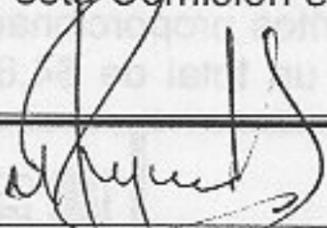
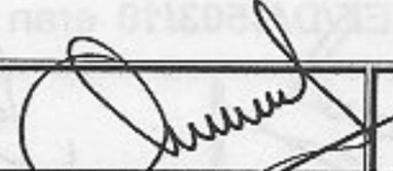
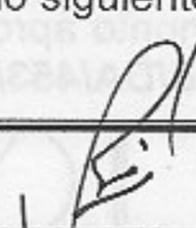
motivo por el cual mediante la memoranda número IEE/COPEAD-115/10 e IEE/COPEAD-0132/10, la Comisión le precisó al Titular de la Dirección Administrativa que existían dichas contradicciones en sus respuestas, aclarándole además que en el citado memorándum IEE/DA/0453/10 había informado que dicho gasto no impactaba en el presupuesto, por lo tanto se le solicitó que explicara esto, ya que con base en el Presupuesto aprobado por el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo CG/AC-027/10 de fecha 17 de febrero de 2010, el monto autorizado en la partida 3105 para el ejercicio presupuestal 2010 era de \$25,763.23, sin embargo, con base en los informes publicados en la página web de este Instituto, el ejercido total en dicha partida con corte al mes de **JUNIO** fue de \$23,299.14, faltando registrar aún el mes de Julio y los meses subsecuentes (informes que aún no se encontraban publicados) y que al sumarse podrían rebasar el monto anual autorizado, lo que demostraba que la compra de agua en pipas sí impactaba al presupuesto.

Pese a que existían respuestas contradictorias, como se explicó en párrafos anteriores, en el mes de enero de 2011 el Director Administrativo nuevamente informa que por el servicio de pipas, correspondientes del mes de marzo al mes de junio el gasto había sido de la siguiente manera:

Febrero	\$ 939.60
Marzo	\$ 6,808.20
Abril	\$ 1,785.60
Mayo	\$ 4,663.20
Junio	\$ 740.80

Faltando por informar el mes de julio, que a decir del Director Administrativo fue el mes en el que se utilizó más este servicio, así como el mes de agosto que nunca fue informado, evidenciándose en esta última respuesta, que nuevamente la información que el multicitado Director entrega es discordante, pues se tienen tres respuestas totalmente contradictorias en cuatro memorándums.

Así mismo, El Director Administrativo en un nuevo intento por dar respuesta a estos acuerdos y al memorándum IEE/COPEAD-0132/10, a través del memorándum IEE/DA/0603/10 de fecha 7 de diciembre de 2010, (pese a que ya existía un memorándum IEE/DA/0603/10, de fecha 27 de octubre de 2010, en el cual se pretendía dar cumplimiento al acuerdo-001COPEAD/06-08-10) recibido por esta Comisión el 28 de enero de 2011, informa lo siguiente:

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			16	137

*"...con apego y pleno conocimiento de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, quien es la máxima autoridad revisora es el Órgano Electoral en su artículo 8 que a la letra dice lo siguiente:*

**ARTÍCULO 8.-** El Órgano Fiscalizador tendrá las atribuciones siguientes:

*I.- Fiscalizar tanto los ingresos y egresos, como el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de revisión, así como el ejercicio y cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas, así como en las Leyes de Ingresos y Egresos del Estado y las respectivas Leyes de Ingresos y presupuestos de egresos de los municipios;*

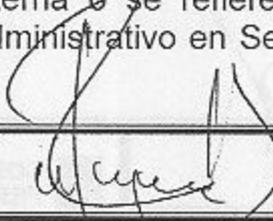
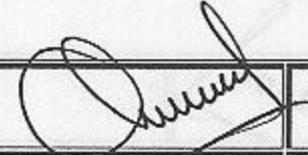
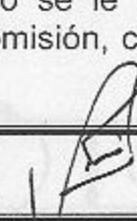
*IV.- Establecer y difundir las bases para la entrega recepción de la documentación comprobatoria y justificativa de las cuentas públicas de los Poderes del Estado, los Ayuntamientos y de los demás sujetos de revisión;*

*Por lo siguiente anteriormente expuesto le informo que la documentación comprobatoria (misma que se encuentra integrada por facturas), se encuentran en revisión tanto de la Contraloría Interna tal y como lo establece el artículo 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales, por los Auditores Externos que son propuestos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y por el mismo Órgano Fiscalizador.*

*Por lo que es importante mencionar que las facturas no se encuentran en poder de esta Dirección, y el motivo por el cual no se cuenta con un respaldo, es porque la contabilidad de este organismo se encuentra integrada en un aproximado de seiscientos recopiladores por lo que dicho respaldo implicaría material que no se presupuestó en el ejercicio y que dicho soporte de la documentación se encuentra relacionada para las autoridades revisoras..."*

Los integrantes de esta Comisión buscaron dentro del artículo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla que cita el Director Administrativo donde a decir de él se señala que **LA MÁXIMA AUTORIDAD REVISORA ES EL ÓRGANO ELECTORAL**, sin poder encontrarlo.

Ahora bien, si el Director Administrativo informa que la documentación comprobatoria se encuentran en revisión por parte de Contraloría Interna, así como del Órgano Fiscalizador y si el máximo Órgano Fiscalizador es el Órgano Electoral, qué área del Instituto tiene esta información además de la Contraloría Interna ó se refiere a otro Órgano Electoral, esto se le cuestionó al Director Administrativo en Sesión Ordinaria de la misma Comisión, comentando que iba a

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaría de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		17	137

revisar dicha situación, sin que hasta la fecha se tenga alguna respuesta, por tal motivo esta nueva contestación no cumple con lo solicitado.

Así mismo, esta comisión hace hincapié que además de que las respuestas son contradictorias y no cumplen con lo solicitado, estas carecen de lógica, con base en lo siguiente:

La Comisión Permanente Administrativa, solicitó las copias de las facturas de los proveedores de las pipas de agua y el Director Administrativo respondió:

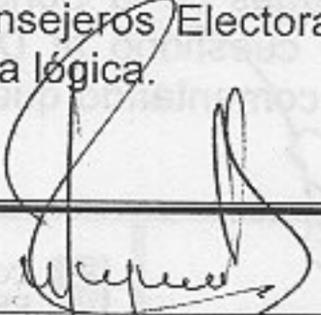
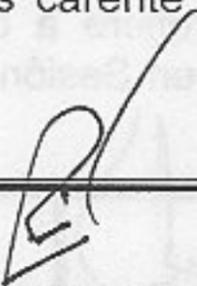
*"...Con lo relacionado a las copias de los proveedores de las pipas de agua, informo que las pólizas se encuentran en revisión permanente por Contraloría Interna y por el despacho de Auditores Externos Mazars, por lo que no es posible entregar copia de dichos proveedores..."*

Como se puede observar, la respuesta no tiene lógica, La comisión solicitó copia de facturas y el Director informó que las pólizas están en Revisión Permanente, por lo que no se puede entregar copia de los proveedores, aclarando que esta Comisión nunca solicitó copia de los proveedores.

En ese mismo sentido es la respuesta que se dio a través del memorándum **IEE/DA/0453/10** en el cual se informó que:

*"se encontraba presupuestado el gasto y por tanto dicha **"derogación"** no impacta en el presupuesto..."*

Derivado de esto a través del memorándum número **IEE/COPEAD-115/10** se solicitó al aludido Director que explicara a que se refería con dicha expresión, sin embargo, en el memorándum número **IEE/DA/503/10** la respuesta es exactamente la misma, entendiéndose con esto que no se trata de un error de escritura, solicitándole nuevamente mediante memorándum **IEE/COPEAD-0132/10** la explicación de ésta expresión, sin que el Director Administrativo haya dado respuesta al respecto, sin embargo, lo que si informó el Director Administrativo en respuesta a dicho memorándum es que, **con pleno conocimiento de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla LA MÁXIMA AUTORIDAD REVISORA ES EL ÓRGANO ELECTORAL** (memorándum **IEE/DA/0603/10**), aseveración que desde el punto de vista de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión es carente de sustento y de toda lógica.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012	18		137	

Esta situación se hizo del conocimiento del Contralor Interno, Dr. Paúl Rodríguez Barragán, solicitándole que determinara si existía responsabilidad por parte del titular de la Dirección Administrativa, pese a esto el Contralor Interno a la fecha no ha dado respuesta.

Pese a lo anterior y aún cuando se solicitó nuevamente al Director Administrativo de manera verbal y por acuerdos copias simples de las facturas y de comprobantes de pago, la Comisión continuó sin recibir los documentos requeridos, y recibiendo la misma respuesta, tal y como sucedió con el **Acuerdo-009/COPEAD/18-01-11** que a la letra dice:

*“...Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán el comprobante de pago de impuestos...”*

Este acuerdo fue respondido por el Titular de la Dirección Administrativa, mediante memorándum IEE/DA/0430/11, señalando lo siguiente:

*“...Cabe señalar que en lo que se refiere al comprobante de pago de impuestos, forma parte de la contabilidad de este organismo electoral, por lo que me es imposible proporcionar el comprobante de dicho pago debido a que a pesar de que el informe de los auditores externos fue presentado, dicha información se encuentra sujeta a revisión por parte del Órganos de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.*

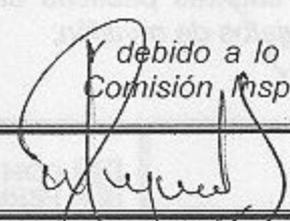
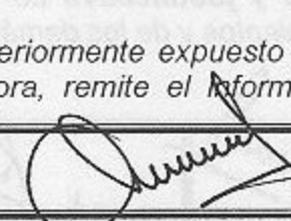
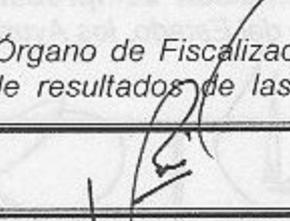
*Y con apego a la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, quien es la máxima autoridad revisora es el Órgano Electoral en su artículo 8 que a la letra dice lo siguiente:*

**ARTÍCULO 8.-** El Órgano Fiscalizador tendrá las atribuciones siguientes:

*I.- Fiscalizar tanto los ingresos y egresos, como el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de revisión, así como el ejercicio y cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas, así como en las Leyes de Ingresos y Egresos del Estado y las respectivas Leyes de Ingresos y presupuestos de egresos de los municipios;*

*IV.- Establecer y difundir las bases para la entrega recepción de la documentación comprobatoria y justificativa de las cuentas públicas de los Poderes del Estado, los Ayuntamientos y de los demás sujetos de revisión;*

*Y debido a lo anteriormente expuesto el Órgano de Fiscalización, a través de la Comisión Inspector, remite el informe de resultados de las Cuentas Publicas*

 Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	 Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	 José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	 COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA
--	---	--	--

FECHA DE ENTREGA			 <b>I</b> NSTITUTO <b>E</b> LECTORAL DEL <b>E</b> STADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		19	137

*Estatales y Municipales, así como de los demás sujetos de Revisión al H. Congreso del Estado por lo que de darse a conocer la información relativa a los pliegos de Observación y Cargos, podría causar perjuicio a las funciones públicas, comprometer la estabilidad y la gobernabilidad del Estado, propiciado inestabilidad política en el Gobierno..."*

Pese a que la respuesta anterior es similar a la que el Director Administrativo dio en fechas anteriores, la misma respuesta nuevamente es proporcionada al responder el acuerdo **Acuerdo-012/COPEAD/31-05-11** aprobado en el mes de mayo de de 2011, mismo que a la letra dice:

*"...Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán que con fundamentos legales claros y rotundos informe a los integrantes de este Cuerpo Colegiado por qué la Dirección Administrativa no puede entregar copias simples de las facturas que respaldan el ejercicio del Presupuesto de este Instituto a un Órgano de Supervisión y Vigilancia de las atribuciones de dicha Dirección como lo es la Comisión Permanente Administrativa, aclarando por qué a partir de que está bajo su cargo la multicitada Dirección estas copias no pueden ser entregadas a la Comisión..."*

El Titular de la Dirección Administrativa, mediante memorándum IEE/DA/0518/11, respondió lo siguiente:

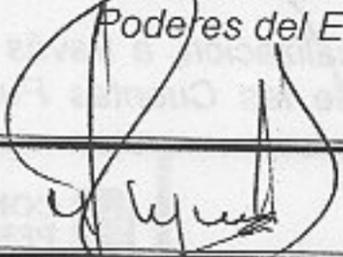
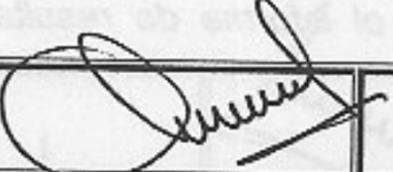
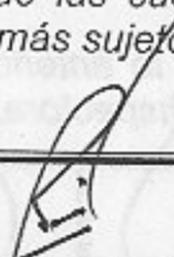
*"...Es importante hacer de conocimiento que dicha información se encuentra sujeta a revisión por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.*

*Y con apego a la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, quien es la máxima autoridad revisora es el Órgano Electoral en su artículo 8 que a la letra dice lo siguiente:*

**ARTÍCULO 8.-** El Órgano Fiscalizador tendrá las atribuciones siguientes:

**I.-** Fiscalizar tanto los ingresos y egresos, como el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de revisión, así como el ejercicio y cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas, así como en las Leyes de Ingresos y Egresos del Estado y las respectivas Leyes de Ingresos y presupuestos de egresos de los municipios;

**IV.-** Establecer y difundir las bases para la entrega recepción de la documentación comprobatoria y justificativa de las cuentas públicas de los Poderes del Estado, los Ayuntamientos y de los demás sujetos de revisión;

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			20	137

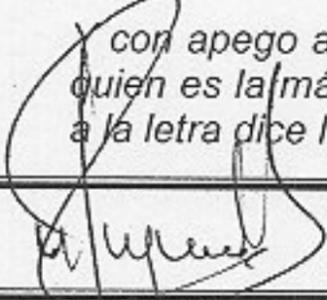
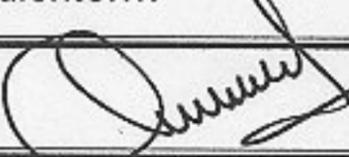
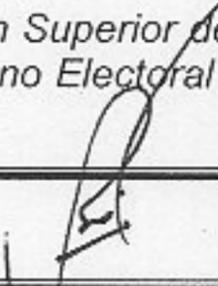
*Y debido a lo anteriormente expuesto el Órgano de Fiscalización, a través de la Comisión Inspector, remite el informe de resultados de las Cuentas Publicas Estatales y Municipales, así como de los demás sujetos de Revisión al H. Congreso del Estado por lo que de darse a conocer la información relativa a los pliegos de Observación y Cargos, podría causar perjuicio a las funciones públicas, comprometer la estabilidad y la gobernabilidad del Estado, propiciando inestabilidad política en el Gobierno..."*

El Director Administrativo reitera en estas dos últimas respuestas que con apego a la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla LA MÁXIMA AUTORIDAD REVISORA ES EL ÓRGANO ELECTORAL, lo cual indica que está convencido de que así es, aunque no señala a que Órgano Electoral se refiere, sin embargo como ya se ha mencionado en párrafos anteriores, ésta aseveración desde el punto de vista de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión es carente de sustento y de toda lógica, asimismo, el Director Administrativo precisa que su respuesta es con apego a la Ley, al igual que en su respuesta pasada que señala que con pleno conocimiento de la Ley, sin embargo, es claro que no es así, asimismo es necesario indicar que el mencionado Director al dar respuesta al acuerdo 014/COPEAD/31-05-11, a través del memorándum IEE/DA/0438/11 también hace mención a que con apego a la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla la máxima autoridad revisora es el Órgano Electoral y para reafirmar su argumento, el multicitado Director Administrativo, nuevamente con fecha 26 de octubre de 2011 mediante memorándum IEE/DA/681/11, en una supuesta contestación a los acuerdos:

- Acuerdo-003/COPEAD/26-05-10
  - Acuerdo-014/COPEAD/06-08-10
  - Acuerdo-006/COPEAD/28-10-10
  - Acuerdo-014/COPEAD/03-02-11
  - Acuerdo-012/COPEAD/31-05-11
  - Acuerdo-014/COPEAD/31-05-11
  - Acuerdo-014/COPEAD/24-08-11
- Informa que:

*"...me encuentro imposibilitado para proporcionar las copias simples de las facturas, debido a que dicha información se encuentra sujeta a revisión por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.*

*Y con apego a la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, quien es la máxima autoridad revisora es el Órgano Electoral en su artículo 8 que a la letra dice lo siguiente:..."*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		21	137

Respuesta que como se ha mencionado, carece de sustento y de toda lógica.

Por último, cabe aclarar que esta Comisión venía recibiendo copias simples de las facturas referidas hasta la conclusión del encargo de la anterior Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, Lic. Verónica Paola Cruz Castillo y en ningún momento se comprometió la estabilidad y la gobernabilidad del Estado, ni se propicio inestabilidad política en el Gobierno, como lo señala el Director Administrativo.

#### SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

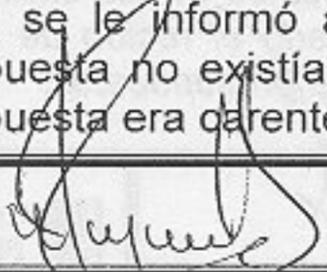
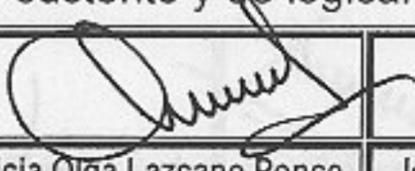
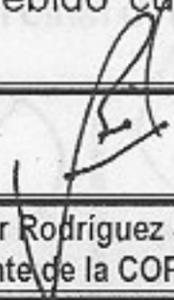
*En fecha 26 de mayo de 2010, los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa en sesión ordinaria aprobaron el Acuerdo-005/COPEAD/26-05-10 que a la letra dice:*

*"...Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, que una vez que se cuente con el primer recibo del servicio de energía eléctrica correspondiente al bimestre que ha estado ocupando este edificio el personal de este Instituto, analice e indique si se ha incrementado el gasto de dicho servicio, si es así, detalle como impacta al presupuesto y como se enmendaría en su caso dicha situación..."*

El Director Administrativo a este acuerdo mediante memorándum número IEE/DA/0407/10 respondió lo siguiente:

*"...Informo lo que el seguimiento que se le ha dado al resguardo del Parque Vehicular se encuentra estipulado en el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado en los artículos 123, 140, 166, 190, así como en los anexos No. 13, 14 y 18 el cual fue aprobado por Junta Ejecutiva JE-20/09 de fecha 14 de agosto de 2009..."*

Como se observa el Director Administrativo, en ningún momento dio respuesta al acuerdo citado en su memorándum número IEE/DA/0407/10, por lo cual se le informó a través del memorándum IEE/COPEAD-072/10 que dicha respuesta no existía, requiriéndosele a su vez el debido cumplimiento, pues su respuesta era carente de sustento y de lógica.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		22	137

No obstante lo anterior, el Director Administrativo da una nueva respuesta a través de su memorándum IEE/DA/0410/10 indicando lo siguiente:

*"...Informo que a la fecha en estos días fue remitido a esta dirección el recibo de energía eléctrica por la cantidad de \$ 47,449.00 referentes al mes de mayo-junio, siendo esté (sic) el primer recibo por parte de la Comisión Federal de Electricidad..."*

Conforme a lo anterior, es evidente que la respuesta que se da al citado acuerdo, únicamente hace referencia al monto a pagar por el servicio de energía eléctrica, sin embargo no se realizó, ni se informó el análisis sobre el incremento o reducción en el costo de este servicio y por ende tampoco se manifestó el impacto al presupuesto, mucho menos la forma en la que se enmendaría dicha situación en caso de haberse presentado un incremento, motivo por el cual a través del memorándum IEE/COPEAD-074/10 se informó al titular de la Dirección Administrativa que dicho comunicado no contenía lo solicitado en el acuerdo de referencia y por tanto se encontraba sin cumplimiento, solicitando que se atendiera a la brevedad, quedando finalmente sin cumplimiento.

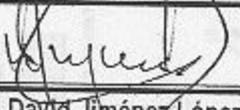
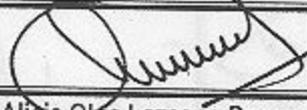
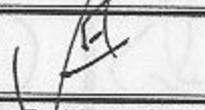
En ese mismo sentido y ligado con la ejecución del presupuesto de la partida de energía eléctrica, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa de fecha seis de agosto de dos mil diez, se aprobó el **Acuerdo-013/COPEAD/06-08-10** mediante el cual la Comisión solicitó que:

*"...una vez que se cuente con el recibo de energía eléctrica correspondiente al bimestre en el que estuvo en operación el PREP, informe el monto a pagar y analice si hubo incremento en éste servicio, indicando en su caso si dicho incremento impacta en el presupuesto y el modo en que se solventaría..."*

La Dirección Administrativa a través del memorándum número **IEE/DA/0452/10** de fecha 31 de Diciembre de 2010 y recibido por los integrantes de esta comisión 28 de Enero de 2011 informó que:

**Respuesta 1)** *"...no se realizó pago algún no de renta de plantas de energía para el PREP ya que esa Planta fue prestada por la Comisión Federal de Energía Eléctrica..."*

**Respuesta 2)** *"...Con referencia al pago de Energía Eléctrica de las oficinas que ocupaba el PREP, en esta Dirección no fue recepcionado el recibo de energía eléctrica, por lo tanto no hay incremento que impacte en el presupuesto..."*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			23	137

Estas respuestas no integraron lo solicitado por este Cuerpo Colegiado debido a que:

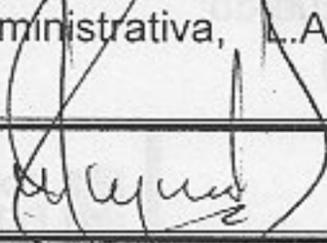
Respecto a la **respuesta 1)** a los integrantes de la Comisión no les quedó claro si se arrendaron o no las plantas pues dicha Dirección indicó que no se realizó pago algún **no de renta**.

Respecto a la **respuesta 2)** esta Comisión considera que la respuesta está completamente fuera de tiempo, pues si la fecha en que la Dirección Administrativa da respuesta al acuerdo en cuestión fue el **28 de Enero de 2011**, es imposible que no haya recibido algún recibo por el consumo de energía eléctrica y que por ese motivo determine que no hay incremento que impacte en el presupuesto, siendo que además el **PREP se ubicó en el segundo piso de las oficinas centrales de éste Instituto** y en los informes presentados por la misma Dirección a través del memorándum número IEE/DA/0018/11, en el mes de enero de 2011, se observa que en la partida de servicio de Energía Eléctrica un ejercido en el mes de Julio de 2010 por un total de \$107,441.00.

Ahora, considerando que el PREP en el Proceso Electoral 2009-2010 se ubicó en el segundo piso del inmueble que ocupan las oficinas centrales de éste Organismo Electoral, la respuesta proporcionada por el Director Administrativa donde señala que: "...no fue recepcionado el recibo de energía eléctrica...", se torna **contradictoria** con base en el memorándum **IEE/DA/0410/10** de fecha 23 de Julio de 2010, en que el citado Director informó que en esos días les fue remitido el recibo de Energía Eléctrica por la cantidad de \$47,449.00 referentes al mes de mayo-junio.

En ese entendido, es evidente que la respuestas de la Dirección Administrativa no cumple con lo solicitado por la Comisión Permanente Administrativa, además de que ésta fue entregada ya concluido el ejercicio 2010 y la finalidad del acuerdo era que la Comisión tuviera elementos para coadyuvar con la Dirección Administrativa en el ejercicio de sus atribuciones durante dicho ejercicio, por lo que dicho acuerdo quedó sin cumplimiento.

Derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa en Sesión Ordinaria de fecha tres de Febrero de dos mil once aprobaron solicitar al Contralor Interno, Dr. Paúl Rodríguez Barragán que determine si existe responsabilidad por parte del Titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán, como resultado de dichas

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		24	137

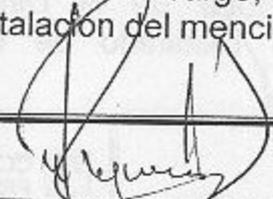
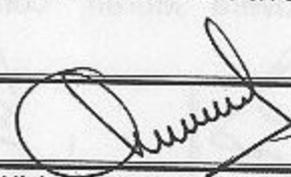
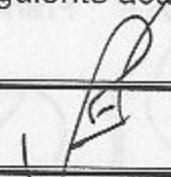
respuestas inexactas, sin que a la fecha el citado Contralor haya dado respuesta al respecto.

### ACUERDOS SIN CUMPLIMIENTO RESPECTO AL SISTEMA MICROSIP QUE ADQUIRIÓ EL IEE PARA EL MANEJO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO

Luego de ocupar el Puesto de Director Administrativo, el L.A.P. Francisco Rivera Morán solicitó el apoyo de la Comisión Permanente Administrativa, con la finalidad de que sus integrantes emitieran un acuerdo en apoyo de la Dirección Administrativa para la Adquisición de un sistema de computo denominado **MICROSIP**, el cual a decir de él y del representante de la empresa que lo vendía, agilizaría los procesos de la Dirección Administrativa y de las áreas que dependen de ella, acortando tiempos en procedimientos contables, materiales, financieros, presupuestales y de inventarios, entre otros, señalando que con dicho sistema en Proceso Electoral ya no se requeriría de la contratación de más personal administrativo pues el sistema estaba diseñado para que el menor número de personas cumplieran fácilmente con el trabajo, añadiendo además que este sistema era tan transparente que los integrantes de la Comisión podrían tener acceso al mismo a manera de consulta, como se venía haciendo con el sistema de computo SICOPRE (*sistema de cómputo que se manejó hasta antes de ocupar el cargo de Director Administrativo, el Lic. Francisco Rivera Morán*) en cumplimiento de las atribuciones de este Cuerpo Colegiado de supervisar, vigilar y coadyuvar con la mencionada dirección, derivado de esto la Comisión aprobó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo-001/COPEAD/09-12-09.-** *Se aprueba por unanimidad de votos por los integrantes de esta Comisión, recomendar a la Junta Ejecutiva de este organismo electoral, que dependiendo de la disponibilidad presupuestal se adquiera el software que se propuso a este Cuerpo Colegiado para actualizar los sistemas de computo destinados al manejo presupuestal y financiero que lleva a cabo la Dirección Administrativa del Instituto, mismo que presentó y propuso la empresa invitada por el Director Administrativo para tal fin.*

Sin embargo, una vez que adquirió dicho sistema, la Comisión le solicitó la instalación del mencionado sistema a través del siguiente acuerdo:

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaría de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		25	137

**Acuerdo-006/COPEAD/14-01-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de esta Comisión solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán gire instrucciones a quien corresponda para que se instale en los equipos de cómputo de los miembros de esta Comisión el sistema de cómputo destinado al manejo presupuestal y financiero que lleva a cabo la Dirección Administrativa del Instituto, así como las respectivas contraseñas para tener acceso a todos los módulos del mencionado sistema únicamente en la modalidad de consulta.

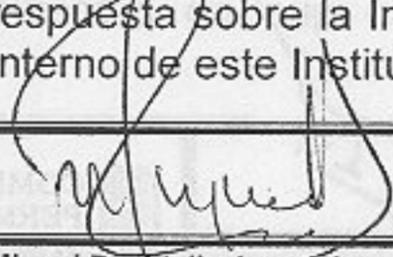
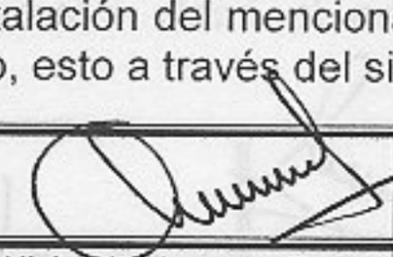
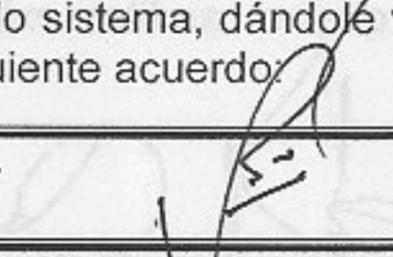
No obstante, el Director Administrativo no dio ninguna respuesta por lo cual nuevamente se le requirió en el mes de marzo de 2010:

**Acuerdo-006/COPEAD/24-03-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de esta Comisión solicitar nuevamente al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán instruya a quien corresponda para que se instale de manera inmediata en los equipos de cómputo de los miembros de esta Comisión el sistema de cómputo destinado al manejo presupuestal y financiero que lleva a cabo la Dirección Administrativa del Instituto, así como las respectivas contraseñas para tener acceso a todos los módulos del mencionado sistema únicamente en la modalidad de consulta, lo anterior, además para dar cumplimiento al **Acuerdo-006/COPEAD/14-01/10.**

Pese a lo anterior el Director Administrativo hizo caso omiso al cumplimiento de los acuerdos, motivando un nuevo acuerdo en el mes de abril:

**Acuerdo-002/COPEAD/23-04-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de este cuerpo colegiado, solicitar nuevamente al Director Administrativo, Lic. Francisco Rivero Morán, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se instale en los equipos de cómputo de los miembros de esta Comisión el sistema de cómputo destinado al manejo presupuestal y financiero que lleva a cabo la Dirección Administrativa del Instituto, así como las respectivas contraseñas para tener acceso a todos los módulos del mencionado sistema únicamente en la modalidad de consulta, cabe mencionar que dicha instalación se le ha venido requiriendo en sesiones de los meses de enero, febrero y marzo, así como también a través de los acuerdos **006/COPEAD/14-01-10** y **006/COPEAD/24-03-10** motivo por el cual se solicita que dicha instalación se realice a mas tardar el 7 de mayo del presente.

Se continuó sin respuesta por parte del Director Administrativo, por lo cual en el mes de mayo se le fijó un plazo al Director Administrativo para que diera respuesta sobre la Instalación del mencionado sistema, dándole vista al Contralor Interno de este Instituto, esto a través del siguiente acuerdo:

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		26	137

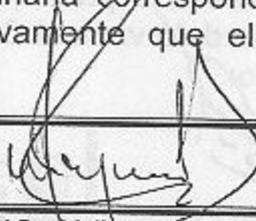
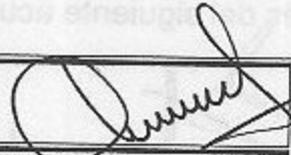
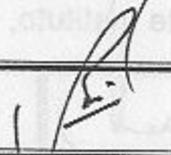
**Acuerdo-011/COPEAD/26-05-10.-** Se aprueba por mayoría de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar al Director Administrativo L.A.P. Francisco Rivera Morán, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se instale en los equipos de cómputo que los miembros de esta Comisión le indiquen, el sistema de cómputo destinado al manejo presupuestal y financiero que lleva a cabo la Dirección Administrativa del Instituto, así como las respectivas contraseñas para tener acceso a todos los módulos del mencionado sistema únicamente en la modalidad de consulta, en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.-----

En virtud de que esta Comisión en reiteradas ocasiones ha solicitado a la Dirección Administrativa la instalación del referido sistema de computo a través de los acuerdos 006/COPEAD/14-01-10, 006/COPEAD/24-03-10 y 002/COPEAD/23-04-10, se aprueba dar vista a la Contraloría Interna para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

Pese a que tenía plazo de cumplimiento el acuerdo, el Director Administrativo nuevamente no dio cumplimiento al acuerdo y en sesión Ordinaria correspondiente al mes de junio informó de manera verbal que el Auditor Externo le había informado que no procedía tal Instalación, razón por la cual se emitió el siguiente acuerdo, mismo que tenía un plazo para su cumplimiento de 24 horas:

**Acuerdo-002/COPEAD/14-06-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo, L. A. P. Francisco Rivera Morán, que dentro de las siguientes 24 horas, a partir de la notificación del presente acuerdo, informe por escrito a los miembros de este cuerpo colegiado las razones expresadas en esta sesión, sobre el por qué no ha instalado en los equipos de cómputo de los integrantes de este órgano auxiliar, el software "Microsip" destinado al manejo presupuestal y financiero que utiliza la Dirección Administrativa de este Instituto, justificando además por qué ahora se nos niega el acceso a dicho software argumentando que el auditor externo ha dicho que no procede tal instalación, siendo que desde el 2007, las dos encargadas de despacho anteriores proporcionaron en su momento a los integrantes de esta Comisión acceso al software denominado "SICOPRE" en el cual podía consultarse el manejo presupuestal de este Instituto, cabe aclarar que dicho software se solicitó con sus respectivas contraseñas para tener acceso a todos los módulos únicamente en la modalidad de consulta.

Sin embargo, el cumplimiento a este acuerdo tampoco se dio y en la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de julio, el Director Administrativo argumentó nuevamente que el auditor externo le había informado que no procedía la

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaría de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		27	137

instalación del Sistema de cómputo, emitiendo este Cuerpo Colegiado un nuevo acuerdo:

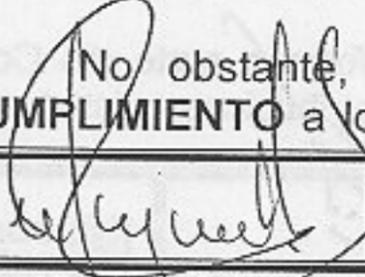
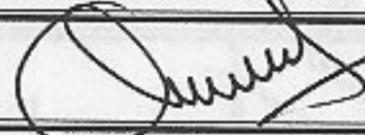
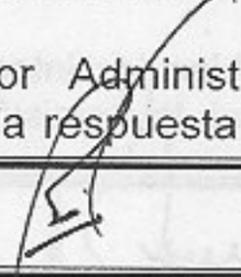
**Acuerdo-009/COPEAD/23-07-10.-** Los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos solicitarle al Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto funde y motive por escrito las razones del por qué no se puede instalar en las computadoras de los miembros de esta Comisión, el sistema de cómputo destinado al manejo presupuestal y financiero que lleva a cabo la Dirección Administrativa del Instituto, con sus respectivas contraseñas de acceso únicamente en la modalidad de consulta. Asimismo conforme a lo expresado en esta sesión por el Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, se le solicita entregue copia certificada del documento donde el auditor externo del Instituto le comunica que dicho software no puede ser instalado en los equipos de cómputo de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

No obstante que el Director no dio respuesta a varios acuerdos anteriores aún cuando estos tenían fecha de cumplimiento, tampoco cumplió este acuerdo, motivando a uno nuevo:

**Acuerdo-016/COPEAD/06-08-10.-** Se aprueba por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán que informe por escrito a los miembros de este Cuerpo Colegiado por qué no se ha instalado en las computadoras de los miembros de esta Comisión el software destinado al manejo presupuestal y financiero que lleva a cabo la Dirección Administrativa del Instituto y que únicamente se requería para acceder en la modalidad de consulta, en caso de que su argumento sea el mismo que expresó en Sesión Ordinaria de esta Comisión del mes julio, donde manifestó que el auditor externo del Instituto le indicó que no está permitida la instalación de dicho software, proporcione copia del citado escrito, asimismo se solicita que dicho Informe sea entregado a más tardar el día lunes nueve de agosto de dos mil diez

Por fin el director Administrativo dio respuesta por escrito a través del memorándum IEE/DA/0674/11, en el cual comunica que a fin de finiquitar los acuerdos: **Acuerdo-006/COPEAD/14-01-10**, **Acuerdo-006/COPEAD/24-03-10**, **Acuerdo-002/COPEAD/23-04-10**, **Acuerdo-011/COPEAD/26-05-10**, **Acuerdo-002/COPEAD/14-06-10**, **Acuerdo-009/COPEAD/23-07-10** y **Acuerdo-016/COPEAD/06-08-10** se informa que la Dirección Administrativa no tiene atribuciones para instalar el SISTEMA MICROSIP en la modalidad de consulta, en las computadoras de los Integrantes de la Comisión Permanente Administrativa.

No obstante, con esta respuesta el Director Administrativo **NO DA CUMPLIMIENTO** a los acuerdos mencionados, pues la respuesta definitiva tardó

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		28	137

aproximadamente 8 meses, lo que pone en evidencia la tardanza en responder a los acuerdos ó el desconocimiento de las atribuciones que el Director Administrativo tiene sobre el cargo que desempeña, reiterando que con la instalación de dicho sistema la Comisión lo único que pretendía era continuar con el cumplimiento de sus atribuciones de Supervisar y Vigilar.

### ACUERDOS SIN CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS PROYECCIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO

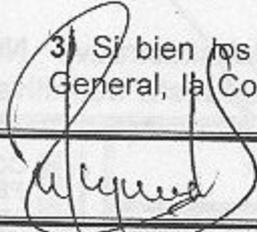
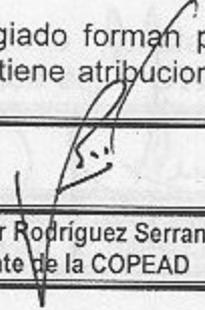
Con la finalidad de coadyuvar con la Dirección Administrativa en el cumplimiento de sus atribuciones respecto al cierre del Ejercicio Presupuestal 2010, con fecha 28 de octubre de 2010 en sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre, los Integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron el **Acuerdo-003/COPEAD/28-10-10**, que a la letra dice:

*"...Se aprueba por unanimidad de votos de solicitar al L.AP. Francisco Rivera Morán envíe a los integrantes de esta Comisión la proyección de cierre del ejercicio presupuestal 2010, detallando como se planificaran los gastos de estos últimos meses..."*

El Titular de la Dirección Administrativa responde en el mes de enero de 2011, a través del memorándum número IEE/DA/0736/10, informando que la proyección del cierre del ejercicio presupuestal fue entregada en mesa de trabajo del mes de diciembre, comunicándose además que no se tienen pasivos y que todos los gastos fijos fueron cubiertos en tiempo y forma, de lo anterior se observó lo siguiente:

- 1) El acuerdo se emitió en el mes de octubre de 2010 y la respuesta fue entregada en el mes de enero de 2011.
- 2) La respuesta indica que la información se entregó en mesa de trabajo del Consejo General y en el mes de diciembre y el acuerdo requería la proyección de cierre del ejercicio y planificación de los últimos meses (noviembre y diciembre) y no el cierre definitivo el ejercicio, es decir, se requería la información antes de ejercerse no después de ejercerse los recursos.

3) Si bien los integrantes de éste Cuerpo Colegiado forman parte del Consejo General, la Comisión Permanente Administrativa tiene atribuciones distintas a las

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		29	137

del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, por tanto se debió dar respuesta directa al acuerdo emitido por esta Comisión.

Aunado a lo anterior, en fecha 24 de noviembre de 2010 se emitió el acuerdo **004/COPEAD/24-11-10** que indica lo siguiente:

*“...Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa informe por escrito a los Integrantes de la Comisión Permanente Administrativa la proyección de cierre que se tiene para el presente Ejercicio Fiscal 2010 y la fecha probable de éste, detallando los días que se tienen calculados para el pago de aguinaldo al personal de este Organismo Electoral, así como las fechas en el mes de diciembre en que se realizaran los pagos de prima vacacional, sueldos y aguinaldo...”*

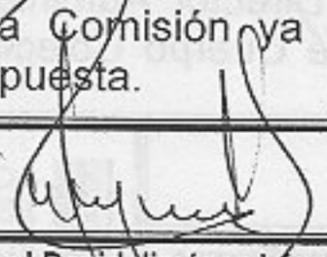
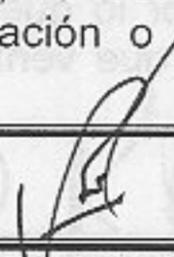
Este acuerdo fue respondido por el Director Administrativo, a través del memorándum número IEE/DA/0693/10 de fecha 28 de Enero de 2011, señalando que su respuesta estaba integrada en un memorándum que envió la Directora General de este Organismo Electoral, sin embargo, la respuesta no cumplió con lo solicitado por los integrantes de este Cuerpo Colegiado, en base a lo siguiente:

1) El Director Administrativo pretende dar cumplimiento a través del memorándum IEE/DG-1381/10 enviado por la Titular de la Dirección General a la Consejera Olga Lazcano, sin embargo, es responsabilidad de la Dirección Administrativa dar cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa, incluso el mismo acuerdo solicita que el mencionado Director **informe por escrito a los Integrantes de la Comisión.**

2) La Directora General da respuesta a través memorándum número IEE/DG-1381/10, a la Consejera Electoral, Alicia Olga Lazcano Ponce derivado de una petición explícita y no en cumplimiento al acuerdo en referencia.

3) La copia simple del memorándum número IEE/DA/0638/10, que supuestamente contienen la información en cuestión, solo se envía a la Consejera Electoral, Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce y no a los demás integrantes de la Comisión Permanente Administrativa.

Una vez expresado lo anterior es claro que el cumplimiento de este acuerdo y el que antecede, no se dio por parte del Director Administrativo, además es necesario reiterar que el memorándum por el que el mencionado Director da respuesta, es de fecha 28 de enero de 2011, es decir, fue fuera de tiempo, cuando esta Comisión ya no puede hacer alguna observación o aportación a dicha respuesta.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		30	137

Por lo anterior, en Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Febrero de 2011, los Integrantes de este Cuerpo Colegiado solicitaron al Contralor Interno de este Instituto que determinara si existe alguna responsabilidad por parte del Director Administrativo por el incumplimiento de diversos acuerdos, sin embargo como se ha mencionado hasta la fecha el Contralor Interno no ha dado respuesta.

### INFORMES MENSUALES SOLICITADOS POR LA COMISIÓN, SIN RESPUESTA POR PARTE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

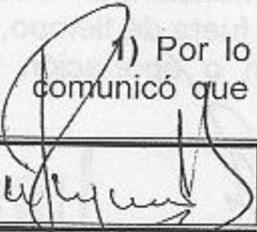
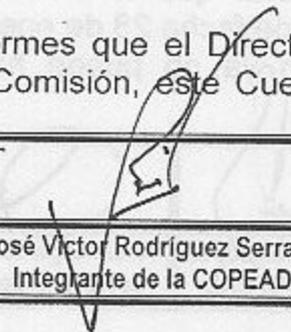
Un problema que se radicalizó más, fue la falta de entrega de informes a la Comisión por parte de la Dirección Administrativa, cabe mencionar que si bien con la anterior encargada de despacho de la Dirección Administrativa, Lic. Verónica Paola Cruz Castillo la entrega era tardía, en ocasiones incompleta o sencillamente no se entregaban, con la llegada del Lic. Francisco Rivera Morán, estos dejaron de fluir, aún cuando se le requirió al citado Titular a través de diversos acuerdos, tales como:

a) El Acuerdo-005/COPEAD/09-12-09, el cual a la letra dice lo siguiente:

*"...Los Integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán que actualice los cortes financieros y los informes que se vienen entregando a esta comisión de manera mensual, así mismo se le solicita que a partir del inicio del ejercicio 2010, se entreguen a los miembros de este cuerpo colegiado copia de los informes que se envían de manera mensual al ORFISE, así como los dictámenes del auditor interno y externo..."*

El citado Lic. Francisco Rivera, respondió a través del memorándum IEE/DA/0736/10, en el cual comunica que se han estado entregando a la Comisión los estados financieros mensuales señalando además que respecto a los dictámenes del Auditor Interno y del Auditor Externo los primeros son entregados a Consejo General por el Contralor Interno y los segundos son presentados al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, resultado de lo anterior se precisa lo siguiente:

1) Por lo que respecta a los informes que el Director Administrativo comunicó que venía entregando a la Comisión, este Cuerpo Colegiado le

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			31	137

aclaró mediante acuerdo-008/COPEAD/14-01-10, qué tipo de informes requería la Comisión, no obstante, nunca se entregaron los informes solicitados, por tanto no se dio respuesta al acuerdo.

2) El Director Administrativo, no aclara si recibe copia de los dictámenes del auditor interno y externo, así como el por qué no entregó copias de éstos a la Comisión Permanente Administrativa. Conforme a lo anterior, la respuesta de la Dirección Administrativa no cumplió con lo solicitado por la Comisión.

b) El Acuerdo-008/COPEAD/14-01-10, mismo que a la letra dice:

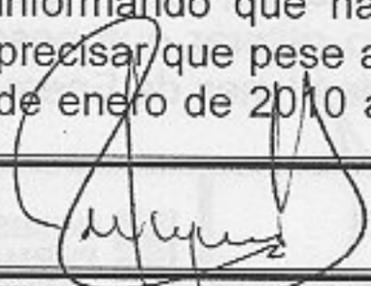
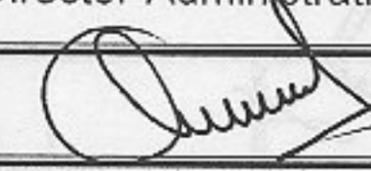
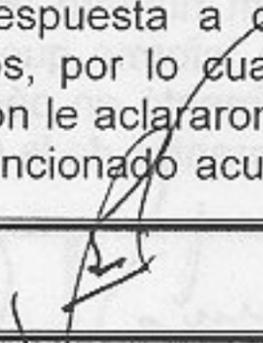
*"...Los Integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, dé seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa en los tiempos requeridos, que para tal efecto le serán proporcionados por el presidente de este órgano auxiliar y que fueron solicitados durante los ejercicios presupuestales 2007, 2008 y 2009 a la entonces Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa..."*

A este acuerdo el Director Administrativo le dio una primera respuesta a través del memorándum IEE/DA/0452/10 de fecha 7 de septiembre de 2010, es decir, casi nueve meses después de aprobado el acuerdo, señalando que:

*"...Se le han estado dando contestación a los acuerdos a la brevedad posible, toda vez que éste Organismo Electoral se encuentra en Proceso Electoral desde el mes de noviembre de 2009, esto a fin de dar seguimiento a las atribuciones conferidas en el Código de Instituciones y Procesos Electorales..."*

La anterior respuesta no cumplió con lo solicitado por la Comisión Permanente Administrativa, pues los informes requeridos le fueron debidamente detallados a dicho Director a través del memorándum IEE/COPEAD-012/10 de fecha 19 de enero de 2010 mismo que recibió el 22 de enero de 2010, sin embargo, éstos informes no fueron entregados, por tal motivo el acuerdo quedó sin cumplimiento.

No obstante a través del memorándum IEE/DA/0655/10, el aludido Titular de la Dirección Administrativa da una segunda respuesta a dicho acuerdo, informando que han enviado los informes solicitados, por lo cual es menester precisar que pese a que los integrantes de la Comisión le aclararon desde el mes de enero de 2010 al Director Administrativo en el mencionado acuerdo el tipo de

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			32	137

informes que esta Comisión requiere para poder cumplir con sus atribuciones de supervisión y vigilancia y que se recibieron de manera mensual hasta el mes de noviembre de 2009, el aludido Director no cumplió con la respectiva entrega.

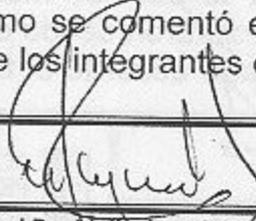
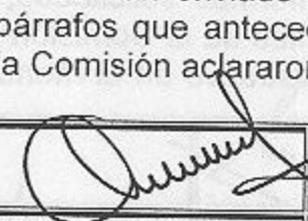
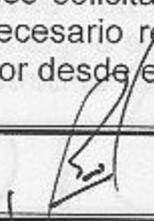
Ahora bien, el Director Administrativo en su respuesta describe y remarca la entrega del informe denominado "Comportamiento presupuestal de ingresos", entendiéndose con esto que con esa entrega cumple con la información del estado del ejercicio presupuestal que es uno de los informes solicitados, sin embargo, cabe aclarar que el informe que remarca no detalla **por partida**, el saldo mensual, el saldo acumulado, ampliaciones liquidadas, adecuaciones presupuestarias, el saldo comprometido y disponible, entre otros datos que este cuerpo colegiado venía recibiendo por parte de la anterior encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, por tanto es claro que la respuesta no cumple con lo solicitado por la Comisión.

c) Los Acuerdos 005/COPEAD/23-07-10 y Acuerdo-006/COPEAD/23-07-10, mismos que a la letra dicen:

*"...Acuerdo-005/COPEAD/23-07-10.- Los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos reiterarle al Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto entregue por capítulo y partida el informe sobre el ejercicio presupuestal de este Organismo tal y como se venía entregando y que no se ha recibido desde diciembre de 2009 a la fecha, puntualizando, como se ha hecho ya en otras ocasiones, que ésta información debe remitirse de manera mensual a los integrantes de este Cuerpo Colegiado..."*

*"...Acuerdo-006/COPEAD/23-07-10.- Los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos solicitarle al L.A.P. Francisco Rivera Morán, Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto que en un término de 48 horas informe por escrito a los miembros de este Cuerpo Colegiado, las razones por las cuales desde que asumió el cargo no se ha entregando a los miembros de esta Comisión la información presupuestal que se le ha requerido en distintas ocasiones, así como el por qué no se ha dado cumplimiento a múltiples acuerdos emitidos por este Cuerpo Colegiado..."*

A estos acuerdos el Director Administrativo dio respuesta a través del memorándum número IEE/DA/0740/10, de fecha 28 de enero de 2011, donde nuevamente informa que se han enviado los informes solicitados, sin embargo, como se comentó en párrafos que anteceden, es necesario reiterar que pese a que los integrantes de la Comisión aclararon al Director desde el mes de Enero de

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaría de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		33	137

2010 a través del Acuerdo-008/COPEAD/14-01-10, el tipo de informes que requería esta Comisión para el cumplimiento de sus atribuciones de supervisión y vigilancia, mismos que se recibían de manera mensual hasta el mes de noviembre de 2009, el aludido Director a la fecha nunca cumplió con la entrega, asimismo, es necesario mencionar que los informes a que dicho titular refiere en el memorándum número IEE/DA/0740/10, no detallan de manera mensual, cómo fueron ajustados, ejercidos, ampliados o modificados presupuestalmente los recursos a nivel partida, por tanto la respuesta no cumplió con lo requerido por la Comisión Permanente Administrativa; por último, se aclara que el acuerdo 006/COPEAD/23-07-10 tiene un término de 48 horas para que cumpla, aún así el mencionado Director contesta seis meses después, sin que la respuesta corresponda a lo solicitado:

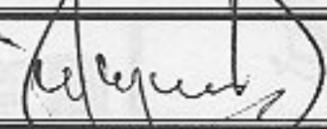
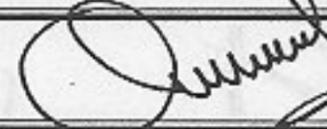
*"...Dichos reportes a los que se hace mención en los dos acuerdos se han entregado de manera mensual a la Dirección General y a los Integrantes de la Comisión Permanente Administrativa..."*

Evidentemente la respuesta no cumple con lo solicitado y por tanto dichos acuerdos quedaron sin el debido cumplimiento.

Así mismo, los informes también se le han requerido de manera individual, sin que estos se entreguen en tiempo ni en forma, tal es el caso del acuerdo **004/COPEAD/23-07-10** aprobado el 27 de Julio de 2010, mismo que a la letra dice:

*"...Los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos reiterarle la solicitud al Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto sobre la entrega de informes detallados de las ampliaciones presupuestales realizadas por la Secretaria de Finanzas de Administración al presupuesto 2010 de este Instituto, por capítulo y por partida, que se entregue de manera mensual y no un acumulado..."*

La Dirección Administrativa a través de su titular responde mediante el memorándum IEE/DA/0735/10 de fecha 28 de Enero de 2011, ésta respuesta no satisface lo solicitado por los integrantes de este Cuerpo Colegiado, debido a que los datos fueron entregados hasta el mes de enero de 2011, de manera acumulada y no de manera mensual, con montos totales y no se detalla por capítulo y partida, es decir no se dio respuesta precisa en tiempo y forma al referido acuerdo, haciendo la aclaración que la misma Comisión ya había formulado dicha petición a través del **Acuerdo-006/COPEAD/19-02-10** en sesión

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			34	137

ordinaria correspondiente al mes de febrero de 2010, sin embargo, tampoco se le dio respuesta.

### LA MISMA RESPUESTA PARA VARIOS ACUERDOS

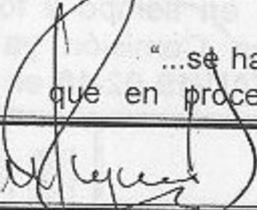
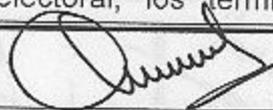
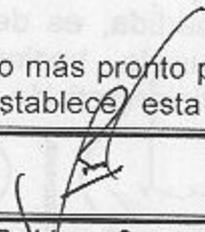
Al igual que en diversos acuerdos descritos en párrafos anteriores en los que el Director Administrativo, dio una respuesta similar o igual para varios acuerdos, aún cuando éstas respuestas carecen de lógica, tal es el caso de la respuesta en la que precisa que "...la máxima autoridad revisora es el Órgano Electoral..." o en la que señala que "...se encontraba presupuestado el gasto y por tanto dicha derogación no impacta en el presupuesto...", el citado Director ha dado una misma respuesta a varios acuerdos aún cuando no cumple con lo solicitado; por lo que a continuación se describe esta situación:

Dado que el titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán incumple con la entrega de información requerida por la Comisión por lo que ésta última no puede cumplir con sus atribuciones de supervisar, vigilar y coadyuvar con dicha Dirección, omitiendo con esto el Director, acatar lo que estipulan los artículos 6 y 7 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente Administrativa aprobó el **acuerdo-008/COPEAD/24-03-10** que a la letra dice:

*"...Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de esta Comisión solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán dé cumplimiento en un plazo no mayor a diez días hábiles a los acuerdos que sean tomados en las sesiones de la COPEAD; a partir de que estos sean notificados cuando estos no tengan fecha específica de cumplimiento, así mismo, durante proceso electoral, el cumplimiento de dichos acuerdos sea en un plazo no mayor a quince días hábiles.*

No obstante lo anterior el Titular de la Dirección Administrativa a través del memorándum IEE/DA/0738/10, informa, que

*"...se ha dado contestación a los acuerdos lo más pronto posible, toda vez que en proceso electoral, los términos que establece esta comisión para*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			35	137

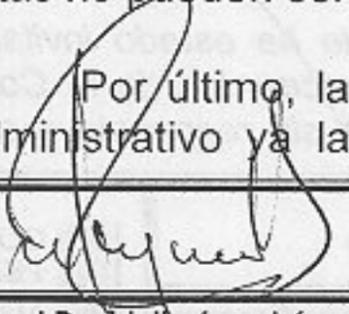
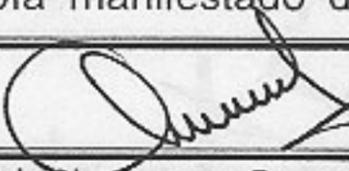
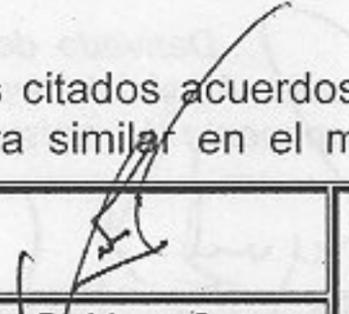
contestación de los acuerdos es muy corto, ya que se atienden las solicitudes hechas por los órganos transitorios, así como las efectuadas por las unidades Administrativas y Técnicas, así como los reportes y solicitudes hechas por los **antes** (sic) revisores...”

Cabe aclarar que la misma respuesta y con la expresión que la Comisión suponía errónea “**antes revisores**” fue dada a través del memorándum IEE/DA/0456/10 de fecha 30 de agosto de 2010, para dar respuesta al acuerdo-001/COPEAD/23-07-10, lo cual denota que no existe error y que era esa la expresión que quería manifestar el Director Administrativo, sin embargo, este nunca aclaró a que se refería, además que la respuesta tampoco cumplía con lo que se requirió en el **acuerdo-001/COPEAD/23-07-10** el cual a la letra dice:

*“...Los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto, para que dé debido cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa que le han sido solicitados desde diciembre de 2009 a la fecha y que aún se encuentran pendientes, informando del presente acuerdo a la Contraloría Interna para que determine si existe o no alguna responsabilidad Administrativa...”*

Pese a lo anterior, a través del memorándum **IEE/DA/0739/10**, el Director Administrativo nuevamente da la misma respuesta al mismo **Acuerdo-001/COPEAD/23-07-10**, demostrando que se utilizó la misma respuesta para dar un supuesto cumplimiento a los mencionados acuerdos, sin que la respuesta cumpliera con lo solicitado, dicha situación quedó asentada en el memorándum IEE/COPEAD-0116/10, por tal motivo la respuesta no cumplió con lo solicitado. El hecho que después de nueve meses se responda de esta manera, es absurdo, toda vez que ya no se atendían Órganos Transitorios y la carga de trabajo había disminuido, ahora bien, era necesario se aclarara por parte del Contralor Interno si el personal de la Dirección Administrativa encargado de dar contestación a los acuerdos de la Comisión realizan sus funciones eficientemente, debido a que la información que se solicita es la misma que enviaba mensualmente la anterior Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, aún en Proceso Electoral, como lo son; el ejercicio presupuestal por partida, ampliaciones presupuestales por capitulo partida, bitácoras de mantenimientos, auxiliares contables, entre otros, los cuales de acuerdo con los argumentos de la Dirección Administrativa, estas no pueden ser entregadas en tiempo y forma.

Por último, la respuesta que se da para los citados acuerdos, el Director Administrativo ya la había manifestado de manera similar en el memorándum

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		36	137

**IEE/DA/0452/10** de fecha 7 de septiembre de 2010, en supuesto seguimiento y cumplimiento del acuerdo-008/COPEAD/14-01-10, mismo que se detalló en párrafos anteriores, cuya respuesta dice lo siguiente:

“...se ha dado contestación a los acuerdos a la brevedad posible, toda vez que este Organismo Electoral se encuentra en proceso electoral desde el mes de noviembre de 2009, esta a fin de dar seguimiento a las atribuciones conferidas en el Código de Instituciones y Procesos Electorales...”

Por lo anterior, quedaba evidentemente claro que no se entra al estudio de lo que solicita la Comisión y que el Director Administrativo responde por cumplir con el requisito, aún cuando se encuentra fuera de tiempo dicha respuesta.

NO obstante lo manifestado por el Director Administrativo, que se describe en los párrafos que anteceden, nuevamente manifiesta que se le ha estado dando contestación a los acuerdos de la comisión, esto al responder dos acuerdos más:

**1) El Acuerdo-005/COPEAD/29-09-10 que a la letra dice:**

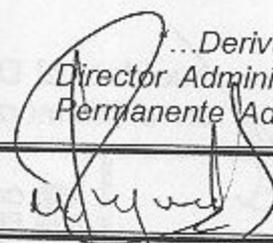
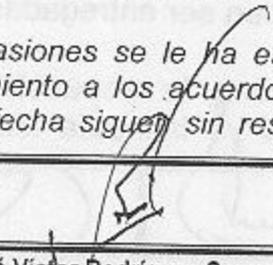
“...Derivado de que a la fecha la Dirección Administrativa continua sin dar el debido cumplimiento a diversos acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa o que sus respuestas no cumplen con lo solicitado, los integrantes de éste cuerpo Colegiado aprueban por unanimidad de votos reiterarle al Titular de la Dirección Administrativa dé cumplimiento en tiempo y forma a dichos acuerdos, asimismo para dar cumplimiento a los acuerdos emitidos el día de hoy 29 de septiembre de 2010, se dan por notificados los acuerdos aprobados con antelación al citado Titular de la Dirección Administrativa, mismo que se encuentra presente en esta sesión...”

A este acuerdo el Titular de la Dirección Administrativa respondió a través del memorándum **IEE/DA/0674/10**, lo siguiente:

“...se le han estado dando contestación a los acuerdos solicitados por esta comisión, incluso a las memorandas remitidos por usted de inconformidad de contestación a los acuerdos...”

**2) El Acuerdo-001/COPEAD/28-10-10 que a la letra dice:**

“...Derivado de que en diversas ocasiones se le ha estado invitando al Director Administrativo a dar cabal cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa y que hasta la fecha siguen sin respuesta o que las

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		37	137

*respuestas a los mismos no cumplen con lo solicitado, los integrantes éste Cuerpo Colegiado aprueban por unanimidad de votos reiterarle dicha invitación al Titular de la Dirección Administrativa, a fin de que dé el íntegro cumplimiento a todos los acuerdos de la referida Comisión, dándole vista al Contralor Interno sobre el presente acuerdo para los efectos legales y /o administrativos a los que haya lugar..."*

A este acuerdo el Titular de la Dirección Administrativa respondió a través del memorándum **IEE/DA/0675/10**, lo siguiente:

*"...están siendo contestados a la brevedad, a fin de poder dar cumplimiento a todos y cada uno de ellos..."*

Como se puede observar la respuesta carece de sustento con base a lo que ya se ha expresado en la exposición de los acuerdos anteriores, pero además si se considera lo siguiente:

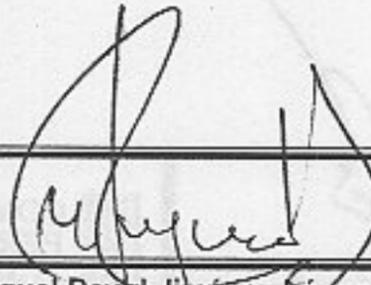
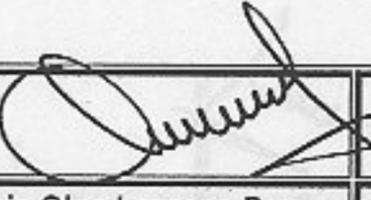
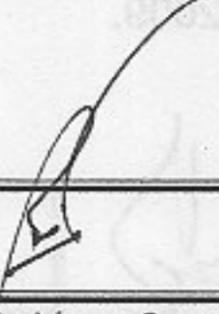
I) Los dos acuerdos solicitan que se le dé cumplimiento a los acuerdos de la Comisión y solo se da respuesta.

II) Las respuesta a los acuerdos en cuestión fue enviada el 28 de enero de 2011, si se pretendía dar cumplimiento a estos acuerdos, pasaron cuatro y tres meses respectivamente para dar una respuesta en la que solo indica que está dando respuesta, lo que al parecer de los integrantes de la Comisión resulta incongruente.

III) Existen acuerdos que se responden hasta más de nueve meses después de haberse aprobado, cuando el cumplimiento se requería de manera inmediata para que la Comisión pudiera coadyuvar con la Dirección Administrativa y cumplir con las atribuciones de la Comisión, por lo que obviamente las respuestas no pueden considerarse que se están dando a la brevedad.

Por lo anterior, estos acuerdos tampoco fueron cumplimentados.

**ACUERDOS EN GENERAL QUE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO  
O QUE SU ENTREGA ESTÁ FUERA DE TIEMPO**

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		38	137

Continuando con las respuestas que no cumplen con lo solicitado en los acuerdos de la Comisión, encontramos los siguientes:

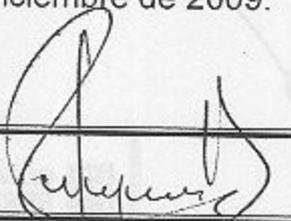
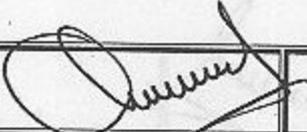
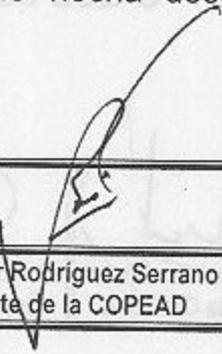
- El Acuerdo 002/COPEAD/26-05-2010 que a la letra dice:

*"...Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de este cuerpo colegiado, solicitar nuevamente al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, envíe a la brevedad a los integrantes de esta Comisión la propuesta de Lineamientos para el Control y Resguardo del Parque Vehicular de este Instituto, para su análisis, discusión y realización de los trámites correspondientes para que forme parte de la normatividad interna de éste Instituto, es menester aclarar que dichos lineamientos se solicitaron a través del acuerdo 005/COPEAD/23-12-09 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil nueve, para lo cual esta comisión le envió una propuesta vía correo electrónico para su análisis (misma que se anexa)..."*

El Director Administrativo mediante memorándum IEE/DA/0407/10 respondió lo siguiente:

*"...Informo lo que el seguimiento que se le ha dado al resguardo del Parque Vehicular se encuentra estipulado en el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado en los artículos 123, 140, 166, 190, así como en los anexos No. 13, 14 y 18 el cual fue aprobado por Junta Ejecutiva JE-20/09 de fecha 14 de agosto de 2009..."*

Si bien los artículos citados por el Director Administrativo se refieren en parte al control y mantenimiento de los vehículos oficiales de este Organismo Electoral, también era necesario que se complementaran, como se comentó en las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente Administrativa de los meses de diciembre de 2009 y mayo de 2010, motivo por el cual se le solicitó que presentara la mencionada propuesta de lineamientos, sin embargo, lo manifestado por el mencionado Director no correspondía a lo requerido por este Cuerpo Colegiado, quedando claro que el acuerdo **002/COPEAD/26-05-2010** (por consecuencia el **05/COPEAD/23-12-09** éste último por el cual en diciembre se solicitó dicha propuesta) quedó **SIN CUMPLIMIENTO**, por lo que se reiteró a través del memorándum número IEE/COPEAD-072/10 la solicitud al Director Administrativo de dar el íntegra e inmediata respuesta, quedando claro que las respuestas estaban fuera de tiempo, pues dicha solicitud fue hecha desde el mes de diciembre de 2009.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		39	137

- El Acuerdo 004/COPEAD/26-05-2010 mismo que señala textualmente lo siguiente:

*"...Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, informe en qué fecha se dio por concluido el contrato de arrendamiento del edificio que ocupaba las oficinas de este Instituto, ubicado en la 15 poniente 3515 colonia Belisario Domínguez, indicando si después de desocuparlo se pagó alguna renta y a qué mes correspondió o si se realizó algún pago de los que exigía el dueño del inmueble en mención..."*

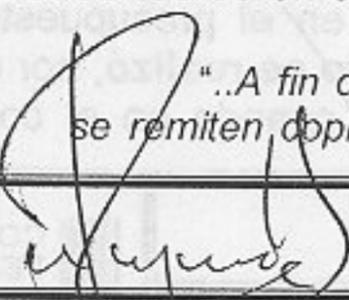
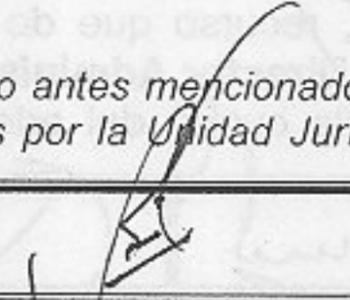
El Director Administrativo mediante memorándum IEE/DA/0409/10 respondió lo siguiente:

*"...Informo que el ultimo mes que se pago de renta fue el mes de febrero, con respecto a la fecha de cancelación de contrato, la unidad Técnica o Administrativa es la Unidad Jurídica la encargada de celebrar contratos o en su caso la vigencia o cancelación..."*

En la respuesta el Director Administrativo no precisó si se realizó algún pago de los que exigía el dueño del inmueble, ni la fecha en la cual se da por concluido el contrato, por lo que el cumplimiento al acuerdo fue incompleto, razón por la cual se solicitó al aludido Director a través del memorándum número IEE/COPEAD-073/10 diera cumplimiento total al citado acuerdo y que enviara además a los miembros de la Comisión Permanente Administrativa, copia del documento recibido por la Dirección Administrativa mediante el cual se tuvo conocimiento de la terminación del contrato de arrendamiento que avala la cancelación del pago respectivo, o en su caso, indicara por escrito la forma y la fecha en que el Titular de la Dirección Administrativa determinó que se cancelara dicho pago, complementando dicha petición solicitando que se informara la forma en que se determina que se realicen o se cancelen todos los pagos a proveedores de materiales y servicios de este Organismo Electoral que conlleven previamente la celebración y/o cancelación de un contrato debido a que dicho Titular no dio respuesta argumentando que el área encargada de cancelar contratos es la Unidad Jurídica.

El Director Administrativo dio respuesta mediante memorándum IEE/DA/0463/10 en el cual señala lo siguiente:

*"...A fin de dar cumplimiento al acuerdo antes mencionado, le informo que se remiten copia de los contratos celebrados por la Unidad Jurídica, y toda vez*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

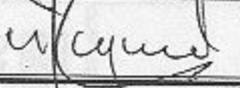
FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			40	137

*que la fecha de vencimiento del contrato fue en el mes de febrero, fecha en la que se realizo el último pago y el ultimo recibo que remitió el arrendador fue el del mes de febrero, sin haber remitido otra factura que no fuera la que correspondiera al pago de la renta..."*

Aún cuando el memorándum pretende dar respuesta al **Acuerdo 004/COPEAD/26-05-2010** y al memorándum IEE/COPEAD-073/10, es claro que no se cumple con lo solicitado, pues no informa la forma en que se determina que se realicen o se cancelen todos los pagos a proveedores de materiales y servicios de este Organismo Electoral que conlleven previamente la celebración y/o cancelación de un contrato, entre otras cosas, sin embargo, lo que más llamó la atención de los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa es que el citado Director Administrativo señala que envía copia de los contratos de arrendamiento precisando que toda vez que la fecha de vencimiento del contrato fue en el mes de febrero, fecha en la que se realizo el último pago y el último recibo que remitió el arrendador fue el del mes de febrero, **sin haber remitido** otra factura que no fuera la que correspondiera al pago de la renta.

No obstante, lo informado por el Director Administrativo, al dar lectura al contrato enviado se encontró que en la cláusula segunda el Instituto se obligaba a cubrir por concepto de renta del inmueble un monto de \$106,080.51 IVA incluido y que en caso de fenezca la vigencia del contrato (que era al 31 de diciembre de 2009) según la cláusula tercera el Instituto estaría obligado a incrementar el pago de la renta de manera equivalente al pago de la inflación que se generara durante el año 2009, según cifra publicada por el banco de México, caso contrario se deberá desocupar el inmueble, no obstante si se continuaba ocupando se pagaría como pena el incremento mensual hasta por el 25% de lo que se venía pagando, hasta que se desocupe.

Conforme a lo anterior, se dio lectura también al adendum al contrato mencionado, el cual se firmo el 4 de febrero de 2010, mismo que establecía en su clausula segunda que el importe de la renta sería de \$106,080.51 más IVA, es decir, un pago total por cada mes de renta por la cantidad de \$121,992.59, por cada uno de los meses que se ocupó el inmueble en 2010 y que corresponden a los meses de enero y febrero, así mismo en la clausula tercera se indica que se entrega a la firma del adendum la cantidad de \$147,226.00 mas el IVA por concepto de mantenimiento, lo que quiere decir que el pago sería por un total de \$169,309.90, recurso que de haberse erogado impactó en el presupuesto, sin embargo, **el Director Administrativo no indicó si el gasto se realizó**, por último en la clausula cuarta del adendum se precisa que aún cuando en el contrato

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			41	137

original se establece en su clausula tercera que al no desocupar el inmueble en la fecha establecida, como pena para el instituto se pagaría la cantidad igual al 25% de la renta que se venía pagando más la renta establecida, pese a lo anterior, se convino que esa pena fuera solo del 15% por cada uno de los dos meses que se excedieron del plazo estipulado, por tal motivo, si la renta que se tenía venía pagando hasta el 31 de diciembre de 2009 era por un total de \$106,080.51 IVA incluido y la pena era del 15% sobre ese monto, el pago total de penalización por los dos meses que se ocupó el inmueble fue por un monto de \$31,824.15, recurso que de haberse erogado el **Director Administrativo tampoco lo informó** y que en caso de no haberse pagado dichos montos y sólo se realizó el pago de renta, como lo señaló el multicitado Director, podría haberse incurrido en alguna responsabilidad por incumplimiento de contrato.

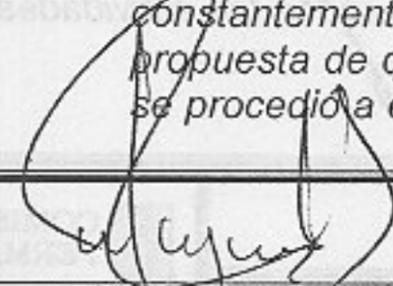
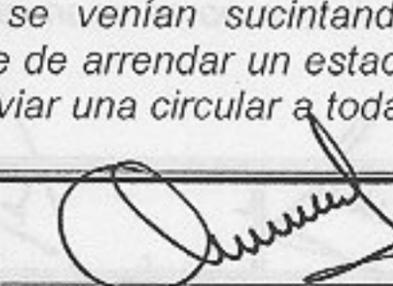
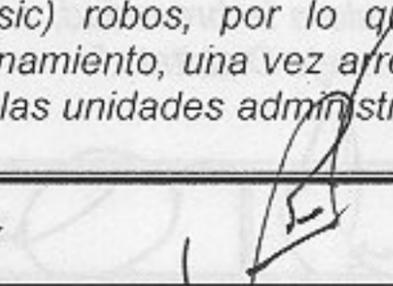
Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el Director Administrativo nunca aclaró esto, el acuerdo NO fue cumplimentado cabalmente.

- El Acuerdo 006/COPEAD/26-05-2010, que a la letra dice:

*"...Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, informe por escrito las propuestas con las que cuenta la Dirección a su cargo, para la contratación del estacionamiento de vehículos del personal de este órgano electoral, contratación que el citado director hizo del conocimiento de los miembros de esta Comisión en esta sesión. Al mismo tiempo se solicita que informe acerca del espacio que se contrató para los vehículos oficiales de este Instituto, indicando la funcionalidad del mismo, debido a que se ha observado que dichos vehículos permanecen estacionados en las calles cercanas a este Instituto durante todo el día y parte de la noche..."*

El Director Administrativo mediante memorándum número IEE/DA/0411/10 respondió lo siguiente:

*"...las propuestas de la contratación son: 1.- EDGAR ISRAEL SÁNCHEZ VILLALVAZO con una superficie de 600.84 metros 2.- ARCO DORADO con una superficie de 700 metros cuadrados, 3.- ALVARO DE LA VIA Con una superficie de 500 metros; con respecto a la funcionalidad del mismo es con el objetivo de evitar mas robos a los vehículos tanto del instituto como del Personal, ya que constantemente se venían sucintando(sic) robos, por lo que se presento la propuesta de que de arrendar un estacionamiento, una vez arrendado el inmueble se procedió a enviar una circular a todas las unidades administrativas y/o técnicas,*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		42	137

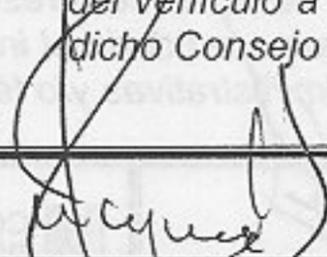
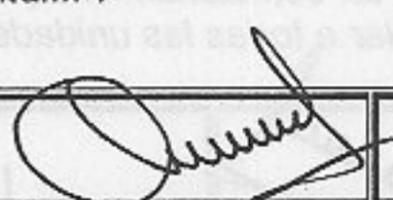
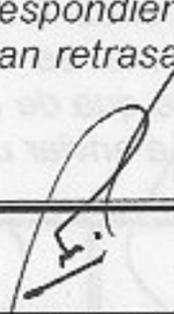
*donde se les informaba que deberían de guardar el parque vehicular en dicho estacionamiento toda vez que cualquier percance que tuvieran los vehículos afuera de las instalaciones deberá ser cubierto por el resguardante del vehículo, por lo que queda bajo su responsabilidad..."*

Dicha información NO fue precisa respecto a las propuestas consideradas a contratar como espacio para estacionamiento para los vehículos del personal de este Organismo, por cual se solicitó a dicho Director Administrativo que remitiera a los miembros de la Comisión Permanente Administrativa de manera puntual cada una de las propuestas detallando: superficies disponibles, costos, condiciones de uso, estado físico de dichas áreas y disponibilidad; funcionalidad: atendiendo a ubicación, distancia entre este y el Instituto, acceso, iluminación y seguridad.

Respecto al espacio que se contrató como estacionamiento para los vehículos oficiales de este Instituto, se solicitó que informara claramente la funcionalidad de éste, pues era un hecho que la lejanía que tenía con respecto a la sede de este Instituto, hacía perder tiempo de traslado al personal, no obstante ya no se dio respuesta, quedando sin cumplimiento el aludido acuerdo.

- **El Acuerdo 009/COPEAD/26-05-2010 que a la letra dice**

*"...Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, que en un plazo no mayor a 5 días hábiles, presente un informe por escrito a los miembros de este cuerpo colegiado, sobre el percance ocurrido la noche del 17 y madrugada del 18 de abril, mismo en el que participo un vehículo oficial de este Instituto, en el cual se encuentran involucrados el Consejero Presidente del distrito 4 y una capturista del mismo distrito, informando a detalle en qué momento tuvo conocimiento la Dirección Administrativa de dicho percance, a quien estaba asignado el vehículo, hora y lugar exacto del incidente, estado físico del personal de este instituto y del vehículo, quién pago y/o está pagando o pagará la reparación del daño (gastos médicos, compostura o sustitución del vehículo), en caso que la aseguradora no esté sufragando los gastos mencionados, informar el motivo de esta situación y que trámites se están llevando a cabo para que se realice el pago de estos, así mismo derivado de que el Director Administrativo en ésta sesión indicó que la copia del informe del ajustador de la aseguradora, del dictamen de vialidad y del ministerio público, se encuentra en poder de la Unidad Jurídica de este Instituto se aprueba solicitar dichas copias al titular de ésta Unidad, asimismo se solicita al Director en mención que realice los trámites correspondientes para la sustitución del vehículo a la brevedad, a fin de que no se vean retrasadas las actividades de dicho Consejo Distrital..."*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			43	137

El Director Administrativo mediante memorándum número IEE/DA/0412/10 respondió lo siguiente:

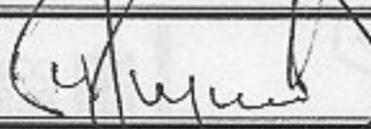
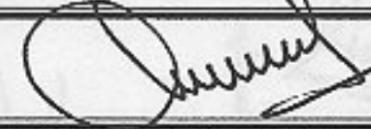
*"...remito a usted el expediente de lo ocurrido en el distrito 4..."*

Conforme con la respuesta, se observa que el acuerdo, no solicita el expediente de lo ocurrido en el distrito 4, lo que se le solicita es que el Director Administrativo presente un informe por escrito a los miembros de la Comisión Permanente Administrativa sobre el incidente ocurrido la madrugada del 18 de abril, precisando información que permita a los integrantes de este Cuerpo Colegiado llevar a cabo un análisis, y en su caso, estar en posibilidad de emitir algún acuerdo o recomendación que pudiera coadyuvar con la Dirección Administrativa, en lo referente a los gastos originados por dicho siniestro.

No obstante, una vez revisadas las copias del expediente, mismas que indicaban los procedimientos que siguió el Instituto sobre el mencionado accidente, se informó al Titular de la Dirección Administrativa mediante memorándum número IEE/COPEAD-076/10 que este expediente no respondía a las preguntas realizadas por este Cuerpo Colegiado, tal es el caso de la solicitud de información respecto a ¿quién está sufragando o sufragó los gastos de los daños del siniestro? ya que en la documentación remitida, se encontró un oficio de fecha 14 de mayo de 2010, signado por el gerente, el subgerente y el supervisor de la aseguradora HDI Seguros S. A. de C. V., en el cual indican que dicha empresa: **no está en posibilidades de realizar ningún pago o indemnización, conforme a la cláusula 10° de la pérdida del derecho a ser indemnizado**, no existiendo otro documento que indicara quien cubrió los gastos de dicho incidente, requiriendo que se diera puntal respuesta al citado acuerdo, sin embargo, nunca fue aclarado quien pagó el vehículo siniestrado, quedando sin cumplimiento el acuerdo en cuestión.

- El Acuerdo-010/COPEAD/14-06-10 mismo que indica lo siguiente:

*"...Con fundamento en el artículo 37 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral, los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo, Lic. Francisco Rivera Morán, informe por escrito mediante que acuerdo de Consejo General y/o los números de acuerdos de Junta Ejecutiva donde fueron aprobados y/o ajustados los techos presupuestales, para la adquisición de Material electoral, documentación auxiliar, boletas electorales, servidor, servicio de radiocomunicación, entre otras adquisiciones, debido a que los montos presentados como techos y los cuales fueron utilizados en las referidas*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaría de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

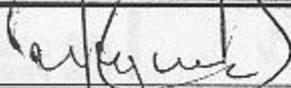
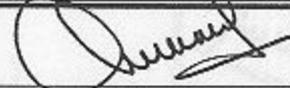
FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b>		PAGINAS	
25	04	2012	44	137		
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA						

*adquisiciones son los que se aprobaron en noviembre del año pasado para el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2010, sin embargo dicho presupuesto fue modificado, cambiando a su vez los montos a nivel capitulo y a nivel partida, por lo tanto dichos techos presupuestales se vieron afectados, Cabe mencionar que en el citado ajuste del presupuesto, no existe un documento alguno que avale la aprobación de los citados techos, motivo por el cual se requiere saber, por que se realizaron las adjudicaciones sin haberse aprobado los multicitados techos, tal y como lo marca la norma antes referida..."*

El Titular de la Dirección Administrativa da respuesta a través del memorándum número IEE/DA/0739/10, informando una serie de acuerdos de Junta Ejecutiva en los cuales se aprueba dar suficiencia a diversas partidas, asimismo los techos presupuestales de otros conceptos, sin embargo no existen acuerdos donde se aprueben los ajustes a los techos presupuestales para la adquisición de material electoral, documentación auxiliar, boletas electorales, servidor, servicio de radiocomunicación, combustible, etc., ahora bien, el dar suficiencia a partidas del presupuesto de este Organismo Electoral, no puede entenderse como aprobación de techos presupuestales, pues al darse suficiencia a la partida, sólo se transfiere recurso que pudiera ser un monto parcial del total que se requiere o en su caso un monto mayor si existen otras adquisiciones en la misma partida, ejemplo claro es el acuerdo de Junta Ejecutiva IEE/JE-034/10 del 22 de abril de 2010, donde se aprueba darle suficiencia de \$15,879,428.11 a la partida 3207 utilizada para pagar el PREP, sin embargo éste monto no fue el techo presupuestal con el cual se adquirió dicho programa, por tanto es claro que la respuesta de la Dirección Administrativa no cumplió con lo solicitado por esta Comisión. Derivado de lo anterior, se solicitó al Contralor Interno mediante **Acuerdo-005/COPEAD/03-02-11** que determinará si existía alguna responsabilidad por parte del Director Administrativo por no cumplimentar y dar respuestas inexactas al acuerdo en mención, haciendo la aclaración que a la fecha el Contralor Interno no ha dado respuesta alguna.

- **El Acuerdo 002/COPEAD/24-11-10**, mismo que a la letra dice:

*"...Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán, informe por escrito si ha realizado el procedimiento correspondiente para que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información en términos del artículo 15 fracción XV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publique en la página web de este Organismo Electoral la información sobre la ejecución del presupuesto del Instituto, correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año 2010, debido a que la información que*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		45	137

se encuentra publicada en la citada página solo está con corte al mes de Junio de 2010, faltando los informes mencionadas, asimismo en caso de no haber realizado el procedimiento correspondiente para que dicha información sea publicada, se solicita que informe los motivos de esto..."

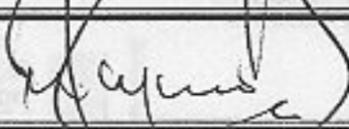
El Titular de la Dirección Administrativa respondió mediante memorándum IEE/DA/0692/10 de fecha 28 de Enero de 2011, en el cual informa que los:

*"... Estados de Posición Financiera y Comportamiento Presupuestal fueron remitidos a dicha comisión y a la Dirección General, sin embargo dichos Estados y el Comportamiento presupuestal fueron remitidos mediante memorándum IEE/DA/687/10, a la unidad de transparencia y acceso a la Información la cual complementa el (sic) hasta el mes de noviembre..."*

Ésta respuesta no integró lo solicitado por la Comisión, debido a que no se especificó la fecha en la que fue remitida la información a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, pues si ésta fue enviada después de que se emitió el acuerdo en cuestión, quiere decir que el Director Administrativo no realizó el procedimiento oportuno y por lo tanto debió informar sobre ésta situación y los motivos que la originaron, tal como lo requiere el acuerdo, sobre todo si como referencia se toma la memoranda IEE/DA/655/10, IEE/DA/657/10, IEE/DA/675/10, IEE/DA/679/10, IEE/DA/684/10, remitida a ésta Comisión y que son de numeración inferior al IEE/DA/687/10, incluso el memorándum número IEE/DA/0692/10, tienen fecha del 31 de diciembre de 2010 y que fueron entregados al presidente de la Comisión Permanente Administrativa el 28 de enero de 2011, lo que permite visualizar que la información pudo haberse entregado durante el mes de diciembre, es decir después de emitirse el acuerdo, resultando un incumplimiento al acuerdo emitido por esta Comisión.

- **El Acuerdo-008/COPEAD/28-10-10**, mismo que a la letra dice

*"...Debido a que la Dirección Administrativa para el ejercicio presupuestal 2011, asignó \$326,424.00 para el mantenimiento del parque vehicular de este Instituto dentro de la partida "3503 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo", los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos recomendar al Titular de la Dirección Administrativa que con fundamento en el artículo 10 fracción V del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral Del Estado, verifique y en su caso rectifique el uso de la partida, ya que de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto la partida correspondiente a este tipo de servicios es la "3508 Mantenimiento y Conservación de vehículos", realizando, en*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b>		PAGINAS	
25	04	2012	INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		46	137

*caso de ser necesario, los trámites que se requieran para que se rectifique tanto en el proyecto de presupuesto 2011 como en el ejercicio presupuestal 2010, asimismo se solicita que informe qué tipos de mantenimientos está considerando para el año 2011 (preventivo o correctivo), en caso de ser preventivo enliste los tipos de vehículos que se les dará mantenimiento cada mes, indicando por su kilometraje si son servicios mayores o menores, aclarando por qué se asigna el monto único de \$3,886.00 para cada uno de estos mantenimientos, siendo que se cuenta con vehículos de diferente cilindraje por tanto sus costos varían...*

El Director Administrativo respondió a través del memorándum IEE/DA/0681/10, cuya respuesta carecía de información requerida, como lo es el por qué se programaron mantenimientos de vehículos de diferentes cilindrajes, cada uno con un mismo costo de \$3,886.00, siendo que su mantenimiento varía y por ende su costo también, entre otra información, este hecho motivo que en el mes de febrero se emitiera el acuerdo **021/COPEAD/03-02-11**, mismo que a la letra dice:

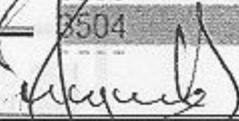
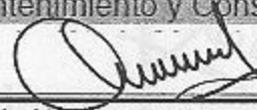
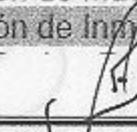
*"... Toda vez que el Director Administrativo en respuesta al acuerdo-008/COPEAD/28-10-10, a través del memorándum IEE/DA/0681/10 informa que la partida correcta para el mantenimiento de vehículos es la "3503 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo" indicando además que es la misma que se encuentra aprobada en Junta Ejecutiva y dentro del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Humanos y Materiales, para lo cual agrega la siguiente descripción:*

3503 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de la Administración Pública Estatal, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves y equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros.

*Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo que envíe a los integrantes de esta Comisión, copia certificada donde se encuentra dicha descripción dentro del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado, debido a que el manual que obra en poder de los Integrantes de este Cuerpo Colegiado, las partidas solo tienen su nombre más no su descripción, asimismo, la última aprobación del Clasificador por Objeto del Gasto por la Junta Ejecutiva, que tiene conocimiento ésta Comisión, fue mediante acuerdo número **IEE/JE-007/2007** de fecha 30 de marzo de 2007, en el cual, solo se aprueba la partida con su respectivo nombre, pero no existe la descripción, de esta:-*

~~3502~~ Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos.  
~~3503~~ Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo.  
~~3504~~ Mantenimiento y Conservación de Inmuebles.

 Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	 Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	 José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA
--	---	--	------------------------------------

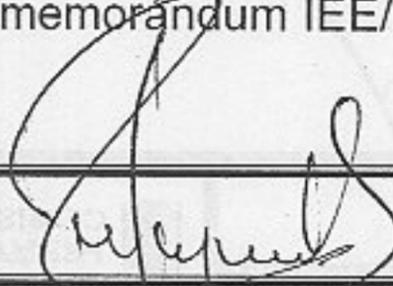
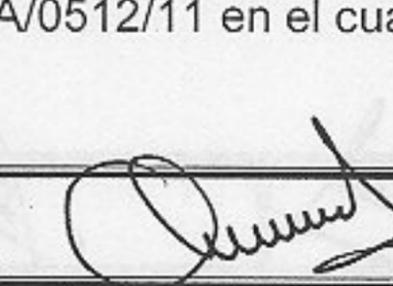
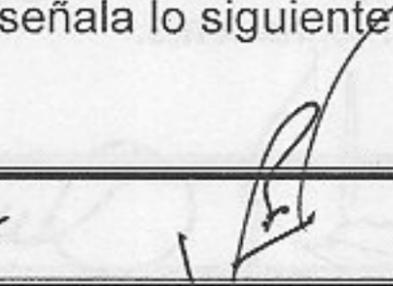
FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			47	137

*Cabe precisar además que el Director Administrativo no aclara en su respuesta por qué programó mantenimientos de vehículos de diferentes cilindrajes, cada uno con un mismo costo de \$3,886.00, motivo por el cual se reitera ésta solicitud, en ese mismo sentido, a través del presente acuerdo se aprueba solicitar a dicho Director Administrativo, que informe por qué calendarizó 84 servicios mayores para 32 vehículos, considerando que ha comunicado que 19 de éstos se encuentran actualmente en bodega, del mismo modo se solicita que informe cómo realizó la asignación de vehículos al personal que tiene bajo su resguardo alguna de estas unidades, aclarando que si dicha asignación fue con base en sus actividades, describa cada una de estas para el uso del vehículo....”*

A este acuerdo el Director Administrativo nuevamente dio respuesta mediante memorándum IEE/DA/0199/11, en el cual se anexó copia certificada de un acuerdo de Junta Ejecutiva que no correspondía a lo que se solicitó, además de que la respuesta no cumplía con lo requerido, por tanto, se emitió el **Acuerdo-006/COPEAD/31-05-11**, mismo que a la letra dice:

*“...Debido a que la respuesta que el Titular de la Dirección Administrativa, L. A P Francisco Rivera Morán dió al acuerdo-021/COPEAD/03-02-11 a través del memorándum IEE/DA/0199/11 no cumple con lo solicitado por la Comisión, con base en lo aclarado a dicho titular en esta sesión, que entre otras cosas está el que haya enviado copia certificada del acuerdo de Junta Ejecutiva IEE/JE-020/09 que se refiere a la modificación del artículo 37 y 114 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral, argumentando que enviaba el acuerdo de Junta Ejecutiva donde se aprueba el Clasificador Por Objeto del Gasto vigente, asimismo no describió cada una de las actividades que realiza el personal que tiene asignado un vehículo y no fue claro de cómo realizó la asignación de los vehículos al personal de este Organismo Electoral, motivo por el cual se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa que dé respuesta puntual al acuerdo-021/COPEAD/03-02-11, detallando qué personal tiene asignado algún vehículo, cilindraje del vehículo, funciones y/o que actividades desempeña el personal con cada uno de los vehículos de este Instituto y como se justifica su asignación...”*

Acuerdo al que el Director Administrativo dio respuesta mediante memorándum IEE/DA/0512/11 en el cual señala lo siguiente:

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

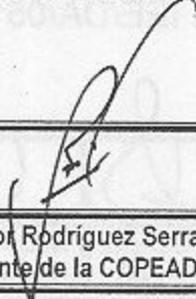
FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		48	137

*"...Es importante mencionar que como ya se había comentado con anterioridad en el Manual de Normas y Lineamientos para la administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral, (sic) se encuentra aprobado el Clasificador por Objeto del Gasto donde se encuentra establecida la partida 3503 por lo que también se encuentra en la página de internet por lo que mando el link <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=normatividad>., el cual inicia en la pagina 13 en el numeral 16.*

*En lo que respecta a la asignación de vehículos, se informa que el personal que cuenta con la asignación de los vehículos, es por las actividades que requiere este organismo ya que son las áreas tienen (sic) mayor actividad, y los utilizan para la notificación de documentos oficiales a las diferentes entidades y Partidos Políticos.*

*En lo que respecta a informar que el parque vehicular requiere de mantenimiento (sic) constante toda vez que el uso de los mismos genera el desgaste de dichos vehículos, por lo que para estar en óptimas condiciones se programo (sic) por mes un calculo (sic) para servicios de vehículos de ocho cilindros por la cantidad \$3,886.00, ya que esta misma cantidad fueron distribuida (sic) en el ejercicio 2011, y generar con esto un ahorro para los que son de 4 cilindros en caso de siniestros; y hasta los vehículos que se encuentran en bodega son utilizados para la notificación de los documentos por las diferentes áreas, por lo que es importante que siempre se encuentren en buen estado..."*

Esta respuesta no cumple con lo solicitado por la Comisión, pues es claro que los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa tienen el conocimiento de que el Clasificador por Objeto de Gasto se encuentra incluido en el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral y que como ya se le había aclarado al Director, en dicho documento no se encuentra la descripción de la partida, por lo cual se solicitó la copia certificada del acuerdo de Junta Ejecutiva donde se encuentra aprobado el Clasificador por Objeto del Gasto con las descripciones de cada partida y que nunca fue remitido, no se informa realmente el porqué se asignó para el mantenimiento de vehículos un monto de \$3,886.00, siendo que los vehículos propiedad del Instituto varían en cilindrajes, pues el que el citado director señale que es para generar ahorros es contradictorio ya que en caso de siniestros, cuando hay uno, no se ahorra sino todo lo contrario se eroga más recurso, de igual modo no es claro en cómo son asignados los vehículos al personal del Instituto y tampoco se indica por que el uso de una partida que no corresponde al gasto que se eroga, por tal motivo los acuerdos citados NO fueron CUMPLIDOS íntegramente.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			49	137

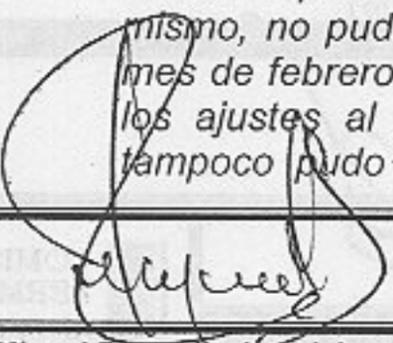
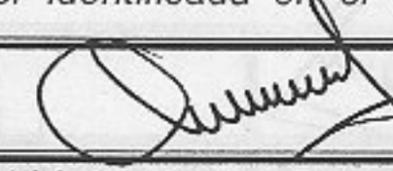
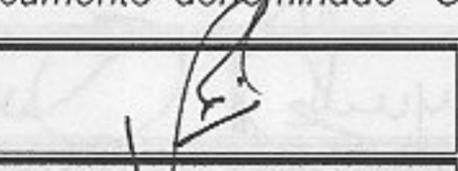
- El Acuerdo-007/COPEAD/03-02-11, mismo que a la letra dice:

*"...Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de esta Comisión solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán informe a los integrantes de este Cuerpo Colegiado la situación que guardan las auditorías Internas y Externas realizadas a la Dirección Administrativa en el ejercicio fiscal 2010 y lo que va del 2011, en ese sentido se solicita que envíe copia simple de las observaciones que resultaron de dichas auditorías y del documento por el cual se solventaron éstas o en su caso indique la forma en que se aclararon y si estas solventaciones fueron en su totalidad, asimismo se aprueba que dicho acuerdo deberá ser cumplimentado a mas tardar el día 7 de marzo de 2011..."*

Pese a que dicho acuerdo se aprobó el 30 de febrero de 2011 y tenía como fecha máxima de cumplimiento el día 7 de marzo de 2011, el Director Administrativo entregó su respuesta hasta el 16 de marzo de 2011, solo para informar que la Dirección Administrativa no cuenta con los documentos solicitados, por tal motivo la respuesta a dicho acuerdo es fuera de tiempo por ende se consideró como incumplido.

- El Acuerdo 015/COPEAD/03-02-11, mismo que a la letra dice:

*"...Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de esta Comisión solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán informe de manera detallada a los integrantes de este Cuerpo Colegiado en qué partidas y cómo fue distribuido el remanente presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, dentro del Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2010, toda vez que en el documento denominado "Comportamiento presupuestal de Egresos Correspondiente al mes de Enero de 2010" enviado a los integrantes del Consejo General, el 13 de enero de 2011, mediante memorándum IEE/DA/0018/11, este remanente pudo ser identificado como ampliación, dentro de la columna de modificado, pues el total de ésta columna es de \$284,488,041.09 y el Presupuesto del Instituto aprobado para el ejercicio presupuestal 2010, conforme a la Ley de Egresos del Estado de Puebla publicada en el Periódico Oficial el 14 de diciembre de 2009, fue por un monto de \$283,374,880.42 dando una diferencia de \$1,113,160.67 que es equivalente al remanente 2009 y al no existir ampliación aprobada para dicho mes se dedujo que correspondía a éste mismo, no pudiéndose identificar su distribución, sin embargo, al aprobarse en el mes de febrero por el Órgano Superior de Dirección de este Organismo Electoral, los ajustes al Presupuesto 2010, la referida distribución del remanente 2009, tampoco pudo ser identificada en el documento denominado "Comportamiento*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		50	137

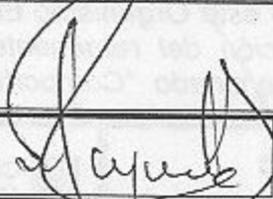
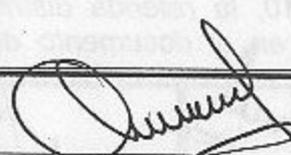
*presupuestal de Egresos Correspondiente al mes de Febrero de 2010", por tanto es necesario que el Director Administrativo informe cómo fue la distribución del remanente 2009, asimismo se solicita que informe porqué no se sometió a aprobación de la Junta Ejecutiva esta ampliación..."*

El Director Administrativo respondió a través del memorándum IEE/DA/0202/11 lo siguiente:

*"...Mediante memorándum IEE/DA/0018/11 enviado a los integrantes del Consejo General el día 13 de enero de 2011, En el comportamiento presupuestal de Egresos Correspondiente al mes de enero de 2010, aparece una columna que dice remanente, en dicha columna se encuentra distribuido en las partidas correspondientes el remanente del ejercicio 2009, por lo que remito copia simple de dicho comportamiento..."*

Lo anterior, no daba respuesta al acuerdo en cita, si bien en el documento denominado "Comportamiento Presupuestal de Egresos Correspondiente al mes de Enero de 2010" (con el que ya contaban los integrantes de la Comisión) dicho Director, señala que existe una columna denominada remanente, el cual indica que se refiere al recurso sobrante del ejercicio fiscal 2009, sin embargo, éste no coincidía con el resultado del cierre del ejercicio 2009, pues el recurso se encontraba ubicado en otras partidas, como ejemplo tomaremos el capítulo 1000:

Año	Ptda.	Concepto	Cap.	Remanente al cierre del Ejercicio Fiscal 2009	Documento denominado Comportamiento Presupuestal de Egresos Correspondiente al mes de Enero de 2010 (columna de remanente)
2009	1104	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1000	\$19,972.73	0
2009	1201	SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL	1000	-\$29,181.89	0
2009	1305	PRIMAS VACACIONALES Y DOMINICALES	1000	\$16,802.37	0
2009	1306	AGUINALDOS	1000	-\$10,007.71	0
2009	1317	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES	1000	-\$90,381.99	0
2009	1350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1000	\$48,519.15	0
2009	1450	CUOTAS AL ISSSTEP	1000	\$57,013.46	0
2009	1506	ESTIMULOS AL PERSONAL	1000	\$10,869.72	0
2009	1507	OTRAS PRESTACIONES	1000	-\$39,703.50	0
2009	1701	IMPUESTOS A LOS SERVICIOS PERSONALES	1000	\$0.00	0
1000		SERVICIOS PERSONALES		-\$ 17,097.66	\$0.00

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			51	137

Como se puede observar en el cuadro anterior, en capítulo 1000 existían saldos negativos que no fueron subsanados con adecuaciones presupuestarias durante el ejercicio fiscal 2009, por tal motivo el remanente quedó como se muestra en la columna de Remanente al cierre del Ejercicio Fiscal 2009, mostrando una clara inconsistencia en la información presentada a la Comisión, situación que se hizo del conocimiento del Director Administrativo durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria Correspondiente al mes de mayo de 2011 y que derivó en el **Acuerdo-001/COPEAD/31-05-11**, mismo que a la letra dice:

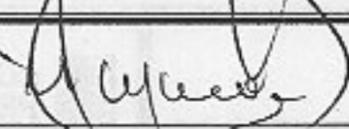
*"...Derivado de la respuesta que el Director Administrativo dio al Acuerdo-015/COPEAD/03-02-11 a través del memorándum IEE/DA/0202/11 de fecha 11 de abril de 2011, la cual fue analizada y discutida en la presente sesión con el citado Director, aclarándose que la información que entregó en su memorándum, es la misma con la que este Cuerpo Colegiado contaba y que en el mismo acuerdo se indica, por tal motivo su respuesta no cumplió con lo solicitado por la Comisión, haciendo la aclaración que el acuerdo fue resultado de las inconsistencias encontradas en las ampliaciones informadas por el Director Administrativo a través de la memoranda IEE/DA/0735/10 e IEE/DA/0018/11, por tanto, se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán dé puntual respuesta al acuerdo en mención...."*

A este nuevo acuerdo el Director Administrativo responde lo siguiente:

*"...En lo referente a lo mencionado en el memorándum IEE/DA/0202/11 de fecha 11 de abril de 2011, habla sobre la distribución al remanente, asunto ajeno a las ampliaciones, toda vez que el remanente es el sobrante de recursos en un ejercicio y ampliaciones son recursos solicitados ajenos a un presupuesto autorizado.*

*Cabe aclarar que las memorandas IEE/DA/0735/10, e IEE/DA/018/11, contienen la misma información, información que no contempla el remanente toda vez que son conceptos completamente diferentes..."*

Lo anterior nuevamente no daba respuesta, pues como ya se mencionó la inconsistencia en la aplicación del remanente durante el ejercicio fiscal 2010 en las partidas distintas a las del cierre del ejercicio nunca se aclaró, por otra parte, el Director Administrativo señala que los memorándums IEE/DA/0735/10, e IEE/DA/018/11 no contempla el remanente 2009 toda vez que son conceptos completamente diferentes, sin embargo en el memorándum IEE/DA/018/11, se anexa el documento denominado "Comportamiento Presupuestal de Egresos

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez-López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b>		PAGINAS	
25	04	2012	INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		52	137

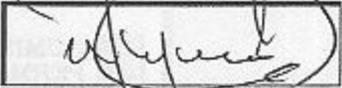
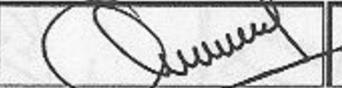
Correspondiente al mes de Enero de 2010" que es el mismo documento que reenvía el Director Administrativo para informar que existe una columna denominada "remanente", lo cual contradice lo que expresa al referirse que el memorándum IEE/DA/018/11 no contempla el remanente 2009, Por lo descrito anteriormente, esta Comisión consideró como no Cumplimentado los acuerdos citados.

- El Acuerdo-022/COPEAD/03-02-11 que a la letra dice:

*"...Debido a que el Clasificador por Objeto del Gasto informado por la Secretaria de Finanzas y Administración para el ejercicio fiscal 2011, tiene diversos cambios en la nomenclatura, nombre y descripción de las partidas, se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo que informe por escrito si someterá a aprobación de la Junta Ejecutiva un Clasificador por Objeto del Gasto Interno ajustado con las referidas modificaciones y en qué tiempo será presentado, así mismo, se solicita que informe si el presupuesto Ajustado para el ejercicio fiscal 2011 que presentará ante el Consejo General para su aprobación, llevara esta nueva nomenclatura..."*

En Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2011, el Director Administrativo informó que el mencionado Clasificador por Objeto del Gasto Interno sería sometido a aprobación de la Junta Ejecutiva una vez que fuera notificado por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Sistema Contable Gubernamental, por tal motivo, al no recibir respuesta, en la sesión correspondiente al mes de abril, se aprobó el Acuerdo-003/COPEAD/28-04-11, mismo que señala lo siguiente:

"...En seguimiento al acuerdo Acuerdo-022/COPEAD/03-02-11 en el cual se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa, Lic. Francisco Rivera Morán que informara por escrito si someterá a aprobación de la Junta Ejecutiva un Clasificador por Objeto del Gasto Interno ajustado, debido a que el Clasificador por Objeto del Gasto informado por la Secretaria de Finanzas para el ejercicio fiscal 2011 tiene diversos cambios en la nomenclatura, nombre y descripción de las partidas y toda vez que el citado Titular ha informado al respecto que el mencionado Clasificador Interno será sometido a aprobación de la Junta Ejecutiva una vez que sea notificado por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Sistema Contable Gubernamental, se aprueba por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo que informe lo siguiente.

 Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	 Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	 José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	 COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA
--	---	--	---

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		53	137

- a) Si dicho Sistema Contable Gubernamental ya fue notificado y en qué fecha, caso contrario, informe inmediatamente a los integrantes de la Comisión cuando éste Sistema sea notificado a éste Organismo Electoral y/o a la Dirección a su cargo.
- b) En cuanto se notifique dicho sistema, informe a los Integrantes de la Comisión si el Clasificador por Objeto del Gasto del Instituto sufrirá o no cambios y su justificación correspondiente.
- c) Qué Clasificador por Objeto de Gasto y qué partidas ha utilizado para gestionar ante la Secretaría de finanzas ampliaciones al presupuesto para el ejercicio fiscal 2011 de éste Instituto y/o para enviar y recibir información del presente año, en caso de haberse utilizado las partidas del Clasificador actual se solicita que envíe copia simple de dicha información..."

A este acuerdo el Director Administrativo a través del memorándum IEE/SA/0435/11 de fecha 8 de Julio de 2011, dio la siguiente respuesta

*"...En lo que se referente al inciso a) se le informa que el Sistema Contable Gubernamental aun no ha sido modificado.*

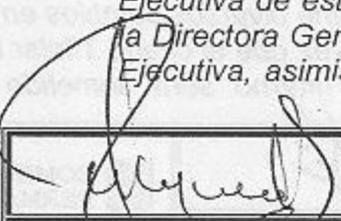
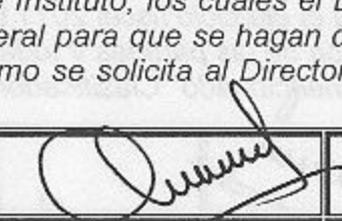
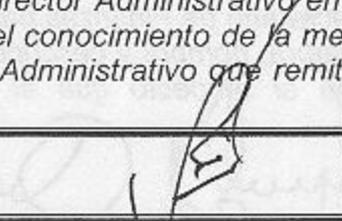
*En lo que se refiere al inciso b) se le informa que serán notificados los cambios hechos en el sistema y su respectiva justificación.*

*En lo que se refiere al inciso c) se le informa que se ha estado utilizando el Clasificador por objeto del gasto del año pasado, en tanto no sea notificada la aplicación del nuevo...."*

No obstante lo expresado por el Director Administrativo, a la fecha en que se realizó el presente documento, la información solicitada aún no ha sido entregada, razón por la cual los acuerdos quedaron sin cumplimiento.

- **El Acuerdo 002/COPEAD/30-03-11**, mismo que a la letra dice:

*"...Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, L. A. P. Francisco Rivera Morán, envíe de manera mensual a los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa copia de conocimiento con sus respectivos anexos de los reportes mensuales correspondientes a las adecuaciones presupuestarias que no exceden los 1,240 salarios mínimos vigentes en el Estado y que por tanto no requieren de aprobación por la Junta Ejecutiva de este Instituto, los cuales el Director Administrativo envía cada mes a la Directora General para que se hagan del conocimiento de la mencionada Junta Ejecutiva, asimismo se solicita al Director Administrativo que remita las copias de*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012	54	137		

los citados reportes, correspondientes a los meses de enero y febrero y en su caso el correspondiente al mes de marzo de 2011..."

El Titular de la Dirección Administrativa respondió mediante memorándum IEE/DA/0433/11 de fecha 8 de julio de 2011, en el cual informa que los:

*"...Se le informa que le serán notificadas las ampliaciones presupuestales, en lo que va del ejercicio 2011, se le informa que fueron autorizadas por Junta Ejecutiva las siguientes:*

*IEE/JE-04/11, de fecha 24 de febrero de 2011.*

*IEE/JE-21/11, de fecha 07 de abril de 2011.*

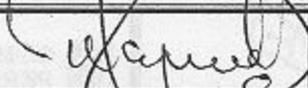
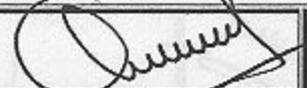
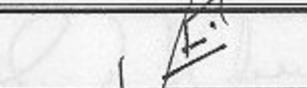
*IEE/JE-24/11, de fecha 07 de abril de 2011...."*

Como se puede observar, el Director Administrativo no da cumplimiento al acuerdo en cuestión, pues dicho acuerdo en ningún momento solicita que únicamente se notifiquen las ampliaciones presupuestales, el acuerdo lo que indica es que se envíen los reportes mensuales correspondientes a las **ajustes presupuestarios que no exceden los 1,240 salarios mínimos** vigentes en el Estado y que por tanto **no requieren de aprobación** por la Junta Ejecutiva de este Instituto, los cuales el Director Administrativo envía cada mes a la Directora General para el conocimiento de la Junta Ejecutiva, no obstante, el mismo Director informa los números de acuerdos de las ampliaciones presupuestales autorizadas por la Junta Ejecutiva, aún cuando dos de éstos están autorizados sólo como asientos contables y una como suficiencia presupuestal, la cual es compensada y no solo como ampliación presupuestal, por tal motivo es claro que el acuerdo no está cumplido.

A continuación se describen dos acuerdos aprobados en sesión Ordinaria del mes de abril de 2011, referentes a solicitudes de información para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, cuya respuesta está fuera de tiempo:

- **El Acuerdo-003/COPEAD/28-04-11**, mismo que a la letra dice:

*"...En seguimiento al acuerdo Acuerdo-022/COPEAD/03-02-11 en el cual se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa, Lic. Francisco Rivera Morán que informara por escrito si someterá a aprobación de la Junta Ejecutiva un Clasificador por Objeto del Gasto Interno ajustado, debido a que el Clasificador por Objeto del Gasto informado por la Secretaría de Finanzas para el ejercicio fiscal 2011 tiene diversos cambios en la nomenclatura, nombre y descripción de las partidas y toda vez que el citado Titular ha informado al respecto que el mencionado Clasificador Interno será sometido a*

 Miguel David Jiménez-López Presidente de la COPEAD	 Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	 José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	 COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA
--	---	--	--

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			55	137

*aprobación de la Junta Ejecutiva una vez que sea notificado por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Sistema Contable Gubernamental, se aprueba por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo que informe lo siguiente:*

*a) Si dicho Sistema Contable Gubernamental ya fue notificado y en qué fecha, caso contrario, informe inmediatamente a los integrantes de la Comisión cuando éste Sistema sea notificado a éste Organismo Electoral y/o a la Dirección a su cargo.*

*b) En cuanto se notifique dicho sistema, informe a los Integrantes de la Comisión si el Clasificador por Objeto del Gasto del Instituto sufrirá o no cambios y su justificación correspondiente.*

*c) Qué Clasificador por Objeto de Gasto y qué partidas ha utilizado para gestionar ante la Secretaría de finanzas ampliaciones al presupuesto para el ejercicio fiscal 2011 de éste Instituto y/o para enviar y recibir información del presente año, en caso de haberse utilizado las partidas del Clasificador actual se solicita que envíe copia simple de dicha información...."*

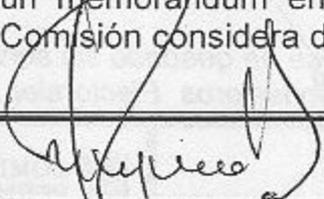
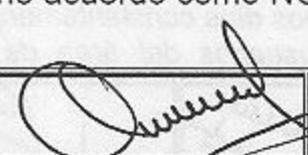
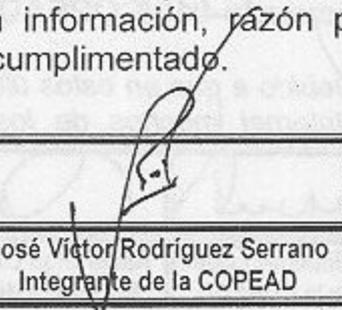
A este acuerdo el Director Administrativo dio respuesta mediante memorándum IEE/DA/0435/11 recibido el 8 de julio de 2011, en el cual informa lo siguiente:

*"...En lo referente al inciso a) se le informa que el Sistema Contable Gubernamental aún no ha sido modificado*

*En lo que se refiere al inciso b) se le informa que serán notificados los cambios hechos en el sistema y su respectiva justificación.*

*En lo que se refiere al inciso c) se le informa que se ha estado utilizando el Clasificador por Objeto del Gasto del año pasado, en tanto no sea notificada la aplicación del nuevo..."*

La fecha de respuesta es en el mes de Julio a más de la mitad del ejercicio presupuestal 2011, cuando ya debía haberse notificado el Sistema referido, en ese sentido el Director Administrativo señala que aún no ha sido modificado, por lo tanto, su respuesta, no es clara, ya que no precisa si ya fue notificado o cómo tuvo conocimiento el citado Director que aún no había sido modificado, aún cuando el acuerdo lo solicita, informa además que serán notificados los cambios y su respectiva justificación y a la fecha en la que se firmó el presente anexo, no existe un memorándum en el que se entregue la información, razón por la cual la Comisión considera dicho acuerdo como NO cumplimentado.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			56	137

- El Acuerdo-004/COPEAD/28-04-11, mismo que a la letra dice:

*"...Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, Francisco Rivera Morán informe a los integrantes de esta Comisión si durante el Proceso Electoral Extraordinario del presente año, se arrendarán espacios para utilizarse como estacionamiento para Órgano Central y/o Órganos Transitorios..."*

A este acuerdo el Director Administrativo dio respuesta mediante memorándum IEE/DA/0436/11 recibido el 8 de julio de 2011, en el cual informa lo siguiente:

*"...Se le informa que no serán contratados espacios para utilizarse como estacionamiento para Órgano Central y/o Transitorios..."*

Es claro, que en la fecha en la el Director Administrativo respondió el acuerdo, los Integrantes de la Comisión Permanente Administrativa, ya se habían enterado que no habían contratado espacios para estacionamientos, pues el día de la Jornada Electoral fue el 3 de julio de 2011 y el Director respondió el 8 de Julio del mismo año, además su expresión es a futuro y la Elección Extraordinaria estaba por concluir, por lo cual debido a que la respuesta estuvo fuera del tiempo, la Comisión considera dicho acuerdo como NO cumplimentado.

- El Acuerdo-006/COPEAD/28-04-11, mismo que a la letra dice:

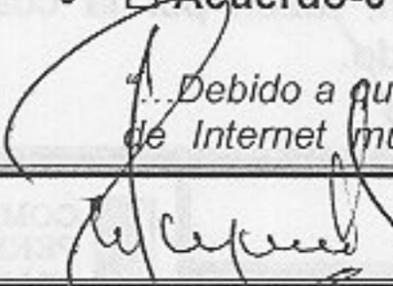
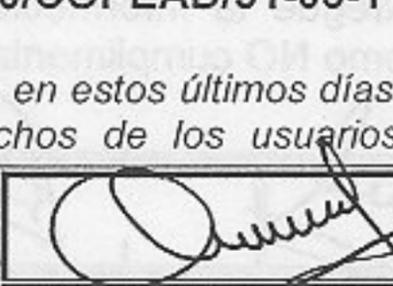
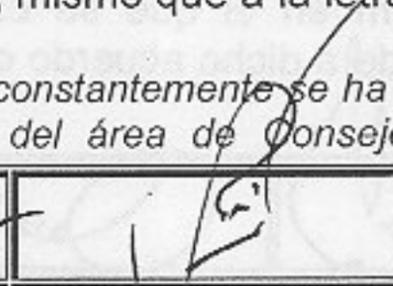
*"...Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, informe por escrito y a detalle a los integrantes de la Comisión cuál es la plataforma de voz y datos que está utilizando el Instituto Electoral del Estado y en ese mismo sentido informe cual es la estrategia de la Coordinación de Informática para el Proceso Electoral Extraordinario 2011."*

El Director Administrativo mediante memorándum No. IEE/DA/0439/11 recibido el 8 de Julio de 2011, respondió lo siguiente:

*"...Anexo a la presente el informe solicitado..."*

- El Acuerdo-010/COPEAD/31-05-11, mismo que a la letra dice:

*"...Debido a que en estos últimos días constantemente se ha quedado sin servicio de Internet muchos de los usuarios del área de Consejeros Electorales, se*

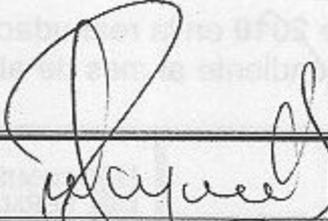
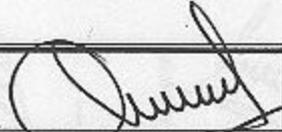
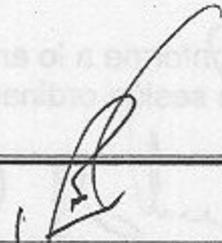
			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		57	137

*aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, L. A. P. Francisco Rivera Morán si la Dirección Administrativa a través de la Coordinación de Informática ya realizó un análisis al respecto para evitar esta situación durante el proceso electoral Extraordinario 2011, informando si solo ha sucedido en el área de Consejeros o también en las demás áreas y como se ha subsanado esta carencia, indicando además el costo que genera este servicio y señalando para cuántos usuarios se está pagando el Hosting..."*

El Director Administrativo mediante memorándum No. IEE/DA/0516/11 recibido el 18 de Julio de 2011, señala que las interrupciones ocurrieron debido a la configuración por parte de enlaces de TELMEX y de la coordinación de informática, sin embargo el acuerdo se generó con la finalidad de evitar dicha situación durante el Proceso Electoral Extraordinario, no obstante el Director Administrativo informa después del día de la Elección, las causas de esta situación, pero no detalla si se pudo evitar, ni señala si solo fue en el área de Consejeros o en alguna otra área, ni cuantos usuarios se está pagando el hosting, por tal motivo la respuesta no cumple con lo requerido.

De lo anterior podemos resaltar nuevamente que la información se entregó fuera de tiempo, por lo que la Comisión no pudo hacer algún aporte a la estrategia de la Coordinación de Informática que pudiera coadyuvar con la misma, por lo cual la Dirección Administrativa de quien depende la Coordinación de Informática, no dio cumplimiento en tiempo al acuerdo citado.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaría de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		58	137

## DE LAS CIFRAS DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010

La Dirección Administrativa en fecha 13 de enero de 2011 entregó a los integrantes del Consejo General a través del memorándum IEE/DA/0018/11, los informes del comportamiento presupuestal del ejercicio fiscal 2010, de los cuales esta comisión al supervisarlos encontró que el recurso para la adquisición del PREP (*Programa de Resultados Electorales Preliminares*) fue ampliado desde el mes de abril, como lo indica la columna de modificado del documento denominado "*COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2010*". Sin embargo, la Junta Ejecutiva con fecha 13 de mayo de 2010 en la reanudación de su sesión ordinaria correspondiente al mes de abril, aprobó que se diera suficiencia a la partida 3207 transfiriendo el recurso de la partida 4303, lo que evidenciaba que la ampliación se realizó antes de haberse aprobado por la mencionada Junta, asimismo se detectó que en el documento antes referido, el pago total por este servicio se realizó en el mes de Junio siendo que dicho programa sería utilizado en el mes de Julio, para ser más claro en lo que se argumenta, a continuación se describe a detalle lo que la Comisión detectó:

a) Para la Adquisición del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el Consejo General en su Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2010 (con los ajustes correspondientes del 17 de febrero de 2010) había asignado \$ 6'624,571.89.

b) La adquisición de dicho programa se sometió a discusión del Consejo General en Sesión Ordinaria de fecha **veintinueve de Abril de dos mil diez**, donde se aprobó a través del acuerdo CG/AC-066/10 que la empresa DSI Elecciones S. A. de C. V. fuera la encargada de realizar dicho programa. En el último párrafo del considerando cuarto del acuerdo se expresa lo siguiente:

"...Con la finalidad de garantizar el desarrollo adecuado del programa de Resultados Electorales Preliminares se deberá dar la suficiencia presupuestal a la partida correspondiente, a través de las adecuaciones o ampliaciones necesarias para tal fin..."

c) Conforme a lo anterior, con fecha **13 de mayo de 2010** en la reanudación de la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva correspondiente al mes de abril,

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		59	137

la cual inició el 22 de abril del mismo año, se aprobó la transferencia para darle suficiencia a la partida 3207, quedando de la siguiente manera:

6	De			A		
	4303	SERVICIOS GENERALES	15,879,428.11	3207	PREP	15,879,428.11

Entendiéndose con esto que al aprobarse la transferencia durante el mes de mayo, esta debió realizarse por la Dirección Administrativa en el mismo mes, sin embargo, la ampliación ya estaba asentada desde el mes de abril.

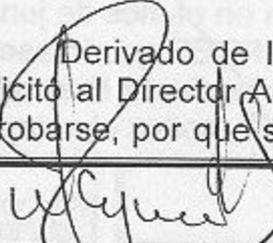
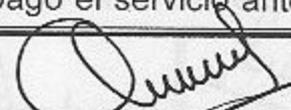
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
 COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2010  
 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
 CLAVE: 90-62

Número	Nombre	Inicial	Remanente	Incrementos	Reducciones	Trasp. Recibidos	Trasp. Otorgados	Modificado	Ejercido	Disponible
90002000207	PREP	7,642,600.00	0.00	8,924,571.89	7,642,500.00	15,879,428.11	0.00	22,504,000.00	0.00	20,504,000.00

Ahora bien, en la partida 4303 "Transferencias para Servicios Generales" se reciben las ampliaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para el capítulo 3000, lo que quiere decir que dicha Secretaría ya había autorizado la ampliación de \$15,879,428.11, antes o el mismo 13 de mayo, sin embargo, en el documento denominado "COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2010" no se encontraba asentada dicha ampliación en la partida 4303, ni en el mismo documento correspondiente al mes de mayo. No obstante lo anterior en el documento denominado "AMPLIACIONES FINANZAS" enviado por el Director Administrativo con fecha 28 de enero de 2011, a través del memorándum número IEE/DA/0735/10, indica que la ampliación fue realizada el 11 de Junio de 2010, citando el oficio de presidencia 3684.

d) Finalmente dentro del documento denominado "COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2010" en el apartado de ejercido, se encuentra que el PREP fue pagado en su totalidad en el mes de Junio.

Derivado de lo anterior, a través del **Acuerdo-017/COPEAD/03-02-11** se solicitó al Director Administrativo aclarara por qué se amplió el recurso antes de aprobarse, por que se pagó el servicio antes de recibir el servicio y por qué en el

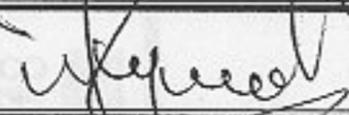
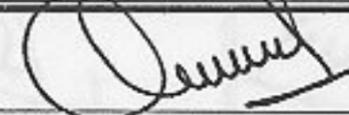
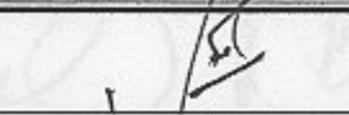
			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		60	137

supuesto caso que este servicio no se haya pagado en su totalidad en el mes de Junio, indique por qué el documento antes mencionado demuestra lo contrario. Asimismo, se turno al Contralor Interno para que determinara si el Director Administrativo incurrió en alguna responsabilidad por este hecho, haciendo del conocimiento esta situación a la Directora General y al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto.

A dicha solicitud el Director Administrativo dio respuesta a través del memorándum número IEE/DA/0203/11 de fecha 11 de abril de 2011, sin embargo en dicho documento describe lo mismo que ya se le había informado, monto original ajustado aprobado por Consejo General, empresa ganadora, monto a ampliarse, etc., no obstante, la fecha en que el Consejo General aprobó la Contratación de la empresa DSI elecciones, S. A. de C. V., para la adquisición del PREP fue el 29 de abril de 2010 y el Director Administrativo informa que la Junta Ejecutiva en su sesión del 29 de abril (misma fecha que se aprobó por Consejo) y concluida el 13 de mayo de 2010 aprobó la transferencia correspondiente, SIN EMBARGO la fecha en que inició su sesión según consta en actas fue el 22 de abril 7 días antes de aprobarse y la aprobación de la transferencia presupuestal fue hasta su reanudación el 13 de mayo de 2010, por tanto era evidente que la transferencia debió realizarse en el mes de mayo. En el mismo documento el Director Administrativo indica que en el mes de mayo se publico el Comportamiento Presupuestal de Egresos correspondiente al mes de abril de 2010, en el cual se reflejo la transferencia presupuestal a la partida 2307 PREP por la cantidad de \$15'879,428.11, sin embargo, esa información en ningún momento aclara el por qué se asentó la ampliación en el informe del comportamiento presupuestal de egresos correspondiente al mes de abril.

Finalmente, el Director Administrativo en su dos últimos párrafos del memorándum mencionado informó que, con fecha 18 de mayo del 2010, se llevo a cabo el contrato con la empresa DSI y que con la finalidad de dar cumplimiento al contrato celebrado con la empresa este fue proporcionado a la Secretaría de Finanzas a fin de otorgar el recurso en el mes de Junio, esto no da la certeza de porque se encontraba ampliado el recurso en el mes de abril o de cuando realmente se amplió el recurso, pues si la ampliación del recurso como lo indica el Director fue ampliado en mayo y de forma contradictoria los informes señalan que ésta fue en el mes de abril abril, por qué se expresa que el recurso lo otorgaría la Secretaría Finanzas y Administración del Estado de Puebla en el mes de junio. En estas respuestas nunca se contestó por que el recurso del PREP quedó asentado como ejercicio total en el documento denominado Comportamiento Presupuestal de Egresos correspondiente al mes de Junio de 2010. Por tal motivo el acuerdo de

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		61	137

la Comisión Permanente Administrativa quedó sin respuesta y aún se está en espera de la respuesta de la Contraloría Interna.

Continuando con la revisión de la Información enviada por el Titular de la Dirección Administrativa, se analizó la enviada a través del memorándum número IEE/DA/0735/10, referentes a las Ampliaciones Presupuestales autorizadas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla durante el Ejercicio Fiscal 2010 y se encontró que ésta no coincide con lo informado a través del memorándum número IEE/DA/0018/11, dentro del anexo 7 referente a los documentos denominados "Comportamiento Presupuestal de Egresos" correspondientes a cada uno de los meses de 2010, motivo por el cual se solicitó al Contralor Interno de este Instituto, Dr. Paúl Rodríguez Barragán, a través del **Acuerdo-016/COPEAD/03-02-11** para que con base a sus atribuciones determinara lo conducente para que se precisara lo siguiente:

- 1) Realizara las diligencias y procedimientos necesarios para determinar si la información enviada por el titular de la Dirección Administrativa en alguno de los dos documentos fue errónea.
- 2) Determinara e informara cuáles Ampliaciones Liquidadas son las correctas, las notificadas a través del memorándum número IEE/DA/0735/10 en el Informe "Ampliaciones Finanzas" ó las comunicadas a través del memorándum IEE/DA/0018/11 en los documentos denominados "Comportamiento Presupuestal de Egresos" correspondientes a cada uno de los meses de 2010, las cuales pueden identificarse en la columna de modificado, en caso de ser estas últimas cuáles serían los montos mensuales exactos de las ampliaciones y sus partidas correspondientes.
- 3) En caso de que confirmara la existencia de dichas diferencias y/o errores, determinara si existe responsabilidad por parte del Titular de la Dirección Administrativa, al enviar información errónea a la Comisión Permanente Administrativa ó por subir ésta a la Página Web de este Organismo Electoral.

Dicha petición se motivó con base en lo que a continuación se detalla:

El Presupuesto de este Instituto para el Ejercicio Fiscal 2010, fue ajustado por el Consejo General el 17 de Febrero de 2010, el monto total aprobado fue de **\$283,374,880.43** y en el documento denominado "COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2010", en la columna de modificado el monto total es de \$285,764,859.43, dando una diferencia de \$2,389,979.00, revisando las Ampliaciones que otorgó la

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			62	137

Secretaría de Finanzas informadas a través del memorándum IEE/DA/0735/10, estas suman un total de \$936,818.34 en el mes de Febrero de 2010, del mismo modo se sumó el remanente del ejercicio presupuestal 2009 por un monto de \$1,113,160.67, sin embargo la suma de estas dos cantidades nos da un total de \$ 2,049,979.01, que al ser comparadas con el excedente que existe en el modificado total del informe del comportamiento presupuestal resulta una diferencia de \$339,999.99.

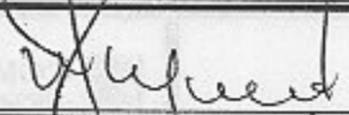
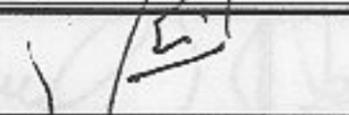
No obstante lo anterior, también en el documento denominado "COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2010" el monto total modificado es de \$303,879,259.80, éste monto resulta contradictorio, si se suma el monto ajustado por el Consejo General para el ejercicio 2010 que es de \$283,374,880.43, el remanente del ejercicio presupuestal 2009 por \$1,113,160.67 y \$3,211,790.60 que es la suma total de las Ampliaciones otorgadas por la Secretaría de Finanzas de Enero a Abril, informadas a través del memorándum IEE/DA/0735/10, esto da un total de \$287,699,831.70 que al ser comparado con el modificado informado en el informe de Comportamiento Presupuestal resulta una diferencia de \$16,179,428.10.

Pese a lo anterior, a la firma del presente documento, aún se está en espera de la respuesta por parte de la Contraloría Interna.

En ese mismo orden de ideas, cabe mencionar que esta Comisión también emitió el **Acuerdo-002/COPEAD/31-05-11** en el cual se solicita al Director Administrativo que explique la contradicción respecto a la información correspondiente a los citados memorándums IEE/DA/0735/10 e IEE/DA/0018/11, acuerdo que a la letra dice:

*"...Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, L. A. P. Francisco Rivera Moran aclare cuál información de las ampliaciones presupuestales 2010 enviada por el propio Director Administrativo y por el Consejero Electoral Presidente del Consejo General de éste Organismo Electoral es la correcta, la información enviada a través del memorándum IEE/DA/0735/10, la circulada a través del memorándum IEE/DA/0018/11 o la informada por el mencionado Consejero Presidente, en su Informe Financiero correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, toda vez que ésta información es contradictoria, tal y como se le expresó al citado Titular de la Dirección Administrativa en esta sesión, asimismo se solicita que aclare por qué existen estas diferencias..."*

Adicho acuerdo el Director Administrativo respondió lo siguiente:

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

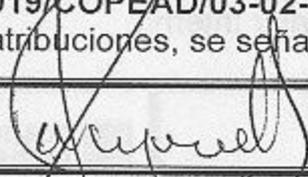
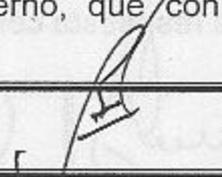
FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		63	137

*"...hago de su conocimiento que las memorandas IEE/DA/735/10 e IEE/DA/0018/11, se expresa como se solicitaron las ampliaciones a finanzas y el informe establece la forma en la que la secretaria de finanzas entrego el recurso, aclarando que los totales de las ampliaciones en los tres son las mismas..."*

Esta respuesta carece de lógica, pues como ya se explicó en los párrafos que anteceden, si en el informe se expresa la forma en la que la Secretaría de Finanzas entregó el recurso y los memorándums IEE/DA/735/10 e IEE/DA/0018/11 la fecha en la que fueron solicitados, es ilógico que el recurso se entregue antes de que se solicite; para explicar brevemente esto se retoma el ejemplo antes descrito, que indica que en el informe Financiero Anual 2010 del Consejero Presidente, así como el memorándum IEE/DA/0018/11 en el anexo denominado "COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2010", señala que la ampliación a la partida 3207 PREP se realizó en el mes de abril y en el memorándum IEE/DA/735/10 en el anexo denominado "AMPLIACIONES FINANZAS" (cabe mencionar que el documento se titula Ampliaciones Finanzas y no solicitudes de ampliaciones a la Secretaría de Finanzas), indica que la ampliación fue realizada el 11 de Junio de 2010, citando el oficio de presidencia 3684, ahora bien, suponiendo que el memorándum IEE/DA/735/10 señala la fecha en la que se solicitó la ampliación, ésta fue hecha en el mes de junio y si como señala el Director Administrativo el informe Anual del Consejero Presidente indica que el recurso se entregó en el mes de abril, los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa consideran incongruente que se entregue el dinero antes de que se solicite, además de que el intervalo de tiempo que se tardaron para solicitar la ampliación, entre otras inconsistencias que se detallaran más adelante.

Derivado de lo anterior, es claro que la respuesta que el Director Administrativo dio al citado acuerdo no cumple con lo solicitado, por tal motivo se consideró como NO cumplimentado.

Por último, en la información que esta Comisión analizó respecto al comportamiento presupuestal, detectó que existía la probabilidad que el Director Administrativo, hubiera ejercido los recursos sin la debida suficiencia presupuestal mensual, así como algunas adecuaciones presupuestarias sin que estas fueran sometidas a aprobación de la Junta Ejecutiva, por tal motivo a través del **Acuerdo-019/COPEAD/03-02-11** se solicitó al Contralor Interno, que con base en sus atribuciones, se señalara o se precisara lo siguiente:

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaría de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		64	137

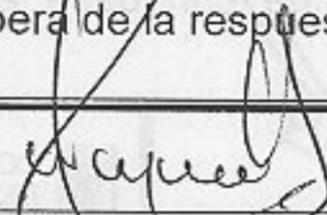
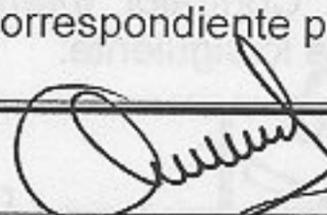
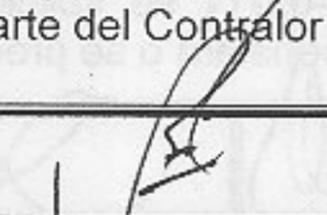
A) Determinara si al ejercer la partidas del presupuesto 2010, estas contaban con la debida suficiencia presupuestal, como lo indica el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado en su artículo: 8 fracción I, ya que al revisar el documento denominado "COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2010" se detectó que la partida 1701 en la columna de ejercido tiene aplicados \$2,193,018.81, sin embargo, conforme al Presupuesto aprobado por Consejo General mediante acuerdo CG/AC-027/10, de fecha 17 de febrero de 2010, la partida 1701 en los meses de enero y febrero cada uno tenía asignado un monto de \$639,331.26, que sumados dan una suficiencia presupuestal en el mes de febrero de \$ 1,278,662.52, el cual al ser comparado con el ejercido presupuestal en dicho mes, resulta una diferencia de \$914,356.29.

B) Determinara si se realizaron las adecuaciones presupuestarias correspondientes durante el ejercicio presupuestal 2010, como lo indica el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado, debido a que en el documento denominado "COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2010", se detectó que en la columna de modificado a la partida 3901 se le asignaron \$190,230.29, existiendo una diferencia de \$-57,957.60, ya que el monto total anual modificado y aprobado por el Consejo General en el mes de febrero es de \$248,187.89, evidenciando que se realizó una adecuación presupuestaria en el mes de febrero, sin que exista algún acuerdo de Junta Ejecutiva que apruebe esto.

C) Determinara, si las adecuaciones presupuestarias requeridas por la Dirección Administrativa a la Junta Ejecutiva y aprobadas por esta última, fueron solicitadas previo ejercicio del Presupuesto, como lo estipula el artículo 16 del multicitado Manual de Normas y Lineamientos.

D) Una vez que determine lo solicitado en los puntos a, b y c, establezca si existe alguna responsabilidad por parte del Director Administrativo, derivado de dichas situaciones.

Estas consideraciones también se hicieron del conocimiento del Lic. Jorge Sánchez Morales en su carácter de Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta Ejecutiva de este Instituto y de la Lic. Marcelina Sánchez Muñoz en su carácter de Directora General y como encargada del ejercicio de las partidas presupuestales asignadas por el Consejo General. A la fecha se sigue en espera de la respuesta correspondiente por parte del Contralor Interno.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		65	137

**INCONSISTENCIAS REFERENTES A LOS INFORMES FINANCIEROS ANUALES Y DEMAS INFORMES RELATIVOS, PRESENTADOS POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

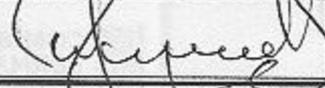
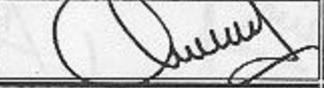
**EJERCICIO PRESUPUESTAL 2009 (Cierre)**

A partir de que el L.A.P. Francisco Rivera Morán asumió el cargo de Director Administrativo, dejó de enviar informes que se venían entregando de manera mensual, lo que obstaculizó el trabajo de la Comisión, no obstante, con la poca información entregada por dicho director, se ha continuado coadyuvando, supervisando y vigilando en el cumplimiento de las actividades de la Dirección Administrativa.

En ese sentido, los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa al revisar el Informe Financiero Anual 2010 correspondiente al ejercicio fiscal 2009 presentado por el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, del cual la información contenida es proporcionada por Dirección Administrativa, se detectó que al cierre de dicho ejercicio se hicieron adecuaciones presupuestarias que no cumplen con lo que estipula el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado, situaciones que a continuación se detallan.

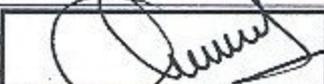
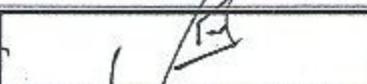
En el siguiente cuadro con datos obtenidos del informe financiero en comento, se puede observar que en el ejercicio fiscal 2009 el total ampliado contra lo ejercido, genera diversas diferencias, sin embargo las más significativas son las partidas en las que la diferencia es negativa, entendiéndose que se ejerció más de lo autorizado, razón por la cual a dichas partidas se les debió haber dado suficiencia presupuestal para que no cerraran en números negativos:

Año	Ptda.	Concepto	Cap.	TOTAL PRESUPUESTO AMPLIADO	EJERCIDO 2009	DIFERENCIA
2009	1104	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1000	\$ 7,273,856.60	\$ 7,253,883.87	\$19,972.73
2009	1201	SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL	1000	\$ 2,284,297.50	\$ 1,541,482.80	\$742,814.70
2009	1305	PRIMAS VACACIONALES DOMINICALES	1000	\$ 803,871.36	\$ 792,332.52	\$11,538.84
2009	1306	AGUINALDOS	1000	\$ 3,208,402.66	\$ 3,492,790.97	-\$284,388.31
2009	1317	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES	1000	\$ 681,206.64	\$ 810,068.99	-\$128,862.35
2009	1350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1000	\$ 16,817,485.10	\$ 16,770,965.95	\$46,519.15
2009	1450	CUOTAS AL ISSSTEP	1000	\$ 1,135,047.25	\$ 1,078,033.79	\$57,013.46
2009	1506	ESTIMULOS AL PERSONAL	1000	\$ 2,106,863.50	\$ 2,095,593.78	\$10,869.72
2009	1507	OTRAS PRESTACIONES	1000	\$ -	\$ 790,250.56	-\$790,250.56

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		66	137

2009	1701	IMPUESTOS A LOS SERVICIOS PERSONALES	1000	\$ 6,541,115.19	\$ 8,243,440.23	\$ 297,674.95
<b>1000</b>		<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$ 42,852,145.80</b>	<b>\$ 42,869,243.46</b>	<b>-\$ 17,097.66</b>
2009	2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	2000	\$ 183,109.88	\$ 168,752.09	\$ 14,356.99
2009	2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	2000	\$ 20,639.20	\$ 2,811.54	\$ 17,827.66
2009	2103	MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO INFORMATIVO	2000	\$ 54,047.72	\$ 40,160.51	\$ 13,887.21
2009	2105	MAT.Y UT. DE IMP.Y REPRODUCCION	2000	\$ 18,901.77	\$ -	\$ 18,901.77
2009	2106	MAT Y UT DE IMP.P/PROC.EPO. Y B.INF.	2000	\$ 157,701.22	\$ 134,844.15	\$ 22,857.07
2009	2201	ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	2000	\$ 114,614.02	\$ 81,356.71	\$ 33,257.31
2009	2203	UTENSILIOS P/EL SERV.DE ALIMENTACION	2000	\$ 7,496.62	\$ 10,552.92	-\$ 3,056.30
2009	2302	REFACCIONES,ACCES.Y HERRAMIENTAS.	2000	\$ 443.64	\$ 41,150.66	-\$ 40,706.92
2009	2304	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	2000	\$ -	\$ 75,758.90	-\$ 75,758.90
2009	2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	2000	\$ 544.49	\$ 955.48	-\$ 440.99
2009	2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	2000	\$ -	\$ 5,041.67	-\$ 5,041.67
2009	2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2000	\$ -	\$ 3,333.75	-\$ 3,333.75
2009	2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2000	\$ 197.45	\$ 3,836.45	-\$ 3,639.00
2009	2502	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	2000	\$ -	\$ 12.90	-\$ 12.90
2009	2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARM.	2000	\$ 1,728.11	\$ 1,048.69	\$ 679.22
2009	2505	MAT. ACCESORIOS Y SUMINISTROS .DE LAB.	2000	\$ 2,788.35	\$ 3,767.64	-\$ 979.29
2009	2601	COMBUSTIBLES	2000	\$ 134,250.00	\$ 208,672.50	-\$ 74,422.50
2009	2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	2000	\$ 1,690.50	\$ 1,690.50	\$ 0.00
2009	2702	PRENDAS DE PROTECCION	2000	\$ 81.00	\$ 97.28	-\$ 16.28
<b>2000</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$ 698,234.17</b>	<b>\$ 784,875.34</b>	<b>-\$ 86,641.17</b>
2009	3101	SERVICIO POSTAL	3000	\$ 3,537.87	\$ 5,655.32	-\$ 2,117.45
2009	3103	SERVICIO TELEFONICO	3000	\$ 253,573.07	\$ 252,599.68	\$ 973.39
2009	3104	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	3000	\$ 316,286.26	\$ 277,738.00	\$ 38,548.26
2009	3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	3000	\$ 15,290.00	\$ 8,043.60	\$ 7,246.40
2009	3150	CONTRATACION DE LINEAS TELEFONICAS	3000	\$ 33,774.00	\$ -	\$ 33,774.00
2009	3152	SERV.TELEFONIA CELULAR	3000	\$ 39,534.57	\$ 113,452.66	-\$ 73,918.09
2009	3154	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	3000	\$ 12,276.00	\$ 12,839.50	-\$ 563.50
2009	3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	3000	\$ 3,572,935.00	\$ 3,268,483.26	\$ 304,451.74
2009	3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	3000	\$ 216,687.72	\$ 122,597.36	\$ 94,090.36
2009	3205	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	3000	\$ -	\$ -	\$ 0.00
2009	3206	ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	3000	\$ 19.00	\$ 2,968.50	-\$ 2,949.50
2009	3301	ASESORIA	3000	\$ 264,500.00	\$ 264,500.00	\$ 0.00
2009	3302	SERVICIOS DE INFORMATICA	3000	\$ 243,576.06	\$ 130,702.09	\$ 112,873.97
2009	3305	CAPACITACION	3000	\$ -	\$ 965.00	-\$ 965.00
2009	3402	FLETES Y MANIOBRAS	3000	\$ 182,445.56	\$ -	\$ 182,445.56
2009	3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	3000	\$ 55,999.60	\$ 31,155.37	\$ 24,844.23
2009	3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	3000	\$ 187,028.03	\$ 145,619.36	\$ 41,408.67
2009	3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3000	\$ 71,808.50	\$ 66,385.00	\$ 5,423.50
2009	3408	COMISIONES POR COMPRAS DE SERVICIOS	3000	\$ 3,000.30	\$ 9,579.96	-\$ 6,579.66
2009	3409	PATENTES REGALIAS Y OTROS	3000	\$ 610,000.00	\$ 623,136.50	-\$ 13,136.50
2009	3411	SERVICIO DE VIGILANCIA	3000	\$ 173,087.00	\$ 168,750.00	\$ 4,337.00
2009	3501	MTTO.Y CONSERV.MOB.Y EPO.	3000	\$ 517.50	\$ 8,366.25	-\$ 7,848.75
2009	3503	MTTO.Y CONSERV.MAQ.Y EPO.	3000	\$ 9,557.02	\$ 81,824.97	-\$ 72,267.95
2009	3504	MTTO.Y CONSERV.INMUEBLES	3000	\$ 20,000.00	\$ 1,334.00	\$ 18,666.00
2009	3507	SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA HIGIENE Y FUM.	3000	\$ 23,859.52	\$ 6,752.22	\$ 17,107.30
2009	3601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL	3000	\$ 223,471.00	\$ 25,933.99	\$ 197,537.01
2009	3602	IMPRESIONES OFICIALES.	3000	\$ 70,266.00	\$ 17,031.50	\$ 53,234.50
2009	3605	OTROS GASTOS DE DIF.E INF.	3000	\$ 19,544.80	\$ 45,253.92	-\$ 25,709.12
2009	3606	IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA LA DIFUSION	3000	\$ 94,008.58	\$ 136,958.80	-\$ 42,950.22
2009	3601	PASAJES NACIONALES	3000	\$ 28,193.06	\$ 37,357.43	-\$ 9,164.37
2009	3602	VIATICOS NACIONALES	3000	\$ 205,775.13	\$ 100,189.75	\$ 105,585.38
2009	3610	GASTOS DE REPRESENTACION	3000	\$ 1,320.00	\$ 14,094.00	-\$ 12,774.00
<b>3000</b>		<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$ 6,962,871.15</b>	<b>\$ 6,990,997.19</b>	<b>\$ 28,126.04</b>

 <b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
---	--	---	--

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b>		PAGINAS	
25	04	2012			67	137
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA						

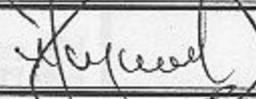
2009	4311	OTRAS TRANSFERENCIAS	4000	\$ 1,499,999.99	\$ 1,395,000.00	\$104,999.99
2009	4501	REINT. A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	4000	\$ 539,688.22	\$ 539,688.22	\$0.00
2009	4803	SUBSIDIOS P/SERVICIOS GENERALES	4000	\$ 14,644,194.15	\$ 14,644,194.14	\$0.01
<b>4000 SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS</b>				<b>\$ 16,683,882.36</b>	<b>\$ 16,678,882.36</b>	<b>\$ 105,000.00</b>
2009	5101	MOBILIARIO	5000		\$ 5,628.00	-\$5,628.00
2009	5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5000		\$ 51,966.50	-\$51,966.50
2009	5204	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES	5000		\$ 4,789.72	-\$4,789.72
2009	5206	BIENES INFORMÁTICOS	5000	\$ 1,509,598.00	\$ 1,366,686.74	\$122,911.26
2009	5301	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	5000	\$ 2,058,800.00	\$ 1,979,301.50	\$79,498.50
<b>5000 BIENES MUEBLES</b>				<b>\$ 3,568,398.00</b>	<b>\$ 3,428,372.46</b>	<b>\$ 140,025.54</b>

**\$70,765,531.48    \$69,652,370.81    \$ 1,113,160.67**

Con base en lo anterior y aún cuando los datos se presentaron como definitivos por el Director Administrativo, los integrantes de la Comisión revisaron los acuerdos aprobados por la Junta Ejecutiva del este Instituto en el mes de diciembre de 2009, que es el mes que correspondería la última aplicación de los recursos y aún cuando existen tres acuerdos que se refieren a adecuaciones presupuestarias las cuales no están incluidas en el multicitado informe, el primer acuerdo sólo instruye al Director Administrativo para que realice los trámites administrativos y presupuestales para el pago de aguinaldo y los otros dos acuerdos si especifican de que partida a que partida se debe transferir el recurso (cuadros siguientes), sin embargo, no se encontraron acuerdos que aprueben alguna adecuación presupuestaria (transferencias compensadas) que respalde la manera en cómo se le dio la suficiencia presupuestal a la gran mayoría de los saldos negativos.

**Acuerdo IEE/JE-051/09 DE Junta Ejecutiva aprobado el 12 de diciembre de 2009, adecuación Presupuestaria compensada por un total de \$735,008.80.**

DE LA PARTIDA (REDUCCIÓN)			A LA PARTIDA (AMPLIACIÓN)		
PTDA	CONCEPTO	MONTO	PTDA	CONCEPTO	MONTO
5301	Vehículos y Equipos Terrestres	\$79,498.50	3404	Seguros de Bienes Patrimoniales	\$79,498.50
4311	Otras Transferencias	\$104,499.99	3504	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	\$104,499.99
1201	Salarios compactados al personal eventual	\$226,339.14	1306	Aguinaldo	\$226,339.14
1201	Salarios compactados al personal eventual	\$91,785.35	1305	Primas de Vacaciones y Dominical	\$5,263.53
	Otros Ingresos y Productos Financieros	\$232,885.82	1306	Aguinaldo	\$48,041.46
			1317	Liquidaciones por Indemnizaciones y por Sueldos y Salarios Caidos	\$38,480.36
			3402	Fletes y Maniobras	\$67,374.64
			3702	Viáticos nacionales	\$105,511.19
			4311	Otras Transferencias	\$59,999.99
<b>SUMA DE LA REDUCCIÓN</b>		<b>\$735,008.80</b>	<b>SUMA DE LA AMPLIACIÓN</b>		<b>\$735,008.80</b>

 <b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
---	--	--	--

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		68	137

**CUADRO RESUMEN POR CAPITULO**

CAPITULOS		REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 318,124.49	\$ 318,124.49
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00	\$ 0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00	\$ 356,884.32
4000	TRANSFERENCIAS	\$ 104,499.99	\$59,999.99
5000	BIENES MUEBLES	\$79,498.50	\$ 0.00
	OTROS INGRESOS	\$232,885.82	\$ 0.00
<b>TOTAL TRANSFERENCIA</b>		<b>\$735,008.80</b>	<b>\$735,008.80</b>

*Acuerdo IEE/JE-055/09 de Junta Ejecutiva, aprobado el 12 de diciembre de 2009, adecuación Presupuestaria compensada por un total de \$750,547.06*

DE LA PARTIDA (REDUCCIÓN)		
PTDA	CONCEPTO	MONTO
1201	Salarios Compactados al Personal Eventual	\$750,547.06
1701	Impuestos a los Servicios Personales	
<b>SUMA DE LA REDUCCIÓN</b>		<b>\$750,547.06</b>

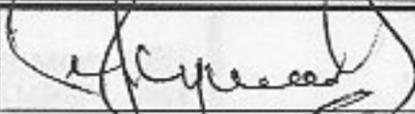
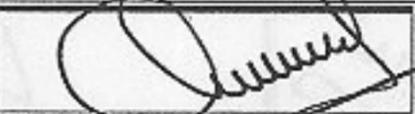
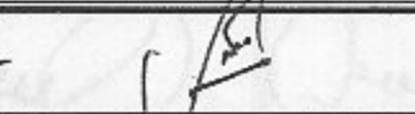
A LA PARTIDA (AMPLIACIÓN)		
PTDA	CONCEPTO	MONTO
1507	Otras Prestaciones	\$750,547.06
<b>SUMA DE LA AMPLIACIÓN</b>		<b>\$750,547.06</b>

**CUADRO RESUMEN POR CAPITULO**

CAPITULOS		REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$750,547.06	\$750,547.06
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00	\$ 0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00	\$ 0.00
4000	TRANSFERENCIAS	\$ 0.00	\$ 0.00
5000	BIENES MUEBLES	\$ 0.00	\$ 0.00
	OTROS INGRESOS	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>TOTAL TRANSFERENCIA</b>		<b>\$750,547.06</b>	<b>\$750,547.06</b>

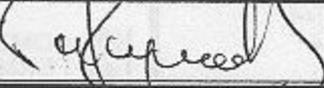
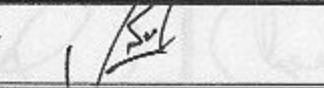
Las transferencias aprobadas por la Junta Ejecutiva no se encuentran aplicadas dentro de las cifras presentadas en el informe en comento, sin embargo, si estas se aplicaran las diferencias quedarían de la siguiente manera.

Año	Ptda.	Concepto	Cap.	TOTAL PRESUPUESTO AMPLIADO + TRANSFERENCIAS	EJERCIDO 2009	DIFERENCIA
2009	1104	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1000	\$7,273,656.80	\$ 7,253,883.67	\$19,972.73
2009	1201	SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL	1000	\$1,513,300.91	\$ 1,541,482.80	-\$28,181.89
2009	1305	PRIMAS VACACIONALES Y DOMINICALES	1000	\$809,134.89	\$ 792,532.52	\$16,802.37
2009	1306	AGUINALDOS	1000	\$3,482,783.26	\$ 3,482,790.97	-\$10,007.71
2009	1317	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES	1000	\$719,687.00	\$ 810,068.99	-\$90,381.99
2009	1350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1000	\$16,817,485.10	\$16,770,965.95	\$46,519.15
2009	1450	CUOTAS AL ISSSTEP	1000	\$1,135,047.25	\$ 1,078,033.79	\$57,013.46

 <b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
---	---	--	--

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b>	PAGINAS	
25	04	2012		69	137
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA					

2009	1506	ESTIMULOS AL PERSONAL	1000	\$2,106,863.50	\$ 2,095,993.78	\$10,869.72
2009	1507	OTRAS PRESTACIONES	1000	\$750,547.05	\$790,250.56	-\$39,703.50
2009	1701	IMPUESTOS A LOS SERVICIOS PERSONALES	1000	\$8,243,440.23	\$ 8,243,440.23	\$0.00
<b>1000</b>		<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$42,852,145.80</b>	<b>\$42,869,243.46</b>	<b>-\$17,097.66</b>
2009	2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	2000	\$183,109.88	\$ 168,752.89	\$14,356.99
2009	2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	2000	\$20,639.20	\$ 2,811.54	\$17,827.66
2009	2103	MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO INFORMATIVO	2000	\$54,047.72	\$ 40,160.51	\$13,887.21
2009	2105	MAT.Y UT. DE IMP.Y REPRODUCCION	2000	\$18,901.77	\$ -	\$18,901.77
2009	2106	MAT.Y UT.DE IMP.P/PROC.EPO. Y B.INF.	2000	\$157,701.22	\$ 134,844.15	\$22,857.07
2009	2201	ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	2000	\$114,614.02	\$ 81,356.71	\$33,257.31
2009	2203	UTENSILIOS P/EL SERV.DE ALIMENTACION	2000	\$7,496.62	\$ 10,552.92	-\$3,056.30
2009	2302	REFACCIONES,ACCES.Y HERRAMIENTAS	2000	\$443.84	\$ 41,150.66	-\$40,706.82
2009	2304	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	2000	\$0.00	\$ 75,758.90	-\$75,758.90
2009	2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	2000	\$544.49	\$ 985.48	-\$440.99
2009	2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	2000	\$0.00	\$ 6,041.67	-\$6,041.67
2009	2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2000	\$0.00	\$ 3,333.75	-\$3,333.75
2009	2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2000	\$197.45	\$ 3,836.45	-\$3,639.00
2009	2502	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	2000	\$0.00	\$ 12.90	-\$12.90
2009	2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARM.	2000	\$1,728.11	\$ 1,048.89	\$679.22
2009	2505	MAT.ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LAB.	2000	\$2,788.35	\$ 3,767.64	-\$979.29
2009	2601	COMBUSTIBLES	2000	\$134,250.00	\$ 208,672.50	-\$74,422.50
2009	2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	2000	\$1,690.50	\$ 1,690.50	\$0.00
2009	2702	PRENDAS DE PROTECCION	2000	\$81.00	\$ 97.28	-\$16.28
<b>2000</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$ 698,234.17</b>	<b>\$ 784,875.34</b>	<b>-\$ 86,641.17</b>
2009	3101	SERVICIO POSTAL	3000	\$3,537.87	\$ 5,655.32	-\$2,117.45
2009	3103	SERVICIO TELEFONICO	3000	\$263,573.07	\$ 262,599.68	\$973.39
2009	3104	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	3000	\$316,286.28	\$ 277,738.00	\$38,548.28
2009	3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	3000	\$15,290.00	\$ 8,043.60	\$7,246.40
2009	3150	CONTRATACION DE LINEAS TELEFONICAS	3000	\$33,774.00	\$ -	\$33,774.00
2009	3152	SERV.TELEFONIA CELULAR	3000	\$39,534.57	\$ 113,452.66	-\$73,918.09
2009	3154	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	3000	\$12,276.00	\$ 12,839.50	-\$563.50
2009	3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	3000	\$3,572,935.00	\$ 3,268,483.26	\$304,451.74
2009	3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	3000	\$216,687.72	\$ 122,597.36	\$94,090.36
2009	3205	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	3000	\$0.00	\$ -	\$0.00
2009	3206	ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	3000	\$19.00	\$ 2,668.50	-\$2,649.50
2009	3301	ASESORIA	3000	\$264,500.00	\$ 264,500.00	\$0.00
2009	3302	SERVICIOS DE INFORMATICA	3000	\$243,576.06	\$ 130,702.09	\$112,873.97
2009	3305	CAPACITACION	3000	\$0.00	\$ 966.00	-\$966.00
2009	3402	FLETES Y MANIOBRAS	3000	\$182,445.56	\$ -	\$182,445.56
2009	3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	3000	\$55,999.60	\$ 31,155.37	\$24,844.23
2009	3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	3000	\$296,526.53	\$ 145,619.36	\$150,907.17
2009	3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3000	\$71,808.50	\$ 66,385.00	\$5,423.50
2009	3408	COMISIONES POR COMPRAS DE SERVICIOS	3000	\$3,000.30	\$ 9,579.96	-\$6,579.66
2009	3409	PATENTES REGALIAS Y OTROS	3000	\$610,000.00	\$ 623,136.50	-\$13,136.50
2009	3411	SERVICIO DE VIGILANCIA	3000	\$173,087.00	\$ 168,750.00	\$4,337.00
2009	3501	MTTO.Y CONSERV.MOB.Y EPO.	3000	\$617.50	\$ 8,366.25	-\$7,748.75
2009	3503	MTTO.Y CONSERV.MAQ.Y EPO.	3000	\$9,557.02	\$ 81,824.97	-\$72,267.95
2009	3504	MTTO.Y CONSERV.INMUEBLES	3000	\$124,499.99	\$ 1,334.00	\$123,165.99
2009	3507	SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA HIGIENE Y FUM.	3000	\$23,859.52	\$ 6,752.22	\$17,107.30
2009	3601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL	3000	\$223,471.00	\$ 25,933.99	\$197,537.01
2009	3602	IMPRESIONES OFICIALES	3000	\$70,266.00	\$ 17,031.50	\$53,234.50
2009	3605	OTROS GASTOS DE DIF.E INF.	3000	\$19,544.80	\$ 46,253.92	-\$26,709.12
2009	3606	IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA LA DIFUSION	3000	\$94,008.58	\$ 136,906.80	-\$42,898.22
2009	3701	PASAJES NACIONALES	3000	\$28,193.06	\$ 37,357.43	-\$9,164.37
2009	3702	VIATICOS NACIONALES	3000	\$205,775.13	\$ 100,189.75	\$105,585.38

 <b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
---	--	---	--

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b>		PAGINAS	
25	04	2012			70	137
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA						

2009	3810	GASTOS DE REPRESENTACION	3000	\$1,320.00	\$ 14,094.00	-\$12,774.00
<b>3000</b>				<b>\$ 7,146,869.64</b>	<b>\$ 5,990,997.19</b>	<b>\$ 1,155,872.45</b>
2009	4311	OTRAS TRANSFERENCIAS	4000	\$1,395,500.00	\$ 1,395,000.00	\$500.00
2009	4501	REINT. A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	4000	\$539,688.22	\$ 539,688.22	\$0.00
2009	4803	SUBSIDIOS P/SERVICIOS GENERALES	4000	\$14,644,194.15	\$ 14,644,194.14	\$0.01
<b>4000</b>				<b>\$ 16,579,382.37</b>	<b>\$ 16,578,882.36</b>	<b>\$500.01</b>
2009	5101	MOBILIARIO	5000	\$0.00	\$ 5,628.00	-\$5,628.00
2009	5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	5000	\$0.00	\$ 51,966.50	-\$51,966.50
2009	5204	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES	5000	\$0.00	\$ 4,789.72	-\$4,789.72
2009	5206	BIENES INFORMATICOS	5000	\$1,509,598.00	\$ 1,366,686.74	\$122,911.26
2009	5301	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	5000	\$1,979,301.50	\$ 1,979,301.50	\$0.00
<b>5000</b>				<b>\$ 3,488,899.50</b>	<b>\$ 3,428,372.46</b>	<b>\$ 60,527.04</b>

**\$70,765,531.48    \$69,652,370.81    \$ 1,113,160.67**

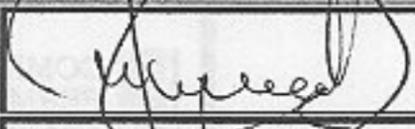
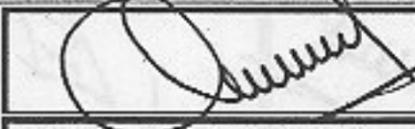
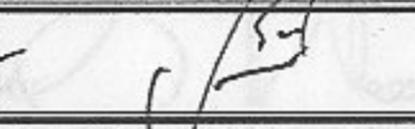
Como se observa en el cuadro que antecede, aun cuando se aplican las transferencias presupuestarias compensadas a las partidas correspondientes, estas no cubren el total de los negativos, razón por la cual en términos del numeral 16 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado la Dirección Administrativa debió haber sometido a aprobación de la Junta Ejecutiva de éste Organismo Electoral las adecuaciones presupuestarias convenientes, sin embargo esto ya no es posible debido a que el ejercicio fiscal 2009 se encuentra cerrado, cabe mencionar que los recursos fueron ejercidos aun cuando no se contaba con la disponibilidad presupuestal, omitiendo con esto dar cumplimiento a lo que marca el numeral 8 fracción II, 10 fracción II, IV y VI del manual en referencia.

No obstante lo anterior, en el mencionado informe se precisa dentro de un cuadro resumen, que existen transferencias compensadas entre capítulos, más no por partidas, no incluye las adecuaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva del Instituto y no precisa los montos reales por los que debieron haberse realizado dichas modificaciones:

CAPITULOS		TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,097.66
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	86,641.17
3000	SERVICIOS GENERALES	141,286.71
4000	TRANSFERENCIAS	-105,000.00
5000	BIENES MUEBLES	-140,025.54
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

*Cuadro resumen presentado por la Dirección Administrativa:*

En conclusión el cuadro resumen, no considera las adecuaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva, si estas fueron realizadas tal y como están

 <b>Miguel David Jiménez-López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
---	---	--	--

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			71	137

especificadas en dicho cuadro, no existe registro en los acuerdos de Junta Ejecutiva donde hayan sido aprobados.

Por último cabe mencionar que el citado informe, se indica lo siguiente:

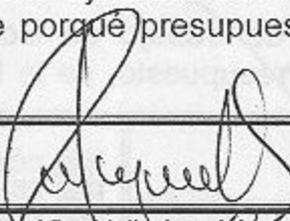
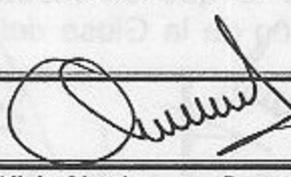
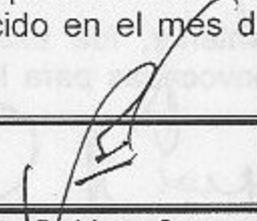
“...Con fecha **nueve de noviembre de dos mil nueve** mediante los oficios DP. 104/6495/2009 y AP 4367 el Secretario de Finanzas y Administración autorizó la ampliación presupuestal por la cantidad de **\$4,565,060.74** (Cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil sesenta pesos 74/100 M.N.), por concepto de recursos extraordinarios para iniciar trabajos del Proceso Electoral 2010...”

Sin embargo en la página 20 del mismo se menciona que el monto aprobado es de **\$4,382,633.74** (Cuatro millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos 74/100 M.N.), ocasionando una confusión sobre el monto real aprobado, mismo que aun no nunca fue aclarado por parte del Director Administrativo.

#### EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010

En este punto, es necesario comentar que aún cuando algunas inconsistencias se habían hecho del conocimiento del Titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán (como se expresa en párrafos anteriores), éste último entregó el informe Financiero Anual al Consejero Presidente, sin las correcciones o las debidas justificaciones, por tal motivo los Integrantes de éste Cuerpo Colegiado en su calidad de Integrantes del Consejo General hicieron diversas puntualizaciones a las inconsistencias que existen dentro del informe Financiero Anual 2010 presentado por el Presidente del Consejo General, así como a la Glosa Financiera 2010, no obstante, fue el aludido Director Administrativo quien se encargó de responder a dichas inconsistencias a través del memorándum IEE/DA/0461/11, no obstante, no subsanó ninguna de las dudas que se expusieron, por lo cual a continuación se hace la descripción de lo mencionado:

1) El L.A.P. Francisco Rivera Morán en su punto IV, del referido memorándum, en respuesta a el porqué se encontraba calendarizado el costo total del PREP desde el mes de abril siendo que fue en mayo cuando se aprobó por Junta Ejecutiva darle suficiencia presupuestal a la partida 3207 PREP y además de porqué presupuestalmente aparece como ejercido en el mes de junio siendo

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			72	137

que el recurso se ejerció en su totalidad el mes de Julio, el Director Administrativo dio la siguiente respuesta:

IV.- Informe sobre el costo del Programa de Resultados Preliminares, así como las razones por lo que el recurso utilizado aparece reportado en el mes de abril y se ejerció en su totalidad en el mes de junio, aún y cuando en el mes de julio se reporta:

a) Del Presupuesto.

I. En sesión especial de fecha 11 de noviembre de 2009, el Consejo General mediante acuerdo CG/AC-027/09, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010; en el cual se proyectó un importe de \$7'642,500.00 (Siete millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) para la partida 3207 PREP;

II. Con fecha 15 de febrero de 2010, el Director Administrativo, LAP. Francisco Rivera Morán, solicita a través del oficio no. IEE/DA/0021/10, dirigido al Lic. Álvaro Gómez González, Coordinador General Adjunto de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración recursos con cargo a la partida 4303 por la cantidad de \$30'450,600.00 (Treinta millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos pesos 00/100 M. N.).

III. Posteriormente, el 17 de febrero de 2010, el Consejo General del IEE, con el acuerdo CG/AC-027/10, aprobó el ajuste al Presupuesto de Egresos

para el ejercicio 2010, en este acuerdo se aprueba el ajuste a la partida 3207 PREP por la cantidad de \$6'624,571.89 (Seis millones seiscientos veinticuatro mil quinientos setenta y un pesos 89/100 M. N.);

IV. Así mismo, con el oficio CGAPP-0594/2010 de fecha 24 de febrero de 2010, signado por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, se asignan recursos por el importe mencionado en el punto II de este mismo inciso.

V. Con base en estos documentos, mediante acuerdo de la Junta Ejecutiva no. IEE/JE-034/10, anexo 5, se autoriza la transferencia presupuestal como se detalla en el cuadro:

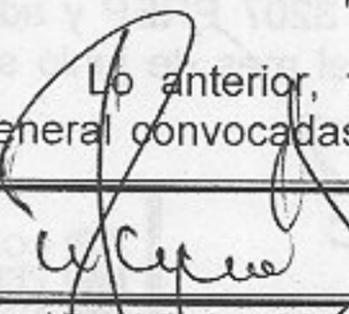
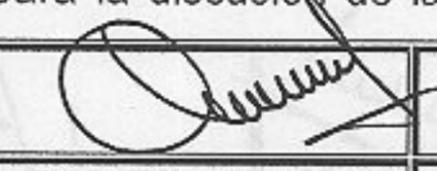
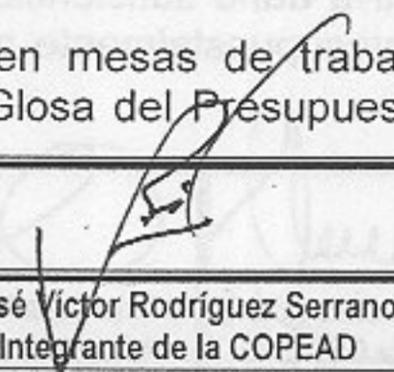
DE	Importe	A	Importe
4303 Servicios Generales	15'879,428.11	3207 PREP	15'879,428.11

Mencionando que estos movimientos quedaron asentados en los Estados Financieros del mes de abril, así mismo, en el Comportamiento Presupuestal que se encuentra en la página del Instituto

[http://www.ieepuebla.org.mx/archivos/comportpresup/comportamiento\\_presupuestal\\_x\\_partida\\_Abr2010.pdf](http://www.ieepuebla.org.mx/archivos/comportpresup/comportamiento_presupuestal_x_partida_Abr2010.pdf).

VI. Como resultado de estas acciones, la suficiencia presupuestal para la partida 3207 PREP queda con un importe de \$22'504,000.00 (Veintidós millones quinientos cuatro mil pesos 00/100 M. N.).

Lo anterior, fue exactamente lo que en mesas de trabajo de Consejo General convocadas para la discusión de la Glosa del Presupuesto, se le había

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b>		PAGINAS	
25	04	2012	INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		73	137

precisado al citado Director Administrativo, aún así no da respuesta, y aclarándole nuevamente que lo que específicamente se le había solicitado no cumplía con lo requerido:

Por tal motivo, se le reiteró que lo solicitado era que se aclarara porqué el recurso del PREP aparece reportado en el mes de abril siendo que la fecha que se aprobó darle suficiencia a la partida del PREP fue en el mes de mayo, para lo cual se precisó nuevamente lo siguiente:

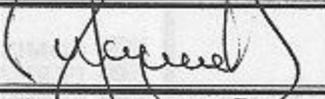
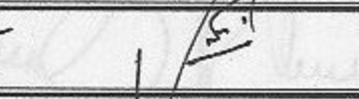
La Junta ejecutiva aprobó darle suficiencia a la partida 3207 PREP mediante acuerdo IEE/JE-034/10, que si bien, dicha sesión dio inicio el 22 de abril de 2010 ésta se encontraba recesada, la misma se reanudó y **concluyó el 13 de mayo de 2010**, siendo en esta ultima fecha cuando se autorizó darle la suficiencia a la citada partida, por tanto, la suficiencia debió verse reflejada en el informe presupuestal denominado **"COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2010"**, sin embargo ésta adecuación aparece reflejada en el informe similar correspondiente al mes de abril, lo que demuestra que la adecuación presupuestaria se realizó antes de ser autorizada por la Junta ejecutiva, dejando de lado lo que estipula el artículo 10 del Manual de Normas y lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado, que indica lo siguiente:

*"...10. En el ejercicio del presupuesto, la DA será responsable de: ...*

*"...II. Verificar la existencia de suficiencia presupuestal cuando, por exigencias de los compromisos asumidos, se requiera una adecuación presupuestal, **previa** autorización de la Junta Ejecutiva*

Derivado de lo anterior, es claro que la respuesta que dio el Director administrativo no cumple con lo solicitado.

Ahora bien, en este mismo punto el Director Administrativo para dar respuesta a lo correspondiente de las razones del porqué el recurso aparece reportado como ejercido en su totalidad en el mes de junio, aún cuando es en el mes de julio cuando se recibió este servicio, señala lo siguiente:

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		74	137

b) De la designación de la empresa:

i. Con fecha 29 de abril de 2010, el Consejo General mediante Acuerdo CG/AC-066/10, aprueba la contratación de la empresa DSI Elecciones, S.A. de C.V. para llevar a cabo el PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares).

ii. Con este resultado, el Comité de Adquisiciones del IEE con el acuerdo no. CA/AC-046/2010, aprueba la contratación de la empresa DSI Elecciones, S.A. de C.V., para la adquisición del servicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se utilizara en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.

c) Del Contrato:

i. El contrato de prestación de servicios se celebró en la fecha del 18 de mayo de 2010, con no. ADJ-IEE-AC-CA-046/2010, por el monto de \$22'504,000.00 (Veintidós millones quinientos cuatro mil pesos 00/100 M. N.).

d) De la forma de pago y el registro contable:

i. La cláusula QUINTA del contrato mencionado en el inciso anterior, establece la forma de pago especificada a continuación:

- 1ª Parcialidad, 50% del importe mas el I.V.A., a la firma del contrato e inicio de operaciones; previa entrega del original de la póliza de fianza, expedida por la institución legalmente que ampare el 10% de la totalidad del precio pactado antes del I.V.A.

- 2ª Parcialidad, 25% del importe mas el I.V.A., el día 10 de junio de 2010.

- 3ª Parcialidad, 25% del importe mas el I.V.A., uno vez que haya entregado los trabajos a satisfacción de "EL INSTITUTO".

ii. Del registro contable:

- Derivado de la firma del contrato señalado en el inciso c), cláusula QUINTA 1ª parcialidad del texto anterior y para no incurrir en incumplimiento del contrato debido a lo estipulado en estas, se realizaron las pólizas de compra C 1208 para registrar la compra respectiva; así como la E 875 de fecha 28 de mayo de 2010.

- En la fecha del 16 de junio de 2010, se realizaron las pólizas C 374 para registrar la compra, así como la póliza D 126, para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula del contrato estipulado y no incurrir en incumplimiento.

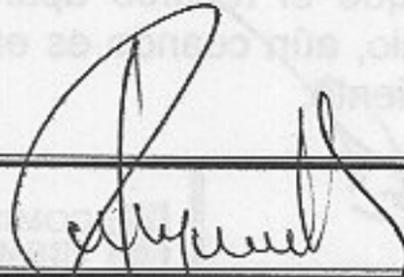
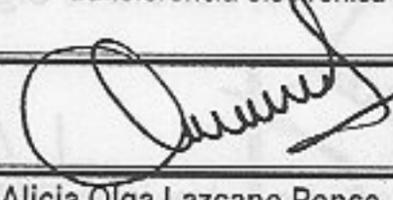
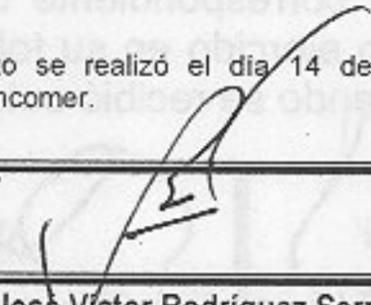
- Con la póliza de compra C 580 del 24 de junio de 2010, se registra el pasivo del 25% restante del contrato, realizándose el día 14 de julio de 2010 la póliza D 55 para hacer el último pago y finiquito de la misma.

iii. De los pagos:

- El primer pago se realizó el día 28 de mayo de 2010, mediante cheque 13887.

- El segundo pago fue hecho el 16 de junio de 2010, mediante transferencia electrónica Bancomer.

- El último pago y finiquito se realizó el día 14 de julio de 2010, mediante transferencia electrónica Bancomer.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b>		PAGINAS	
25	04	2012	<b>INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>		75	137

De lo anterior es claro que no explica porqué aparece reportado como ejercido el presupuesto dentro del "COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2010" lo único que demuestra es que sus registros contables no van a la par con el registro del comportamiento presupuestal.

Por lo anterior, es claro que nunca se dio respuesta a los Consejeros Electorales.

2) En lo referente al Ejercicio de las partidas presupuestales del Presupuesto 2010 que se ejercieron sin suficiencia presupuestal, el referido Director Administrativo responde lo siguiente:

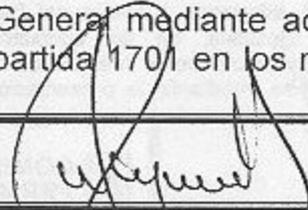
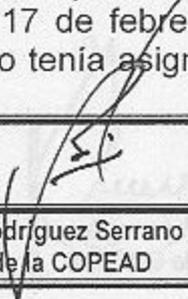
\*...V. Informe de las partidas presupuestales del presupuesto 2010 que se ejercieron sin suficiencia presupuestal y en las cuales se efectuaron transferencias autorizadas por la Junta Ejecutiva:

Se informa que a partir del mes de agosto de 2010, no se realizaron transferencias presupuestales autorizadas por la Junta Ejecutiva, siendo hasta el mes de diciembre que con la ampliación por la cantidad de \$6'817,813.73 (Seis millones ochocientos diecisiete mil ochocientos trece pesos 73/100 M. N.), recursos que por concepto de Transferencia para Servicios Personales por la cantidad de \$2'245,000.00 (Dos millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.); Transferencia para Materiales y Suministros por la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M. N.) y la Transferencia para Servicios Generales por la cantidad de \$3'872,813.73 (Tres millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos trece pesos 73/100 M. N.), se da suficiencia presupuestal a las partidas deficitarias.

Así mismo, se informa que mediante acuerdo no. IEE/JE-065/10 se autorizan las transferencias presupuestales correspondientes al mes de diciembre de 2010.

Se anexan las ligas correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010, del Comportamiento Presupuestal que se encuentran en la página del Instituto...".

En ésta respuesta, tampoco se da puntual cumplimiento a lo que se solicitó, pues solo indica que a partir del mes de agosto de 2010, no se realizaron transferencias presupuestales autorizadas por la Junta Ejecutiva, sin embargo, dentro del ejercicio del presupuesto hubo erogaciones sin la debida suficiencia presupuestal y se le cito un ejemplo al Director Administrativo en la mesa de trabajo, pues al revisar el documento denominado "COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2010" se detectó que la partida 1701 en la columna de ejercido tiene aplicados \$2,193,018.81, sin embargo, conforme al Presupuesto aprobado por Consejo General mediante acuerdo CG/AC-027/10, de fecha 17 de febrero de 2010, la partida 1701 en los meses de enero y febrero cada uno tenía asignado un monto

 Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	 Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	 José Victor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
--	---	---	--

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		76	137

de \$639,331.26, que sumados dan una suficiencia presupuestal en el mes de febrero de \$ 1,278,662.52, el cual al ser comparado con el ejercido presupuestal en dicho mes, resulta una diferencia de **\$914,356.29 ejercidos de mas** lo que da un saldo mensual negativo.

Con lo anterior se incumple además con lo que estipula el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado en su numeral 8 fracción I, que señala lo siguiente:

*"...8. El ejercicio del gasto comprende el manejo y aplicación de los recursos por parte de la DA, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en los presupuestos autorizados y se rige por los principios de:..."*

*I. ..."*

**II. Disponibilidad presupuestaria.- Para efectuar cualquier erogación con cargo al presupuesto autorizado a cada Unidad Administrativa y/o Técnica, se deberá contar con saldo disponible en la partida de gasto específica, de acuerdo a los calendarios financieros autorizados;..."**

3) Con referencia al punto que solicita el fundamento legal por el cual la Dirección Administrativa solicita adecuaciones presupuestales a través de asientos contables, el Lic. Francisco Rivera Morán responde lo siguiente:

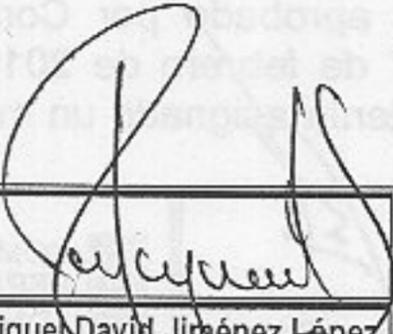
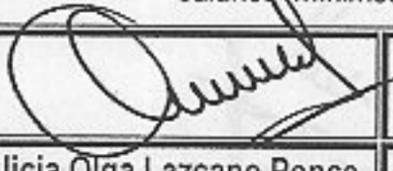
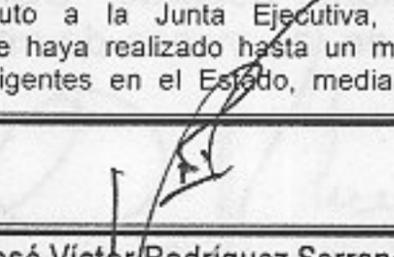
VI. Informe de la fundamentación legal y administrativa de las solicitudes hechas a la Junta Ejecutiva para la aprobación de asientos contables ejercidos: Se informa lo siguiente:

a) Del fundamento legal:

i. El Manual de Normas y Lineamientos para la administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, establece en:

- Numeral 1. "El presente Manual tiene como objeto transparentar la gestión presupuestaria, precisando los mecanismos de control y eficiencia para el adecuado ejercicio de los recursos. Este Manual establece normas y lineamientos de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas y Técnicas del Instituto Electoral del Estado, de los Órganos Centrales y se deberá interpretar conforme a los criterios gramaticales, sistemático y funcional para el ejercicio del gasto centralizado y descentralizado".

- Numeral 16 último párrafo, "La DA informará, a través del Director General del Instituto a la Junta Ejecutiva, de las adecuaciones presupuestarias que haya realizado hasta un monto máximo de 1,240 salarios mínimos vigentes en el Estado, mediante la presentación de

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaría de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			77	137

reportes mensuales dentro de los quince días hábiles siguientes a la terminación del mes que corresponda, debiendo la Junta Ejecutiva aprobar por acuerdo estas adecuaciones previo ejercicio del gasto, si el movimiento presupuestal excede este importe".

b) Administrativa:

i) El artículo 95 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla menciona "La Junta Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez al mes, previa convocatoria del Consejero Presidente a solicitud del Director General y tendrá las atribuciones siguientes:" en el inciso "II.- Fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto;"

ii) Definición de Asiento Contable.- Es todo registro que se hace en los libros de contabilidad de una transacción que representa un aumento o disminución del activo, del pasivo o del patrimonio. Es la anotación de un hecho económico en el libro Diario, en la cual la suma de los débitos debe ser igual a la suma de los créditos. Es todo registro que se hace en los libros de contabilidad de una transacción que representa un aumento o disminución del activo, del pasivo o del patrimonio.

iii) El Manual de Normas y Lineamientos para la administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, establece en:

- Numeral 12. Se deberá entender por adecuaciones presupuestarias aquellas modificaciones que se realicen durante el ejercicio fiscal a las estructuras programática y financiera del Presupuesto Autorizado, de acuerdo a la normatividad solicitada por el Consejo General para la autorización de las mismas por la Junta Ejecutiva.

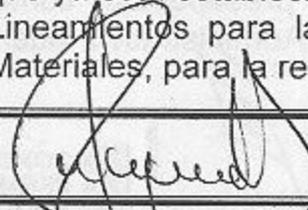
- Numeral 14. Las adecuaciones presupuestarias "transferencias", por el tipo de movimiento que realizan, pueden ser de:

- I. Reducción.- Cuando se realiza una disminución parcial de la asignación autorizada a una clave presupuestal;
- II. Cancelación.- Cuando se cancela la asignación autorizada a una clave presupuestal;
- III. Ampliación.- Cuando se incrementa el monto autorizado a una clave presupuestal; y
- IV. Adición.- Cuando se incorpora una clave presupuestal no considerada en el presupuesto autorizado originalmente.

c) Conclusión:

i) La Junta Ejecutiva fija las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, entendiéndose por esto para el caso de las adecuaciones presupuestales "transferencias presupuestales" y/o "asientos contables", estableció que la definición aplica para el asunto en comento.

Si bien es cierto que la Junta Ejecutiva fija las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, también lo es que ya está establecida la forma y las condiciones dentro del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, para la realización de las "ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS"

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

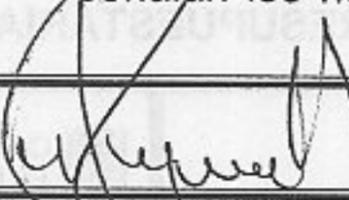
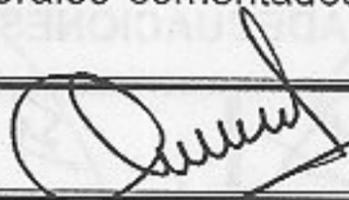
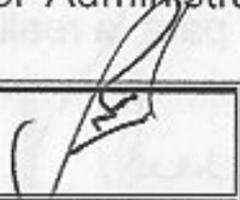
FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		78	137

De lo anterior, el Titular de la Dirección Administrativa toma como referencia los numerales 12, 14 y 16 párrafo último, del multicitado Manual de Normas y Lineamientos, entendiéndose con esto que para realizar las adecuaciones presupuestarias tuvieron que cumplir con lo que se indica en las mismas, por tanto era necesario que el referido Director precisara claramente a los integrantes del Consejo General lo siguiente:

a) Si las Adecuaciones Presupuestarias solicitadas cumplieron con el precepto de que estas fueran realizadas **PREVIO EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**.

b) Se aclarara por que los acuerdos de Junta Ejecutiva **IEE/JE-057/10**, **IEE/JE-061/10** y **IEE/JE-064/10**, aparecen como **ASIENTOS CONTABLES** y no como adecuaciones presupuestarias, o transferencias presupuestales como están descritos en acuerdos de la misma Junta anteriores y que se refieren a adecuaciones presupuestarias, ¿Fue por solicitud del Director Administrativo que se realizaran así? o ¿Fue la Junta Ejecutiva la que tomó la determinación que se pusieran como Asiento Contable?

c) Precisara por qué en partidas de los acuerdos de Junta Ejecutiva **IEE/JE-057/10**, **IEE/JE-061/10** y **IEE/JE-064/10**, antes de ser aprobadas se encontraban ejercidos sin la debida suficiencia presupuestal, tal es el caso de la partida "**1506 Estímulos al Personal**" que al mes de junio, conforme al calendario aprobado por el Consejo General mediante acuerdo **CG/AC-027/10**, de fecha 17 de febrero de 2010, contaba con una suficiencia presupuestal de \$5,500,695.22, pues en cada uno de los meses de febrero y abril tenían asignados \$2,600,347.61, sin embargo estas partidas sufrieron reducciones a través de los acuerdos de Junta Ejecutiva número **IEE/JE-029/10** (donde se redujeron 553,644.68) y el número **IEE/JE-034/10** (en la que le redujeron 480,087.00) lo que sumados dan un total de -1,033,731.68, dando como resultado una suficiencia presupuestal final al mes de Junio de \$4,466,963.54, sin embargo el ejercido total a dicho mes era de \$6,252,525.03 motivo por el cual era claro que **NO CONTABA** con la debida suficiencia presupuestal para ejercer el gasto y además de que la adecuación presupuestal aprobada por la Junta Ejecutiva número **IEE/JE-057/10** autorizada en el mes de julio para darle suficiencia a la partida 1506, **NO FUE SOLICITADA PREVIO EJERCICIO** del presupuesto, como lo señalan los numerales comentados por el Director Administrativo, además

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Victor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			79	137

de los numerales 8 y 10 del multicitado manual, mismos que estipulan lo siguiente:

*"...8. El ejercicio del gasto comprende el manejo y aplicación de los recursos por parte de la DA, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en los presupuestos autorizados y se rige por los principios de:..."*

I. ..."

**II. Disponibilidad presupuestaria.-** Para efectuar cualquier erogación con cargo al presupuesto autorizado a cada Unidad Administrativa y/o Técnica, **se deberá contar con saldo disponible en la partida de gasto específica, de acuerdo a los calendarios financieros autorizados;...**"

*"...10. En el ejercicio del presupuesto, la DA será responsable de: ....*

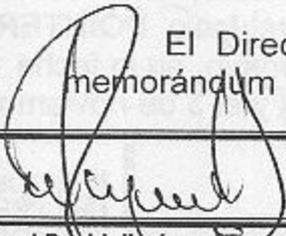
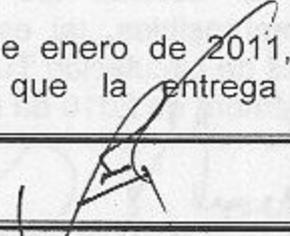
*"...II. Verificar la existencia de suficiencia presupuestal cuando, por exigencias de los compromisos asumidos, se requiera una adecuación presupuestal, **previa** autorización de la Junta Ejecutiva*

Por último es el mismo Director Administrativo quien hace referencia al numeral 12 del Manual de Normas y Lineamientos para la administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado, mismo que dice: **"...Se deberá entender por adecuaciones presupuestarias aquellas modificaciones que se realicen durante el ejercicio fiscal a las estructuras programática y financiera del Presupuesto Autorizado..."** no obstante, los asientos contables que presenta el Director Administrativo como adecuaciones presupuestarias, no cumplen con lo que refiere dicha norma.

Conforme a lo anteriormente argumentado, quedó de manifiesto que la respuesta del Lic. Francisco Rivera Morán no cumplió con lo solicitado en la mesa de trabajo correspondiente y que no obstante a la fecha nunca fue aclarada dicha situación.

4) Con respecto a la solicitud de aclaración sobre el ejercicio de la partida 2601 combustibles, las dudas que se plantearon fueron las siguientes:

El Director Administrativo el 28 de enero de 2011, a través del memorándum IEE/DA/680/10, informa que la entrega mensual de

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

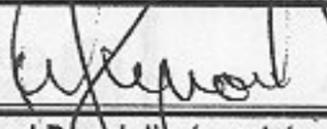
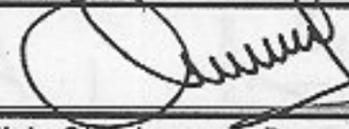
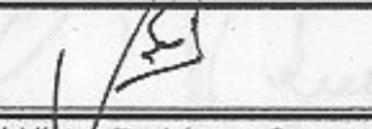
FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			80	137

combustible fue determinada tomando como referencia el acuerdo de Junta Ejecutiva IEE/JE-002/09, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, comunicando que la dotación mensual total de combustible entregado a las áreas de Presidencia, Secretaria General, Dirección General, Dirección de Organización y Dirección de Prerrogativas, asciende a la cantidad de \$4,500.00, derivado de lo anterior en mesa de trabajo de Consejo General realizada para la revisión de la Glosa del año 2011, el Secretario General indicó que cada año se aprobaban la dotación de combustible y que se iban a girar instrucciones para que se revisara el número de acuerdos de la Junta Ejecutiva a través de los cuales se aprobó la dotación de combustible para el ejercicio fiscal 2010 e incluso la del 2011. Sin embargo dicha respuesta no se incluyó en el documento que supuestamente daba respuesta a las dudas de cada uno de los Consejeros Electorales sobre la GLOSA 2010, asimismo tampoco se entregó en la mesa de trabajo correspondiente al 9 de agosto de 2010.

Asimismo se planteó que era excesivo el gasto de combustible en los meses de septiembre a diciembre, por lo cual se solicitó al Director Administrativo la aclaración de porqué se excedieron dichos gastos, siendo que las actividades del instituto se vieron disminuidas, para esto se le proporcionaron los montos que se ejercieron durante esos meses:

Septiembre	\$ 71,210.66
Octubre	\$ 61,329.00
Noviembre	\$ 56,866.83
Diciembre	\$ 58,790.00

Solicitándole además que se ingresaran las bitácoras de combustible de cada uno de los vehículos del Instituto, las cuales a decir del Director Administrativo y de la Directora General cada una de éstas contaban con el monto que se le ingresó de combustible, el kilometraje y la actividad que se realizó con el vehículo. No obstante el Director Administrativo entregó un documento en el que se incluyen todos los vehículos por cada uno de los meses que se solicitó pero no incluyen qué actividades realizaron con cada uno de los vehículos, ni a quien esta asignado cada vehículo, aún así se revisaron dichos documentos y no se clarifica el ejercicio del combustible pues al obtener los rendimientos de los vehículos, dan resultados incomprensibles, tal es el caso del reporte del vehículo **POINTER** con placas de circulación **TUW-1872** que por citar un ejemplo, en la fecha 13 de septiembre de 2010 da un rendimiento de **2.92 Km/l** y el 3 de noviembre de

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		81	137

2010 da un rendimiento de **22.07 Km/lt** y esto tomando como base el costo de la gasolina en \$9.12 que fue el precio como cerró el año 2010 y no como estuvo hasta el mes de noviembre de 2010 \$8.76.

Otro ejemplo es la camioneta **NISSAN ESTACAS** con placas de circulación **SF62162** que en el mes de octubre de 2010, específicamente el día primero se le ingresan \$300.00 pesos de combustible con un kilometraje inicial de **56,874**, nuevamente con fecha 19 de octubre se le ingresan \$300.00 pesos de combustible mostrando un kilometraje de **57,107**, sin embargo en el siguiente mes, con fecha 29 de noviembre se le ingresan \$100.00 pesos de combustible pero esta vez el kilometraje inicial fue de **56,814** es decir que recorrió **-60** kilómetros, del primero de octubre al veintinueve de noviembre, lo que era extraño que con \$600.00 pesos de combustible en lugar que el kilometraje se acrecentara ocurriera lo contrario, no obstante, se verificaron los montos del siguiente mes y se observó que el 7 de diciembre se le ingresaron \$174.00 pesos en combustible con un kilometraje inicial de **56,948**, ejemplos como los anteriores hay más, por tal motivo la respuesta en lugar de aclarar extiende más las dudas que existen respecto del ejercicio de dicha partida.

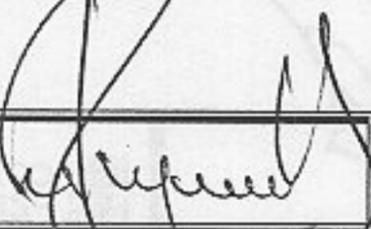
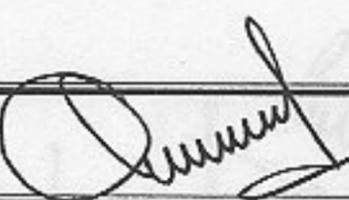
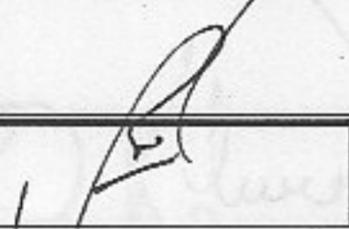
Por último la Consejera Electoral Alicia Olga Lazcano Ponce hizo referencia al memorándum IEE/DA/203/11 BIS de fecha **7 de abril de 2011**, que envió el Director Administrativo a los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa a través del cual indica que la dotación de \$4,500.00 es para **Titulares de las áreas**, mismo del que el Consejero Presidente del Consejo General, Lic. Jorge Sánchez Morales solicitó copia en ese momento y se le entregó, para que se aclarara si dicho recurso era o no destinada para los Titulares de las áreas o para las actividades propias de cada Dirección o Unidad Técnica o Administrativa, sin embargo en la respuesta tampoco se aclaró esta situación.

Lo único que se limitó a responder el Director Administrativo es:

VIII. La aclaración del gasto de combustible de los meses de agosto a diciembre de dos mil diez:

Se presentan las bitácoras de los vehículos por el uso del combustible. Anexo 1.

Por ende ésta respuesta tampoco cumplió con lo requerido por los Consejeros Electorales y hasta la fecha no ha sido aclarada esta inconsistencia.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		82	137

5) En otro orden de ideas, también se solicitó al Director Administrativo que aclarara el porqué la ampliación a la partida 4303 por un monto total de **\$30'450,600.00** (Treinta millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos pesos M. N.), no apareció desglosada, ni registrada dentro de los informes denominados COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS DEL MES XXXX 2010, (correspondiendo XXXX a cada uno de los meses que se reportó dicho informe durante el ejercicio presupuestal 2010), a lo cual el Director Administrativo respondió lo siguiente:

XII. Sobre la partida 4303 en donde se efectuó el depósito de la ampliación de recursos otorgada al Instituto por un importe de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M. N.), se informe que gastos de solventaron con ese recurso.

i. La ampliación por la cantidad de \$15'879,428.11 (Quince millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos 11/100 M. N.), por concepto de Transferencia para Servicios Generales. Aplicado al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

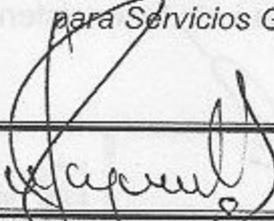
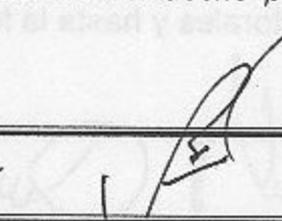
ii. La ampliación por la cantidad de \$7'587,818.91 (Siete millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho pesos 91/100 M. N.), por concepto de complemento para la adquisición del Material Electoral para el Proceso del 4 de Julio, Capitulo 3000 Servicios Generales.

iii. La ampliación por la cantidad de \$6'817,813.73 (Seis millones ochocientos diecisiete mil ochocientos trece pesos 73/100 M. N.), por concepto de Transferencia para Servicios Personales por la cantidad de \$2'245,000.00 (Dos millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.); Transferencia para Materiales y Suministros por la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M. N.) y la Transferencia para Servicios Generales por la cantidad de \$3'872,813.73 (Tres millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos trece pesos 73/100 M. N.), respectivamente.

Al respecto se le precisó lo siguiente al Director Administrativo y al Presidente del Consejo General de éste Organismo Electoral:

En el Informe financiero 2010, presentado por Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado indica en la fracción XIII que:

*"...De conformidad en lo establecido en el Oficio CGAPP-0594/2010 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diez, la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, asigno recursos por la cantidad de **\$30'450,600.00** (Treinta millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos pesos M. N.), y en atención al oficio No. IEE/DA/0060/10 de fecha veintiocho de mayo de dos mil diez, se solicita liberación de recursos por la cantidad de \$15'879,428.11 (Quince millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos, 11/100 M. N.), para Servicios Generales..."*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		83	137

Si se realiza el ejercicio de sumar cada una de las cantidades que el Director Administrativo señala como parte integral del monto total de la referida ampliación (**\$15'879,428.11 + \$7'587,818.91 + \$6'817,813.73**), se puede observar que dicha suma da un total: **\$30'285,060.75** y lo informado por el Consejero Presidente fue por un monto total de **\$30'450,600.00** lo que da una diferencia al respecto de **-\$165,539.25**, que es una clara muestra que la información es inconsistente.

No obstante lo anterior, también es importante señalar que en el referido informe financiero, en la fracción XIII aclara que los **\$15'879,428.11** corresponden a los **\$30'450,600.00** asimismo en su fracción XVII también señala que los **\$6'817,813.73** corresponden a dicha ampliación:

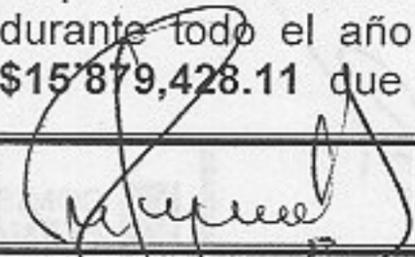
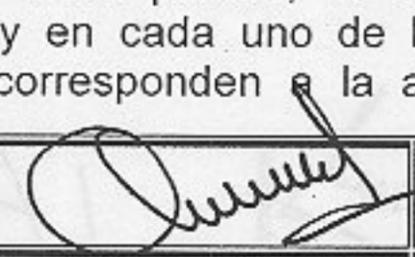
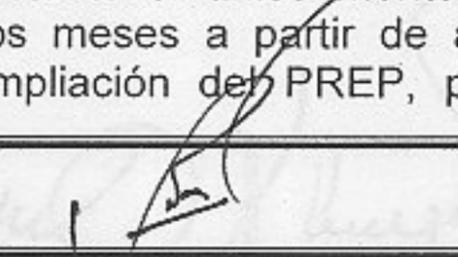
*"...XVII.- Con Oficio No. IEE/DA/0540/2010 de fecha uno de diciembre de dos mil diez, y en referencia al Oficio IEE/DA/0021/2010 de fecha quince de febrero de dos mil diez y al Oficio CGAPP-0594 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diez, se solicita liberación con cargo al remanente de esos recursos por la cantidad de \$6'817,813.73 (Seis millones ochocientos diecisiete mil ochocientos trece pesos 73/100 M. N.)..."*

Sin embargo para la ampliación \$7'587,818.91, no se hizo la aclaración que estos recursos correspondían a los \$30'450,600.00, pero si se aclara que dicha ampliación deriva de una solicitud que hizo por la cantidad de **\$24'400,519.46**:

*"...XV.- Con Oficio No. IEE/DA/0070/10, se solicitan recursos para la adquisición de Material Electoral para la Jornada del próximo 4 de julio, por la cantidad total de \$24'400,519.46 (Veinticuatro millones cuatrocientos mil quinientos diecinueve pesos 46/100 M. N.), derivado del incremento en la lista nominal de electores.*

*XVI.- En Oficio CGAPP-1738/2010 de fecha veinticinco de junio de 2010, se autoriza complemento por la cantidad de \$7'587,818.91 (Siete millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho pesos 91/100 M. N.), para la adquisición del Material Electoral para el Proceso del cuatro de Julio de dos mil diez...."*

Por último en la respuesta del Director Administrativo a este punto, nunca aclara el porqué en los informes de Comportamiento presupuestal mensuales no aparecen registrados los **\$30,285,060.75** o los **30'450,600.00** dentro de la partida 4303, siendo que el mismo Director Administrativo señala en su respuesta que la ampliación se dio en dicha partida, no obstante el único monto que aparece durante todo el año y en cada uno de los meses a partir de abril es el de **\$15'879,428.11** que corresponden a la ampliación del PREP, por tal motivo

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Amémez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		84	137

tampoco esta respuesta que da el Director Administrativo cumplió con lo solicitado y a la fecha sigue sin aclararse.

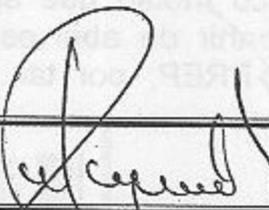
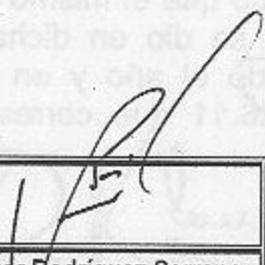
6) En lo que se refiere a la respuesta del cómo se relacionan los **\$7'587,818.91** con los **\$30'450,600.00** como ya se explicó en el párrafo anterior las sumas no coinciden y además nunca se hizo referencia en el informe de presidencia que estos correspondían a los treinta millones en referencia y sí que dicha ampliación deriva de otra solicitud por **\$24'400,519.46**, no obstante la respuesta que da el Director Administrativo es la siguiente:

XIII. ¿Cómo se relacionan los \$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) utilizados para el pago de las boletas electorales con los \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M. N.) que se otorgaron como ampliación al Organismo Electoral?

La ampliación otorgada por la cantidad de **\$7'587,818.91** (Siete millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho pesos 91/100 M. N.), autorizado mediante oficio CGAPP-1738/2010, por concepto de complemento para la adquisición del Material Electoral para el Proceso del 4 de Julio, Capítulo 3000 Servicios Generales, se relacionan con la asignación de los treinta millones por que es la segunda autorización de recursos para el Instituto Electoral del Estado.

Por tal motivo la respuesta a este punto tampoco cumple con lo solicitado en la presentación de la GLOSA 2010.

Dicho documento fue firmado por los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión Permanente Administrativa.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		85	137

**DE LOS ACUERDOS APROBADOS A PARTIR DE MES DE OCTUBRE Y HASTA EL FIN DEL PERIODO QUE SE INFORMA, MISMOS QUE NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL ANEXO DEL ACUERDO 002/COPEAD/26-10-11**

Aún cuando del acuerdo 2 aprobado en la sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa, detalla gran parte de los acuerdos no cumplidos o que su respuesta carece de sustento y lógica del periodo que se informa, en dicho anexo no se describen los acuerdos aprobados durante el mes de Octubre de 2011 y meses subsecuentes que abarcan el periodo que se informa, por tal motivo a continuación se describen:

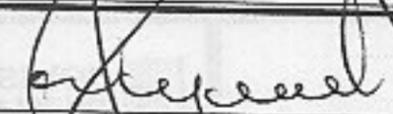
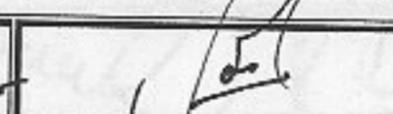
- **El Acuerdo-006/COPEAD/26-10-11** mismo que a la letra dice:

*"...Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán que informe los montos que se erogaron por concepto de liquidación, proporcionales de aguinaldo y vacaciones, entre otros rubros a cada uno de los trabajadores que concluyeron su relación laboral con éste Instituto en el presente año, detallando los puestos que ocupaban, fecha de ingreso, fecha de conclusión laboral, con qué partidas se pagó cada uno de éstos rubros y cuanto dinero envió la Secretaria de Finanzas para cubrir éstos gastos, asimismo derivado que ésta información ya se había solicitado con anterioridad al referido Titular de la Dirección Administrativa, se solicita que la información requerida se entregue de manera inmediata, dándose por enterado en la presente sesión el citado Titular de la Dirección Administrativa...."*

El titular de la Dirección Administrativa responde lo siguiente:

*"...Por lo anteriormente expuesto se (sic) le remito anexo listado de personal, con cargo, fecha de ingreso, importe y fecha de liquidación..."*

Pese a la respuesta anterior, el anexo solo describe en una tabla el nombre del ex trabajador, fecha de ingreso y el monto total que se pagó de liquidaciones y el monto que otorgó la Secretaría de Finanzas, sin que se informara proporcionales de aguinaldo y vacaciones, entre otros rubros, ni los montos que se erogaron por concepto de liquidación de cada uno, tal y como se solicita en el acuerdo, pero lo que llamó la atención de los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa fue que en la columna denominada "Puesto", se

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			86	137

presenta información incorrecta, y como ejemplo se toman dos empleados que concluyeron su relación laboral, el de el C. Alejandro González Alderete, cuyo puesto aparece como el de "Consejero", siendo que su puesto era el de asistente de Consejero, o el de la C. Guadalupe Martínez Cerón, cuyo puesto aparece como el de "Dirección de", por lo cual no quedó claro si a estas personas se les pagó como si ostentaran dicho cargo o cuál fue el motivo por el que aparece así su descripción, derivado de lo anterior, para los integrantes de la Comisión dicha respuesta, además de ser incongruente, no cumplió con lo requerido.

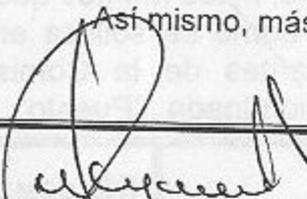
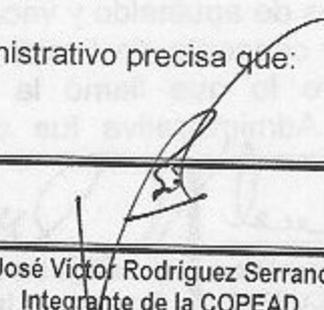
- El Acuerdo-004/COPEAD/23-01-12 mismo que a la letra dice:

*"...Derivado de lo manifestado en la presente sesión, respecto a que el sueldo neto que percibe efectivamente cada empleado de éste Instituto y el sueldo neto que se debe pagar con base en el tabulador de sueldos netos aprobado por la Junta Ejecutiva no coincide y toda vez que el mismo Director Administrativo, L. A. P: Francisco Rivera Morán, concuerda en que la definición de sueldo neto es el que corresponde al pago efectivamente realizado al trabajador, después de las retenciones legales y contractuales derivadas de la relación laboral, siendo estas retenciones el descuento del ISR y del ISSSTEP; en base a lo anterior, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa en cita, verifique dicha inconsistencia, para que en caso de ser necesario se realicen los ajustes necesarios y los trabajadores de este Organismo Electoral reciban su pago neto, tal y como se encuentra aprobado por la Junta Ejecutiva y publicado en el portal de transparencia de éste Instituto, tomando en consideración lo estipulado en los numerales 66 y 67 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, los artículos 28, 30 fracción I, 37, 40 y 62 fracción VII del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado, así como de los similares 142, 195 fracción XI, 222, 223, 224, 225 y 226 fracción I del Estatuto del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado de Puebla..."*

A lo anterior el Director Administrativo a través del memorándum IEE/DA/0104/12 de fecha 29 de febrero de 2012 respondió que:

*"...los prestamos que son solicitados al ISSSTEP, las cuotas ISSSTEP y los prestamos solicitados al banco Inbursa tienen que ser descontados del sueldo neto que se encuentra autorizado por Junta Ejecutiva..."*

Así mismo, más adelante el Director Administrativo precisa que:

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		87	137

*"...las cuotas del Issstep no son obligatorias y solo el personal que las solicita son dadas de alta..."*

De las anteriores respuestas, los Consejeros de sobra saben que no es obligación del Instituto pagar los préstamos personales solicitados por cada trabajador ya sea al ISSSTEP o al Banco INBURSA, sin embargo, en el mismo acuerdo se dieron una serie de artículos de la normatividad que rige al Instituto y dentro de los mismo se señala que tanto los trabajadores tienen derecho a la Seguridad Social, como a que el Instituto tiene la obligación de proporcionárselos, no obstante, el Director Administrativo señaló que **LAS CUOTAS DEL ISSSTEP NO SON OBLIGATORIAS.**

Derivado de lo anterior, ya que la respuesta no satisfacía lo solicitado por los Integrantes de éste Cuerpo Colegiado, en el mes de febrero se tomó un nuevo acuerdo que señala lo siguiente:

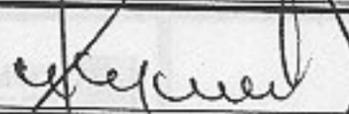
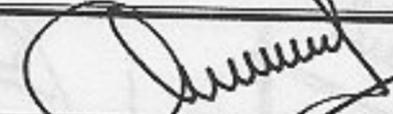
**Acuerdo-001/COPEAD/29-02-12.-** En relación al memorándum IEE/DA/104/12 de fecha 29 de Febrero de 2012, signado por el Titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán y a través del cual da respuesta al acuerdo-004COPEAD/23-01/12, señalando que: *"...las cuotas del Issstep (sic) no son obligatorias y solo el personal que las solicita son dadas (sic) de alta..."*

Los Integrantes de la Comisión Permanente Administrativa aprueban por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección citada, envíe por escrito a éste Cuerpo Colegiado el fundamento legal de su respuesta a más tardar el **día 8 de marzo de 2012**, toda vez que la Comisión solicitó que antes de dar respuesta se tomara en consideración la normatividad que regula este tema, tales como; el Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado; así como el Estatuto del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado de Puebla, no obstante, **la respuesta entregada no tiene concordancia con lo que se desprende de dicha normatividad**, lo anterior tomando en cuenta algunos artículos que entre otras cosas precisan lo siguiente:

*"...El Personal será considerado de confianza y será incorporado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla..."*

*"...El Instituto a través de la DA, deberá cubrir la totalidad de sus medidas salariales y económicas o de naturaleza análoga, con cargo al presupuesto autorizado a cada una de las Unidades Administrativas y/o Técnicas en el capítulo 1000 servicios personales..."*

*"...Los servicios personales agrupan los procesos sustantivos para la Administración de los Recursos Humanos y las Asignaciones de Recursos*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			88	137

autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Instituto, destinados a los siguientes conceptos:... Las percepciones, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, aportaciones y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales...”

“...La DA, es la unidad responsable de realizar las funciones sustantivas de administración de recursos, y por lo tanto, sin perjuicio de las atribuciones que le confieren los diversos ordenamientos legales en materia de gasto público, deberá:... Cumplir con las contribuciones y obligaciones Fiscales Federales, Estatales y Municipales, así como de seguridad social que les corresponda, de conformidad con las disposiciones legales aplicables...”

“...Son derechos del personal Administrativo del Instituto:... gozar de las prestaciones laborales, de seguridad social y de las demás a que se refiere el presente ordenamiento...”

Pese a que el acuerdo tenía fecha de cumplimiento, no fue cumplimentado en tiempo que se solicitó, sin embargo, se revisó la respuesta entregada por el Titular de la Dirección Administrativa precisando lo siguiente:

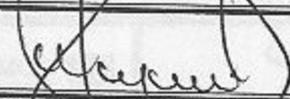
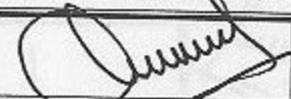
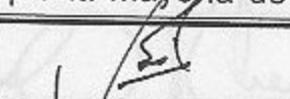
El acuerdo claramente solicita al Director Administrativo que envíe por escrito el **Fundamento Legal de la respuesta que dio** al acuerdo aprobado en el mes de enero, en donde señaló que **LAS CUOTAS DEL ISSSTEP NO SON OBLIGATORIAS**, cosa que no sucedió, no obstante, su respuesta toma como referencia la descripción de los artículos que se detallan en el acuerdo aprobado en febrero señalando lo siguiente:

“...El Personal **será** considerado de confianza y **será** incorporado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla...”

El director Administrativo precisa lo siguiente:

“La mayoría de los trabajadores cuentan con el Servicio de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, a excepción de personal que pidió no fuera dado de alta...”

Nuevamente el Director Administrativo se contradice en lo que responde, pues en la respuesta que entregó para dar respuesta al **Acuerdo-004/COPEAD/23-01-12** indicó que las cuotas del ISSSTEP no eran obligatorias y **SOLO** el personal que la **SOLICITA** son dados de alta, pese a esta aseveración, en su respuesta al presente acuerdo señala que la mayoría de los trabajadores

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
25	04	2012			89	137

cuentan con el servicio del ISSSTEP **A EXCEPCIÓN** del personal **QUE PIDIÓ** no fuera dado de alta, por ende, no es comprensible, si la solicitud del Trabajador deberá ser:

Solicito ser Inscrito (*porque no es obligatorio que me den el Servicio*) ó Solicito me den de baja (*porque es obligatorio que me den el servicio y no lo requiero*).

Continuando con la respuesta del Director Administrativo, hace otra descripción de los artículos que se citaron solo para señalar que si cumple con lo que estipulan, sin embargo donde llamó la atención la respuesta que dió al siguiente artículo:

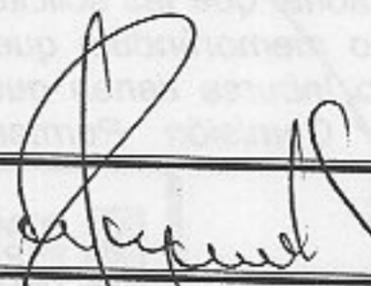
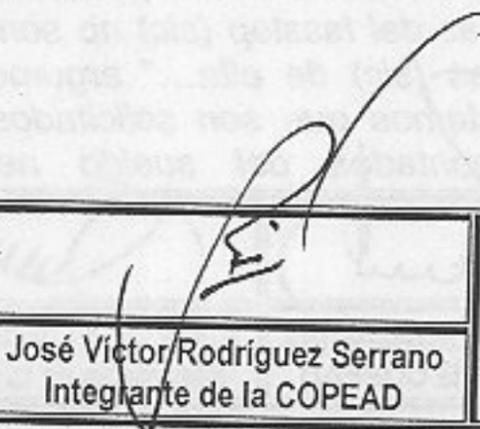
*"...La DA, es la unidad responsable de realizar las funciones sustantivas de administración de recursos, y por lo tanto, sin perjuicio de las atribuciones que le confieren los diversos ordenamientos legales en materia de gasto público, **deberá**:... Cumplir con las contribuciones y obligaciones Fiscales Federales, Estatales y Municipales, **así como de seguridad social que les corresponda**, de conformidad con las disposiciones legales aplicables..."*

El Director Administrativo responde lo siguiente:

*"...Por lo que respecta a este término este organismo **realiza los pagos correspondientes** con las contribuciones y obligaciones Fiscales Federales, Estatales y Municipales, **así como de seguridad social que le corresponda** de conformidad con las disposiciones legales aplicables, referentes a las cuotas patronales tal y **como lo establece el artículo 45 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los trabajadores de los poderes del Estado de Puebla**, que a la letra dice:*

**Artículo 45. Las aportaciones de las instituciones públicas tienen el carácter de obligatorias** y, por consiguiente, deberán consignarse en la partida o partidas que correspondan de sus respectivos presupuestos de egreso.

*En el caso que se incurra en omisión, se entenderá que las aportaciones de que se trata fueron oportunamente presupuestadas, y su ejercicio **se hará con cargo a las partidas generales de gastos**..."*

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		90	137

En esta respuesta el mismo Director Administrativo nuevamente contradice su primer respuesta, pues señala que se cumplen con los pagos de Seguridad Social correspondientes, tal y como lo estipula el artículo 45 y este artículo precisa que las aportaciones de las instituciones públicas tienen el carácter de obligatorio.

Por último otro artículo al que hace mención el Director Administrativo es el siguiente:

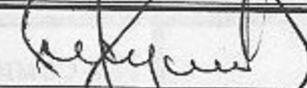
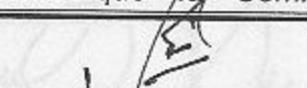
*"...Son derechos del personal Administrativo del Instituto:... gozar de las prestaciones laborales, de seguridad social y de las demás a que se refiere el presente ordenamiento..."*

De lo anterior el Director Administrativo precisa que:

*"...Al (sic) personal de (sic) Instituto goza de las prestaciones laborales, además al personal se le proporciona el servicio de seguridad social, pero es importante señalar que la obligación por parte de este Organismo Electoral es pagar la cuota que le corresponde..."*

Cabe aclarar que en ésta última respuesta, lo que se le solicitó al Director Administrativo no fue que el Instituto Electoral, cubriera las cuotas del ISSSTEP que le corresponde pagar a cada trabajador, pero sí que se hiciera la retención como lo hace al pagar el ISR, ya que al ser retenciones obligatorias, estas se aplican sobre el sueldo bruto y no sobre el sueldo neto, por tanto, esta respuesta derivó en un nuevo acuerdo:

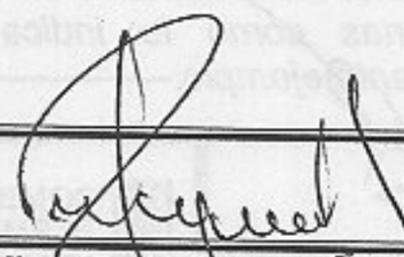
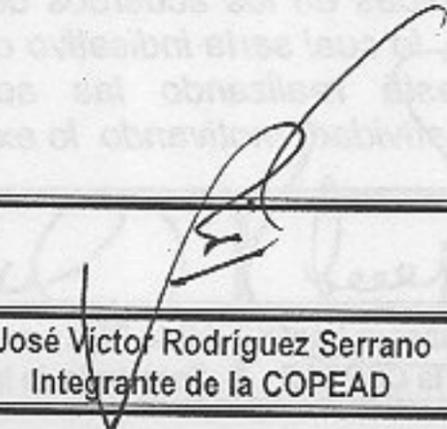
**Acuerdo-001/COPEAD/29-03-12.-** Derivado de los acuerdos 004/COPEAD/23-01-12 y 001/COPEAD/29-02-12, que de manera general hacen referencia al pago del sueldo neto de cada trabajador de este Organismo Electoral, el cual se debe percibir conforme a lo aprobado por la Junta Ejecutiva, y toda vez que el Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, en Sesión Ordinaria del mes de Enero del año en curso, coincidió en que el sueldo neto, corresponde al pago efectivamente realizado al trabajador, después de las retenciones legales y contractuales derivadas de la relación laboral, siendo estas retenciones para los trabajadores del Instituto Electoral del Estado el descuento del ISR y del ISSSTEP; y que no obstante lo anterior, dicho Director mediante memorándum IEE/DA/104/12 de fecha 29 de Febrero de 2012, en respuesta al acuerdo-004COPEAD/23-01/12, contradujo lo que había mencionado, señalando que: "...las cuotas del Issstep (sic) no son obligatorias y solo el personal que las solicita son dadas (sic) de alta..." argumentando además en dicho memorándum que, los préstamos que son solicitados al ISSSTEP y al Banco Inbursa tienen que ser descontados del sueldo neto, argumento que la Comisión Permanente

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA	PAGINAS	
25	04	2012		91	137

Administrativa en ningún momento expresó, ya que no sugirió que no se descontaran del sueldo neto las obligaciones que el trabajador contrajo de forma ajena a su sueldo neto, no obstante, lo anterior, después de enviarse el acuerdo 001/COPEAD/29-02-12, a través del cual los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa señalan diversos artículos de la normatividad que rige este tema y que precisan que sí es obligación del Instituto proporcionar el servicio de seguridad social a través del ISSSTEP, se le solicitó al multicitado Director Administrativo que enviara por escrito el fundamento legal de lo argumentado respecto al porqué las cuotas del ISSSTEP no son obligatorias, a lo cual el aludido Director mediante memorándum IEE/DA/176 precisó que: "...La mayoría de los trabajadores cuentan con el Servicio de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, a excepción de personal que pidió no fuera dado de alta..." respuesta que contradecía lo que anteriormente ya había señalado, también comenta en el citado memorándum que "...Al (sic) personal de (sic) Instituto goza de las prestaciones laborales, además al personal se le proporciona el servicio de seguridad social, pero es importante señalar que la obligación por parte de este Organismo Electoral es pagar la cuota que le corresponde..." por lo cual en la presente sesión se le aclaró al Director Administrativo, que en ningún momento se está pidiendo que sea el Instituto el que pague lo correspondiente a la retención hecha al salario del trabajador por este concepto, sin embargo, los integrantes de esta comisión consideran que al igual que la retención del ISR, este descuento debe reflejarse sobre el sueldo bruto, para llegar finalmente al sueldo neto aprobado por la Junta Ejecutiva de éste Organismo Electoral, en ese sentido el aludido Director, mencionó que había hablado con personas expertas en la materia, que le precisaron que dicha retención de seguridad social, no puede aplicarse al sueldo bruto y sí al sueldo neto, pues no es una retención legal y contractual derivada de la relación laboral, por tal motivo, los Integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos solicitar nuevamente al Director Administrativo, Francisco Rivera Morán, que envíe el fundamento legal del porqué el pago del ISSSTEP que realiza el trabajador y el Instituto, no es considerado como una retención legal y contractual derivada de la relación laboral y que por tal motivo se debe descontar del sueldo neto y no del sueldo bruto, que responda además con claridad si es una obligación o no del Instituto Electoral del Estado proporcionar la prestación servicio de seguridad social y en este caso exprese si dicha retención seguirá aplicándose al sueldo neto ó caso contrario que realice los trámites correspondiente para que el trabajador reciba el sueldo neto tal y como lo aprobó la Junta Ejecutiva.

Del cual se está en espera de la respuesta correspondiente.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b>		PAGINAS	
25	04	2012			93	137
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA						

En sesión Ordinaria de Fecha 27 de Octubre de 2010 mediante acuerdo **CG/AC-154/10** el Consejo General de este Instituto aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, con un monto total de **\$79,179,009.38**.

El lunes 20 de diciembre de 2010 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla se publicó la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2011, en la cual al Instituto Electoral del Estado de Puebla se le asignan **\$33'227,176.87**. Derivado del techo presupuestal de **\$33'227,176.87** autorizado para este Instituto, en Sesión Especial iniciada el 14 de marzo de 2011 y concluida el quince del mismo mes, el Consejo General de este Organismo Electoral, autorizó la asignación de recursos a diversas partidas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011, quedando el capítulo 1000 en los primeros dos meses de la siguiente manera:

Ptda.	Concepto	Cap.	ENERO	FEBRERO
1104	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1000	\$543,162.69	\$533,223.30
1350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1000	\$1,629,428.49	\$1,599,670.33
1450	CUOTAS AL ISSSTEP	1000	\$148,507.00	\$55,930.30
1507	OTRAS PRESTACIONES	1000	-	-
1701	IMPUESTOS A LOS SERVICIOS PERSONALES	1000	\$558,295.94	\$552,056.71
		<b>1000</b>	<b>\$2,879,394.12</b>	<b>\$2,740,880.64</b>

Sin embargo, en el Informe denominado "Comportamiento Presupuestal de Egresos correspondiente al mes de Enero 2011" en la columna de ejercido se detalla de la siguiente manera: -----

Ptda.	Concepto	Cap.	ENERO
1104	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1000	659,534.65
1350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1000	1,455,898.23
1450	CUOTAS AL ISSSTEP	1000	99,861.82
1507	OTRAS PRESTACIONES	1000	-
1701	IMPUESTOS A LOS SERVICIOS PERSONALES	1000	547,097.75
		<b>1000</b>	<b>\$2,762,392.45</b>

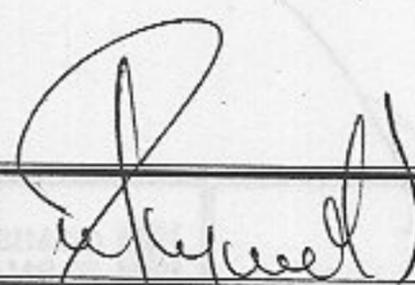
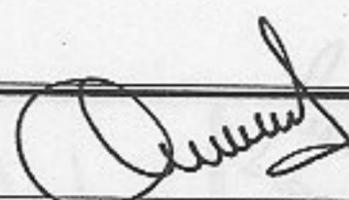
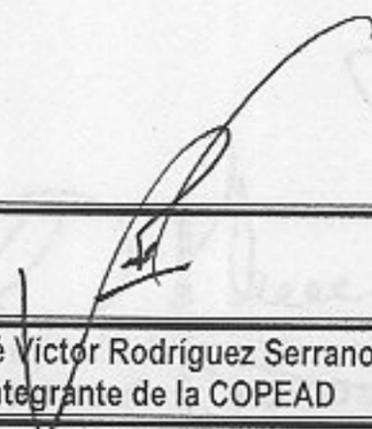
Si hacemos un comparativo entre lo asignado y lo ejercido obtendríamos que aún cuando el capítulo 1000 en total tendría suficiencia presupuestal, la **partida 1104**, al cierre del mes de enero tendría un negativo de -116,371.96, la cual requeriría de una adecuación presupuestaria para subsanarlo, misma que no se encuentra dentro de los acuerdos de Junta Ejecutiva descritos por el Director Administrativo.- Ahora bien, en el Informe denominado "Comportamiento Presupuestal de Egresos correspondiente al mes de Febrero 2011" en la columna de ejercido se encuentra detallado de la siguiente manera: -----

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

Ptda.	Concepto	Cap.	ENERO	FEBRERO
1104	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1000	\$584,926.15	\$584,926.15
1201	SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL.	1000	\$339,317.57	\$339,317.57
1350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1000	\$1,754,777.90	\$1,754,777.90
1450	CUOTAS AL ISSSTEP	1000	\$160,784.94	\$160,784.94
1507	OTRAS PRESTACIONES	1000		
1701	IMPUESTOS A LOS SERVICIOS PERSONALES	1000	\$660,516.11	\$660,516.11
		1000	\$3,500,322.67	\$3,500,322.67

*Por último, nuevamente se solicita al Director Administrativo que explique la similitud y la diferencia entre Asiento Contable y Adecuación Presupuestaria, tomando como referencia los acuerdos de Junta Ejecutiva, debido a que conforme a la normatividad vigente las adecuaciones presupuestarias se deben solicitar antes de que se ejerza el recurso, no obstante se ha observado en diversos acuerdos de la Junta Ejecutiva en los que el aludido Director refiere como adecuación presupuestaria, estos aparecen en el acuerdo como asientos contables y se aprueban después de que se ha ejercido el presupuesto, lo que no concordaría con lo que estipula la Normatividad vigente, en ese sentido se solicita que exprese claramente por qué no se ha sometido a aprobación de la Junta Ejecutiva las adecuaciones correspondientes, que se señalan entre otras que se encuentran en el ejercicio presupuestal 2011.*

Se está en espera de la respuesta de éste último acuerdo.

 <b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
---	---	--	---

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b>		PAGINAS	
25	04	2012			96	137
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA						

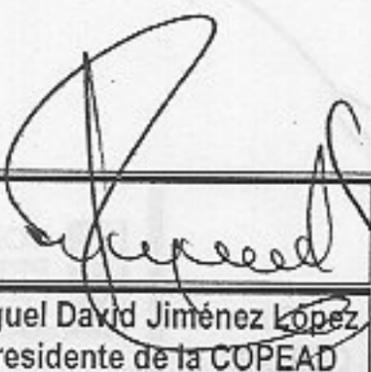
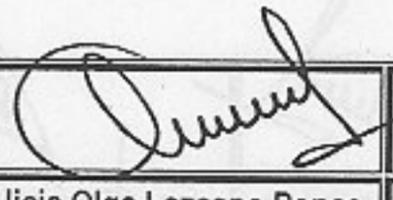
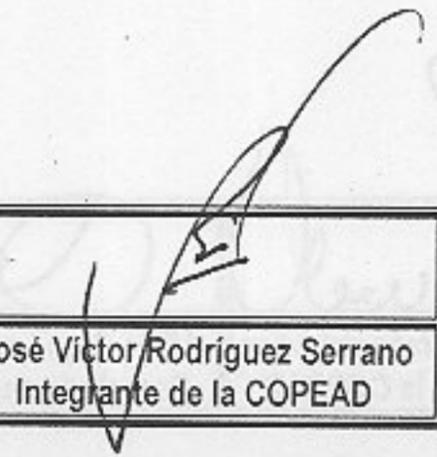
#### 4.- TOTAL DE SESIONES, ACUERDOS Y ASISTENCIAS.

Dando cumplimiento al numeral 21 fracción VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente Administrativa sesionó de manera Ordinaria por lo menos una vez al mes, efectuándose 12 sesiones ordinarias durante el periodo que se informa, dando un total de 86 acuerdos, de los cuales 85 fueron aprobados por unanimidad de votos y 1 por mayoría de votos, mismos que se describirán de manera breve más adelante, conforme a la fecha de sesión y número de acta los cuales fueron elaborados en tiempo y forma.

Así mismo, los miembros de esta Comisión, sin excepción alguna asistieron y participaron en las sesiones convocadas en tiempo y forma, así mismo en atención a las convocatorias realizadas por la aludida Comisión asistieron funcionarios invitados, los cuales sus participaciones y las sesiones se encuentran en el orden siguiente:

#	TIPO DE SESIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN			INVITADOS	
			CE-MDJL PRESIDENTE COMISIÓN	CE-AOLP SECRETARIA COMISIÓN	CE-JVRS MIEMBRO COMISIÓN	CE-FAV PRESIDENTE COTA	L-FRM DIR. ADMVO.
1	Ordinaria 04/11.	Abril 28 2011	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	NO CONVOCADO
2	Ordinaria 05/11.	Mayo 31 2011	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	ASISTIO
3	Ordinaria 06/11.	Junio 30 2011	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	NO CONVOCADO
4	Ordinaria 07/11.	Julio 8 2011	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	NO ASISTIO
5	Ordinaria 08/11.	Agosto 24 2011	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	ASISTIO
6	Ordinaria 09/11.	Septiembre 29 2011	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	NO CONVOCADO
7	Ordinaria 10/11.	Octubre 26 2011	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	ASISTIO
8	Ordinaria 11/11.	Noviembre 30 2011	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO.	NO ASISTIO
9	Ordinaria 12/11.	Diciembre 12 2011	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	ASISTIO
10	Ordinaria 01/12.	Enero 23 2012	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	ASISTIO
11	Ordinaria 02/12.	Febrero 29 2012	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	ASISTIO
12	Ordinaria 03/12.	Marzo 29 2012	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	NO FUE INVITADO.	ASISTIO

CE-MDJL Consejero Electoral Miguel David Jiménez López  
 CE-AOLP Consejera Electoral Alicia Olga Lazcano Ponce  
 CE-JVRS Consejero Electoral José Víctor Rodríguez Serrano  
 CE-FAV Consejero Electoral Fidencio Aguilar Viquez  
 L-FRM Lic. Francisco Rivera Morán

 <b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
---	---	--	--

FECHA DE ENTREGA

28 04 2011



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

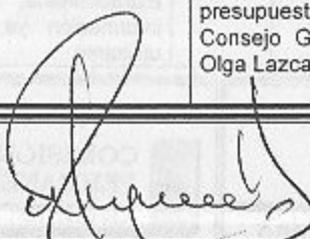
PAGINAS

97 137

5.- ABRIL 2011

Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-004/2011		
Fecha de Inicio:	28 de abril 2011	Fecha de Reanudación:	N/A	Fecha de Reanudación:	N/A
Fecha de Conclusión:	28 de abril 2011	Total de Acuerdos:	9		

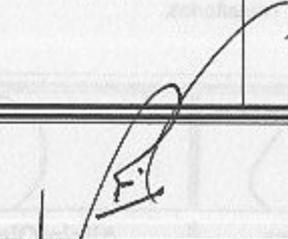
ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo-001/COPEAD/28-04-11	Se aprobó por unanimidad de votos la presentación del Informe Anual de la Comisión Permanente Administrativa ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, facultando al Consejero Electoral Presidente Miguel David Jiménez López, para que realizara los trámites conducentes a efecto de que el referido informe fuera entregado al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto y este a su vez lo haga del conocimiento de los integrantes del citado Consejo.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
Acuerdo-002/COPEAD/28-04-11	Toda vez que la Secretaría de Finanzas aprobó a este Organismo Electoral una ampliación presupuestal por un total de \$28'179,109.44 para cumplir con los compromisos del ejercicio fiscal 2011 del Instituto, se aprobó solicitar al Director Administrativo, Lic. Francisco Rivera Morán, que informe a detalle a los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa, en que meses, capítulos y partidas serán distribuidos estos recursos, cómo quedará distribuido de manera mensual, por capítulo y partida el Presupuesto total 2011 de este Organismo una vez sumada dicha ampliación, informando además si ya realizó el ajuste presupuestal como se solicitó en Sesión Ordinaria de Consejo General por la Consejera Electoral Alicia Olga Lazcano, integrante de este Cuerpo Colegiado.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		



Miguel David Jiménez López  
Presidente de la COPEAD



Alicia Olga Lazcano Ponce  
Secretaria de la COPEAD



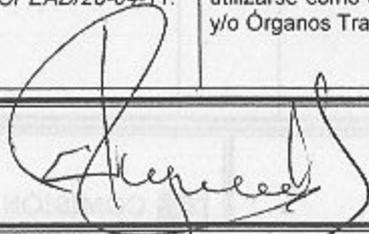
José Víctor Rodríguez Serrano  
Integrante de la COPEAD



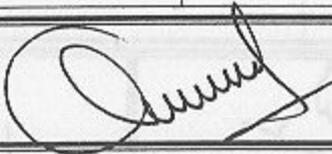
COMISIÓN  
PERMANENTE  
ADMINISTRATIVA



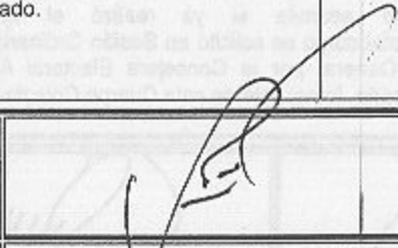
ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 003/COPEAD/28-04-11.	<p>En seguimiento al acuerdo-022/COPEAD/03-02-11 en el cual se solicitó al Titular de la Dirección Administrativa, que informara si sometería a aprobación de la Junta Ejecutiva un Clasificador por Objeto del Gasto Interno ajustado, debido a que el Clasificador por Objeto del Gasto informado por la Secretaría de Finanzas para el ejercicio fiscal 2011 tiene diversos cambios en la nomenclatura, nombre y descripción de las partidas y toda vez que el citado Titular informó que el mencionado Clasificador Interno sería sometido a aprobación de la Junta Ejecutiva una vez que fuera notificado por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Sistema Contable Gubernamental, se aprobó solicitar al Director Administrativo que informara lo siguiente:</p> <p>a) Si dicho Sistema Contable Gubernamental ya fue notificado y en qué fecha, caso contrario, informe inmediatamente cuando éste Sistema sea notificado a éste Organismo Electoral y/o a la Dirección a su cargo.</p> <p>b) En cuanto se notifique dicho sistema, informe si el Clasificador por Objeto del Gasto del Instituto sufrirá o no cambios y su justificación correspondiente.</p> <p>c) Qué Clasificador por Objeto de Gasto y qué partidas ha utilizado para gestionar ante la Secretaría de finanzas ampliaciones al presupuesto para el ejercicio fiscal 2011 de éste Instituto y/o para enviar y recibir información del presente año, en caso de haberse utilizado las partidas del Clasificador actual se solicitó que enviara copia de dicha información.</p>	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Si bien éste acuerdo fue respondido en el mes de Julio del año 2011, señalando que serían informados los cambios que se le hicieran al sistema y su respectiva justificación, a la firma del presente informe el Titular de la Dirección Administrativa aún no ha enviado dicha información, además de que señaló en su respuesta que se seguía utilizando el Clasificador Por Objeto del Gasto del año 2010, mientras no fuera notificada la aplicación del nuevo, sin embargo El Clasificador por Objeto del Gasto del Año 2011, estaba publicado en la página web de la Secretaría de Finanzas, con sus nuevas reformas, por tal motivo se le invitó al Director Administrativo que verificara dicha situación y a la fecha no ha dado respuesta.
Acuerdo 004/COPEAD/28-04-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa informara a los integrantes de la Comisión si durante el Proceso Electoral Extraordinario de 2011, se arrendarían espacios para utilizarse como estacionamiento para Órgano Central y/o Órganos Transitorios.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Aún cuando el acuerdo fue respondido por la Dirección Administrativa, éste fue respondido después del día de la elección Extraordinaria, cuando la información ya no podía utilizarse.



Miguel David Jiménez López  
Presidente de la COPEAD



Alicia Olga Lazcano Ponce  
Secretaria de la COPEAD



José Víctor Rodríguez Serrano  
Integrante de la COPEAD



COMISIÓN  
PERMANENTE  
ADMINISTRATIVA

FECHA DE ENTREGA

28 04 2011



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

PAGINAS

99

137

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 005/COPEAD/28-04-11.	Debido a que en diversas sesiones de la Comisión se le requirió al Director Administrativo, la entrega de las bitácoras de mantenimiento del parque vehicular propiedad de este Instituto, en el formato que se había establecido para tal fin y que a partir del mes de diciembre de 2009 a la fecha no ha sido entregadas, se aprobó reiterarle esta solicitud al mencionado Director para que dicha información fuera entregada a más tardar 5 días hábiles después de notificado el presente acuerdo, cada informe debería ser presentado por cada uno de los meses en los que dicho informe no fue entregado, asimismo solicitó que en lo sucesivo esta información requerida se entregara de manera mensual.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 006/COPEAD/28-04-11.	Se aprobó solicitar al Director Administrativo, que informara a detalle a los integrantes de la Comisión, cuál es la plataforma de voz y datos que está utilizando el Instituto Electoral del Estado y en ese mismo sentido informe cual es la estrategia de la Coordinación de Informática para el Proceso Electoral Extraordinario 2011.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 007/COPEAD/28-04-11.	Se aprobó solicitar al Director Administrativo, que informara a la Comisión cómo se están manejando los días de descanso para el personal de intendencia de este Instituto, si se les han sustituido dichos días por otros días hábiles o cuál ha sido la estrategia para que sus derechos laborales no se vean afectados, esto debido a que a este personal se les ha visto laborar en dichos días.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		

Miguel David Jiménez López  
Presidente de la COPEAD

Alicia Olga Lazcano Ponce  
Secretaria de la COPEAD

José Víctor Rodríguez Serrano  
Integrante de la COPEAD

COMISIÓN  
PERMANENTE  
ADMINISTRATIVA

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 008/COPEAD/28-04-11.	Se aprobó solicitar al Director Administrativo, que informara a la Comisión el esquema organizacional de los trabajadores del área de recursos materiales conforme a su perfil, especificando claramente los nombres de cada trabajador, cuáles son sus funciones de acuerdo con su perfil y que actividades realizan actualmente, así mismo se ha observado que el mantenimiento del áreas del Edificio que ocupan las oficinas del Órgano Central las han realizado personal del departamento de recursos Materiales, por tanto se solicita que informe cuál ha sido el total de los recursos erogados por parte del Instituto para dicho mantenimiento durante el ejercicio presupuestal 2010 y lo que va de 2011, especificando el tipo de mantenimiento realizado, los montos y que proveedor realizó el servicio.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Aún cuando se le dio contestación al acuerdo, la repuesta no cumplió con lo requerido por la Comisión.
Acuerdo 009/COPEAD/28-04-11.	Se aprobó solicitar al Director Administrativo, informe por escrito y a detalle a los integrantes de la Comisión si ya se firmaron los contratos de arrendamiento de los inmuebles que ocupan el Órgano Central, la Bodega y los Órganos Transitorios de este Instituto, cuáles son los montos brutos y netos definitivos a pagarse por éstos y la vigencia de cada uno de los contratos.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este Cuerpo Colegiado ha buscado coadyuvar con la Dirección Administrativa en la reducción de gastos, el presente acuerdo pretendía encontrar una alternativa para reducir costos en base a la información que presentara el Director Administrativo, sin embargo la información fue presentada hasta el 18 de Julio de 2011, tres meses después, razón por la cual no se dio cabal cumplimiento al acuerdo.

Miguel David Jiménez López  
Presidente de la COPEAD

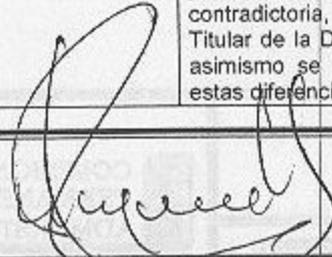
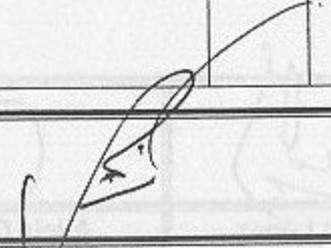
Alicia Olga Lazcano Ponce  
Secretaria de la COPEAD

José Víctor Rodríguez Serrano  
Integrante de la COPEAD

COMISIÓN  
PERMANENTE  
ADMINISTRATIVA

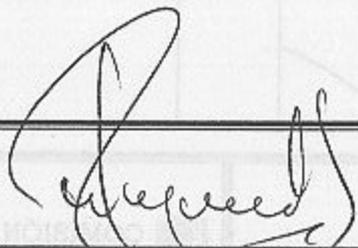
6.- MAYO 2011				
Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-005/2011	
Fecha de Inicio:	31 de Mayo 2011	Fecha de Reanudación:	N/A	Fecha de Reanudación:
Fecha de Conclusión:	31 de Mayo 2011	Total de Acuerdos:	14	

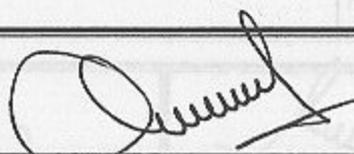
ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/31-05-11.	Derivado de la respuesta que el Director Administrativo dio al Acuerdo-015/COPEAD/03-02-11 a través del memorándum IEE/DA/0202/11, la cual fue analizada y discutida en la presente sesión con el citado Director, aclarándose que la información que entregó en su memorándum, es la misma con la que este Cuerpo Colegiado contaba y que en el mismo acuerdo se indica, por tal motivo su respuesta no cumplió con lo solicitado por la Comisión, aclarando que el acuerdo fue resultado de las inconsistencias encontradas en las ampliaciones informadas por el Director Administrativo a través de la memoranda IEE/DA/0735/10 e IEE/DA/0018/11, por tanto, se aprobó solicitar al Director Administrativo, diera puntual respuesta al acuerdo en mención.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 002/COPEAD/31-05-11.	Se aprobó por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que aclarara cuál información de las ampliaciones presupuestales 2010 que envió, es la correcta, la información enviada a través del memorándum IEE/DA/0735/10, la circulada a través del memorándum IEE/DA/0018/11 o la informada por el mencionado Consejero Presidente, en su Informe Financiero correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, toda vez que ésta información es contradictoria, tal y como se le expresó al citado Titular de la Dirección Administrativa en esta sesión, asimismo se solicitó que aclarara por qué existen estas diferencias.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

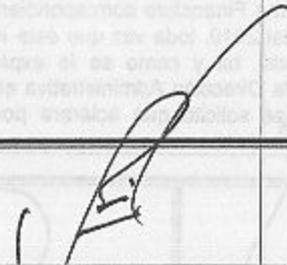
 <b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
---	---	--	--



ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 003/COPEAD/31-05-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que fundara y motivara detalladamente porqué no se sometió a aprobación de la Junta Ejecutiva la asignación del Remanente Presupuestal del Ejercicio 2009 al presupuesto 2010, siendo que este recurso en 2009, se encontraba asignado en partidas diferentes a las que se asignó en el presupuesto 2010.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Aún cuando dio respuesta al acuerdo, señalando que no está estipulado en la ley someterlo a aprobación y siendo además precisa que solo que los recursos fueran del capítulo 1000 se debían someter y como el recurso se encontraba en capítulo 1000, el Director Administrativo no fundó ni motivo su respuesta.
Acuerdo 004/COPEAD/31-05-11.	Se aprobó, solicitar al Secretario General de este Instituto, que con base en sus atribuciones informara por escrito a los Integrantes de esta Comisión, si el Director Administrativo, conforme a la normatividad vigente y aplicable a este Instituto, debió someter a aprobación de la Junta Ejecutiva la aplicación de los recursos del Remanente Presupuestal 2009 al presupuesto 2010, toda vez que dicho remanente 2009 se encontraba distribuido en diferentes partidas a las que se le asignaron en el presupuesto 2010, y por tanto existen adecuaciones presupuestarias que no se fundamentaron en algún acuerdo de Junta Ejecutiva, asimismo se solicita que informe si se aprobó algún otro procedimiento administrativo fijado por la misma Instancia para la reasignación de los remanentes presupuestales.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Quedó pendiente la respuesta.

  
 Miguel David Jiménez López  
 Presidente de la COPEAD

  
 Alicia Olga Lazcano Ponce  
 Secretaria de la COPEAD

  
 José Víctor Rodríguez Serrano  
 Integrante de la COPEAD

  
 COMISIÓN  
 PERMANENTE  
 ADMINISTRATIVA

FECHA DE ENTREGA

28

04

2011



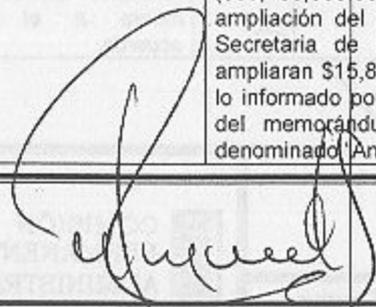
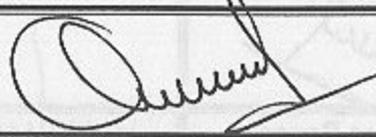
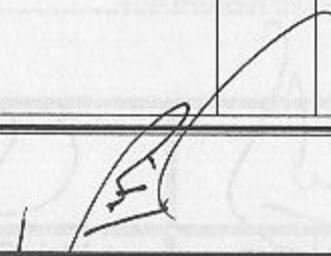
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

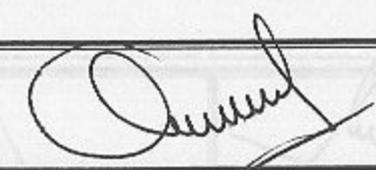
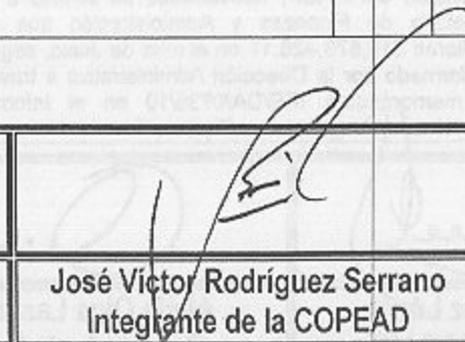
PAGINAS

103

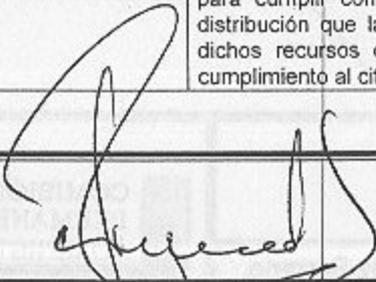
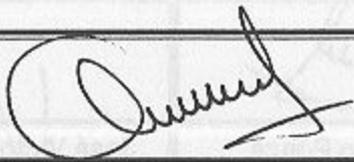
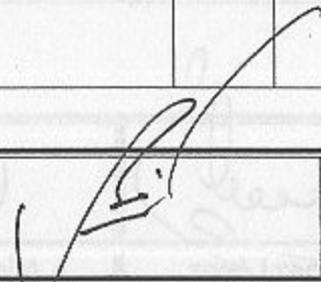
137

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 005/COPEAD/31-05-11.	<p>Toda vez que en la presente sesión se le aclaró al Titular de la Dirección Administrativa, que la repuesta que dio al Acuerdo-017/COPEAD/03-02-11, no cumplía con lo solicitado, debido a que entre otras cosas, su respuesta no precisó el porqué desde el mes de abril de 2010 se encontraban aplicados los recursos ampliados en la partida 3207 PREP por la cantidad de \$15,879,428.11, siendo que la aprobación por parte de la Junta ejecutiva para que se ampliaran estos recursos fue el 13 de mayo de 2010, tampoco precisa el porqué en el documentos denominado "COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2010" en la columna de ejercido, se encuentra que el PREP fue pagado en su totalidad el mes de Junio, por tal motivo se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que diera respuesta puntual al Acuerdo-017/COPEAD/03-02-11 de la Comisión Permanente Administrativa, asimismo, debido a que el Director Administrativo expresó que existía una ampliación por \$30,450,600.00, desde el mes de febrero en la partida 4303 (con la cual indica el Lic. Francisco Rivera Morán que se cubrió la ampliación de los \$15,879,428.11) se solicita que informe porqué no se encuentra aplicada dicha ampliación en el documento denominado "COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2010" y además indique por qué si estos recursos (\$30,450,600.00) sirvieron para cubrir la citada ampliación del PREP, nuevamente se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Administración que se ampliaran \$15,879,428.11 en el mes de Junio, según lo informado por la Dirección Administrativa a través del memorándum IEE/DA/0735/10 en el Informe denominado "Ampliaciones Finanzas"</p>	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Su respuesta no cumple con lo solicitado.
					
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD		Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD		

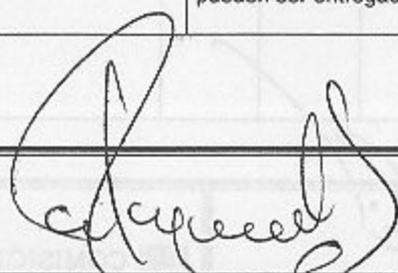
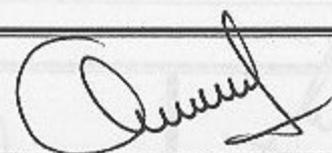
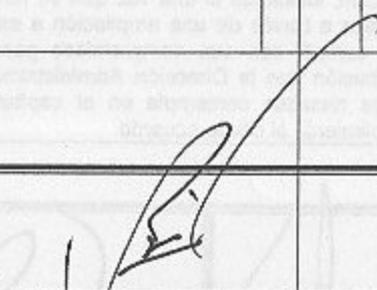
ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo</i> 006/COPEAD/31-05-11.	Debido a que la respuesta que el Titular de la Dirección Administrativa, L. A. P. Francisco Rivera Morán dió al acuerdo-021/COPEAD/03-02-11 a través del memorándum IEE/DA/0199/11 no cumple con lo solicitado por la Comisión, con base en lo aclarado a dicho titular en esta sesión, que entre otras cosas está el que haya enviado copia certificada del acuerdo de Junta Ejecutiva IEE/JE-020/09 que se refiere a la modificación del artículo 37 y 114 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral, argumentando que enviaba el acuerdo de Junta Ejecutiva donde se aprueba el Clasificador Por Objeto del Gasto vigente, asimismo no describió cada una de las actividades que realiza el personal que tiene asignado un vehículo y no fue claro de cómo realizó la asignación de los vehículos al personal de este Organismo Electoral, motivo por el cual se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa que dé respuesta puntual al acuerdo-021/COPEAD/03-02-11, detallando qué personal tiene asignado algún vehículo, cilindraje del vehículo, funciones y/o que actividades desempeña el personal con cada uno de los vehículos de este Instituto y como se justifica su asignación.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	El Director Administrativo da respuesta al acuerdo, señalando que no puede modificar el uso de la partida en ejercicio anteriores, no obstante, es claro que debió corregirse para el ejercicio 2011, situación que no fue así aún cuando el Director señala que eso es lo que debería hacerse, dio nuevamente la respuesta que había dado anteriormente, para los mantenimientos de los vehículos y la cual no satisfacía lo solicitado por los integrantes de la Comisión por tal motivo lo contestado por el Director Administrativo no dió cumplimiento al acuerdo de la Comisión.
<i>Acuerdo</i> 007/COPEAD/31-05-11.	Se aprueba por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo, L. A. P. Francisco Rivera Morán que informe a los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa que servicios se pagan con las partidas 3809 Otros Servicios y 3901 Servicios Diversos, indicando detalladamente qué fue lo que se pagó dentro de esta partida durante el ejercicio presupuestal 2010.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Aún cuando el director Administrativo señala en su memorándum que da respuesta al acuerdo 006/COPEAD/31-05-11, el contenido del acuerdo se refiere a el presente acuerdo.

 <b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
---	---	--	--

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 008/COPEAD/31-05-11.	<p>Conforme a lo informado por el Titular de la Dirección Administrativa, a través del memorándum número IEE/DA/0192/11, acerca del monto pendiente de pago que corresponde a las liquidaciones del personal que laboró en este Organismo Electoral y que en total al mes de abril sumaba \$637,322.76, se aprueba por unanimidad de votos solicitar a dicho Titular que informe por escrito y detalladamente si ya se erogó algún recurso por este concepto, en caso contrario, informe si se han realizado los trámites correspondientes para que se otorguen los mencionados recursos o de qué manera se solventarán estos pagos, indicando una fecha aproximada para en que se cubrirán dichos compromisos.</p>	<p>Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>	X		
Acuerdo 009/COPEAD/31-05-11.	<p>Se aprobó solicitar al Director Administrativo, que informara sobre el cumplimiento que le ha dado al acuerdo de Consejo General de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez que se refiere al aumento aprobado para el presente año del 7.5% a los sueldos del Personal Operativo y del Servicio Electoral Profesional, en caso de que a la fecha no se haya dado cumplimiento indique los motivos de esto, ahora bien si el incumplimiento se debió a que en el presente ejercicio presupuestal no se habían asignado en su totalidad los recursos solicitados por este instituto, informe si comunicó a algún integrante del Consejo General que por el momento el citado acuerdo no podía ser cumplido derivado de dicha situación, indicando si una vez que se han asignado recursos a través de una ampliación a este Instituto para cumplir con sus compromisos pendientes, la distribución que la Dirección Administrativa le dio a dichos recursos contempla en el capítulo 1000 el cumplimiento al citado acuerdo.</p>	<p>Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>	X		

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 010/COPEAD/31-05-11.</i>	Debido a que en estos últimos días constantemente se ha quedado sin servicio de Internet muchos de los usuarios del área de Consejeros Electorales, se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, L. A. P. Francisco Rivera Morán si la Dirección Administrativa a través de la Coordinación de Informática ya realizó un análisis al respecto para evitar esta situación durante el proceso electoral Extraordinario 2011, informando si solo ha sucedido en el área de Consejeros o también en las demás áreas y como se ha subsanado esta carencia, indicando además el costo que genera este servicio y señalando para cuántos usuarios se está pagando el Hosting.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
<i>Acuerdo 011/COPEAD/31-05-11.</i>	Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, L. A. P. Francisco Rivera Morán entregue a los integrantes de la Comisión, el esquema de mantenimiento del elevador, especificando el monto que se paga, si el servicio que se le da es preventivo y cada qué tiempo.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
<i>Acuerdo 012/COPEAD/31-05-11.</i>	Se aprobó solicitar al Director Administrativo, que con fundamentos legales claros y rotundos informe a los integrantes de este Cuerpo Colegiado por qué la Dirección Administrativa no puede entregar copias simples de las facturas que respaldan el ejercicio del Presupuesto de este Instituto a un Órgano de Supervisión y Vigilancia de las atribuciones de dicha Dirección como lo es la Comisión Permanente Administrativa, aclarando por qué a partir de que está bajo su cargo la multicitada Dirección estas copias no pueden ser entregadas a la Comisión.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Informó que la máxima autoridad revisora es el Órgano Electoral, por tanto no entregaba la información.

 <b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
---	---	--	--

FECHA DE ENTREGA

28 04 2011



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

PAGINAS

107 137

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 013/COPEAD/31-05-11.	Se aprobó solicitar al Secretario General de este Instituto, que entregara a los integrantes de este Cuerpo Colegiado la respuesta a la solicitud realizada a través de los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa Acuerdo-003/COPEAD/23-11-10 y Acuerdo-005/COPEAD/23-11-10 aprobados en sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2010 y notificados al Secretario mediante memoranda IEE/COPEAD-0144/10 y IEE/COPEAD-0145/10 de fecha 2 de diciembre de 2010 y recibidos en su oficina el 6 de diciembre del mismo año, por tal motivo se solicita que la información antes citada sea entregada a más tardar el 24 de junio de 2011.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
Acuerdo 014/COPEAD/31-05-11.	Se aprobó solicitar al Director Administrativo, que entregara por escrito a los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa a más tardar el día viernes 3 de junio de 2011 un informe detallado sobre los pagos realizados por parte del Instituto Electoral del Estado a la empresa "Mudanzas Chavela" con los meses y los montos exactos pagados, el o los contratos que celebró este organismo electoral con dicha empresa o en su caso los formatos de pedido-contrato y/o el formato que se utilizó para la contratación de este servicio o en su defecto el documento que avale la contratación del o los servicios y su respectivo pago con copia simple de los citados documentos y de sus respectivas facturas, lo anterior respecto al ejercicio presupuestal 2010 y lo que corresponda hasta esta fecha, de igual modo se solicita que informe de manera escrita y puntual si a la fecha se le adeuda algún pago a esta empresa, descripción detallada del servicio que prestó, el monto exacto que se adeuda y desde que fecha.----- <i>Debido a que el presente acuerdo tiene como fecha de cumplimiento el día viernes 3 de junio de 2011, el Titular de la Dirección Administrativa se da por notificado a partir de la aprobación de mismo.</i>	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	La información no cumplió con la fecha de entrega, que se estipulo en el acuerdo, además de que nuevamente en su respuesta señala que la máxima autoridad revisora es el Órgano Electoral, por tanto no entregaba la documentación requerida.

Miguel David Jiménez López  
Presidente de la COPEAD

Alicia Olga Lazcano Ponce  
Secretaria de la COPEAD

José Víctor Rodríguez Serrano  
Integrante de la COPEAD

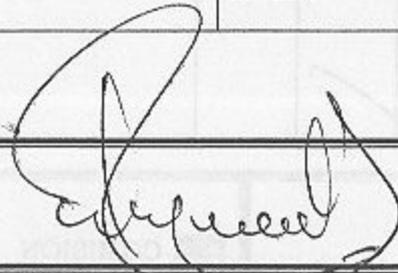
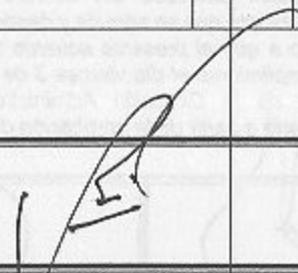
COMISIÓN  
PERMANENTE  
ADMINISTRATIVA

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011	108	137		

**7.- JUNIO 2011**

Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-006/2011		
Fecha de Inicio:	30 de Junio 2011	Fecha de Reanudación:	N/A	Fecha de Reanudación:	
Fecha de Conclusión:	30 de Junio 2011	Total de Acuerdos:	10		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/30-06-11.	Se aprobó recomendar al Titular de la Dirección Administrativa, que realizara los trámites necesarios para que la información que se encuentra publicada en la página Web del Instituto referente al Comportamiento presupuestal de los meses de enero y Febrero de 2011 sea sustituida por nuevos, debido a que los que se encuentran publicados actualmente están borrosos y por tanto ilegibles, así mismo se solicita a dicho titular que gire sus instrucciones al personal del área de Informática encargados publicar información en la página web, para que se revise que los documentos que se le entregan para su publicación en la portal de Internet de este Organismo Electoral sean legibles.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 002/COPEAD/30-06-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que enviara a los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa copias de las bitácoras de cada uno de los vehículos del presente ejercicio presupuestal 2011 pertenecientes a este Organismo Electoral, indicando además nombre de quien tiene bajo su resguardo dichos vehículos, área de adscripción, tipo de vehiculo, actividades que desempeña, justificación de la asignación de vehiculo.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

 <b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
---	---	--	--

FECHA DE ENTREGA

28 04 2011



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

PAGINAS

109 137

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 003/COPEAD/30-06-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que envíe a los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa un informe detallado sobre los gastos erogados dentro de la partida 2201 Alimentación para el personal de las dependencias y entidades durante los ejercicios presupuestales 2010 y 2011, indicando el monto total que ha gastado cada una de las áreas y la justificación de esto.	Dar cumplimiento al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 004/COPEAD/30-06-11.	Se aprobó reiterarle al Titular de la Dirección Administrativa, que no ha dado respuesta a diversos acuerdos aprobados por la Comisión Permanente Administrativa y/o que han sido respondidos fuera de tiempo y/o que su respuesta no cumple con lo requerido por la comisión, los cuales se le han hecho de su conocimiento a través de diversos memorándums y acuerdos éste Cuerpo Colegiado, solicitándole al citado Director dé respuesta puntual a cada uno de estos.	Dar cumplimiento al artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 005/COPEAD/30-06-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, informara a detalle a los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa sobre la situación en la que se encontraba el inmueble ubicado en la 15 poniente 3515 colonia Belisario Domínguez mismo que ocupaba con anterioridad las oficinas de este Instituto, indicando si existe algún juicio legal en el que probablemente se tengan que erogar recursos que no estén contemplados dentro del presupuesto, señalando si se ha realizado algún otro pago al dueño del inmueble de los que exigía al cambiar la oficinas de éste Organismo Electoral al edificio actual, asimismo se solicita que informe si existe algún otro inmueble en la misma situación.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	El Director Administrativo envió anexo a la Comisión copia de un memorándum por el cual solicita la información requerida por la Comisión, sin embargo a la firma del presente documento, el citado Director no ha entregado la respuesta al acuerdo.

Miguel David Jiménez López  
Presidente de la COPEAD

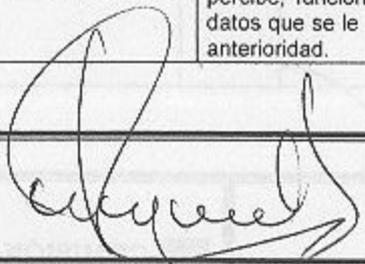
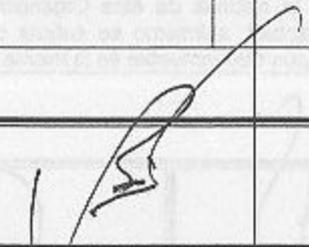
Alicia Olga Lazcano Ponce  
Secretaria de la COPEAD

José Víctor Rodríguez Serrano  
Integrante de la COPEAD

COMISIÓN  
PERMANENTE  
ADMINISTRATIVA

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011	110	137		

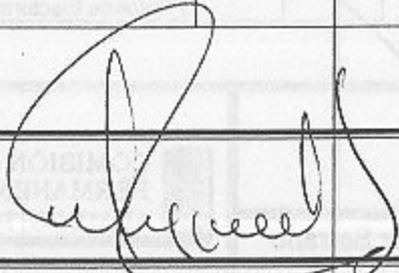
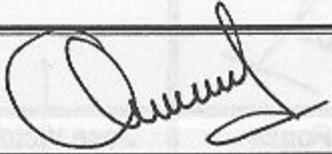
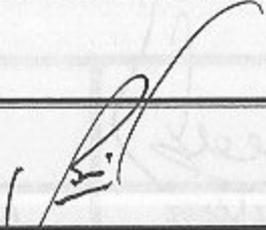
ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 006/COPEAD/30-06-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que informara a los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa cuándo se pagarán las liquidaciones del personal que concluyeron su relación laboral con este Instituto y que aún se encuentran pendientes de pago.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
Acuerdo 007/COPEAD/30-06-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que informara a detalle a los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa como fueron ejercidas la partidas 3501, 3502, 3503, 3504, 3505 y 3507, a qué áreas se aplicó dicho recurso, en el caso de los mantenimientos indicar además el tipo y costo de cada uno de éstos.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
Acuerdo 008/COPEAD/30-06-11.	Se aprobó reiterar al Director Administrativo, que envíe las bitácoras de mantenimiento que se venían entregando a éste Cuerpo Colegiado hasta antes de que ingresara como titular de la Dirección Administrativa el actual Director.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 009/COPEAD/30-06-11.	Se aprobó por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que informara a detalle a los integrantes de la Comisión cuál es el Sistema, Programa ó plan de Seguridad e Higiene que éste instituto ha establecido, cómo está conformado, cómo se han realizados los recorridos, simulacros y qué tipo de acciones se tienen implementadas en caso de algunas contingencias que se pudieran presentar.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 010/COPEAD/30-06-11.	Se aprobó reiterarle al Titular de la Dirección Administrativa, la solicitud realizada por este Cuerpo Colegiado, respecto al Organigrama de la Dirección Administrativa indicando a detalle, puesto, sueldo que percibe, función, perfil, fecha de ingreso entre otros datos que se le había requerido al citado Director con anterioridad.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Aún cuando se le dio contestación al acuerdo, la repuesta no cumplió con lo requerido por la Comisión.

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			111	137

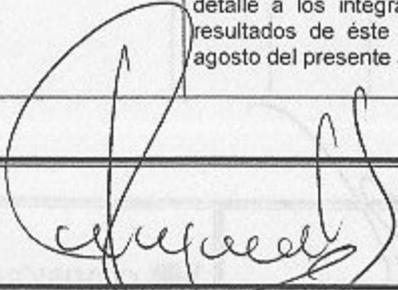
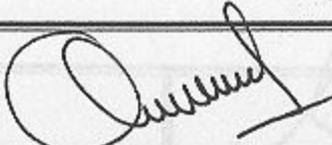
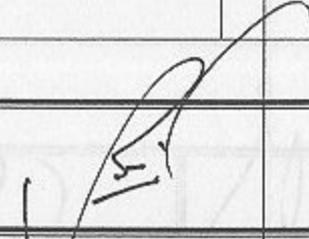
8.- JULIO 2011					
Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-007/2011		
Fecha de Inicio:	8 de Julio 2011	Fecha de Reanudación:	N/A	Fecha de Reanudación:	N/A
Fecha de Conclusión:	8 de Julio 2011	Total de Acuerdos:	4		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/08-07-11.	Derivado de que el Director Administrativo no asistió el día de hoy debido a que tenía una reunión con funcionarios de la Secretaría de Finanzas para tratar asuntos relacionados con el Instituto y que esta situación fue informada por el Lic. Francisco Cruz al momento que iba a dar inicio a la sesión de éste Cuerpo Colegiado, se aprobó por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, que informara a detalle con que funcionarios sostuvo dicha reunión, qué asuntos concernientes al Instituto se trataron y que resultados se obtuvieron, indicando además a qué hora y que día le fue notificada dicha reunión, debido a que la sesión le fue notificada en tiempo y forma, sin que el citado Director hubiera cancelado su asistencia, para que esta pudiera ser reprogramada, informándole al Contralor Interno para que con base en sus atribuciones determine si existe alguna responsabilidad por parte del mencionado Director derivado de su inasistencia a la presente sesión, aclarando que en sesiones anteriores ocurrió la misma situación, hecho que se hizo del conocimiento del citado Contralor para que determinara lo conducente, sin que a la fecha exista alguna respuesta.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

			<b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011	112	137		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 002/COPEAD/08-07-11.	Debido a que el Director Administrativo, ha manifestado a los Integrantes de la Comisión que no puede entregar la Información requerida en Sesiones de este Cuerpo Colegiado (copia simple de facturas, balanzas de comprobación, auxiliares contables, bitácoras de combustible, listado de proveedores de materiales y suministros o de servicios, entre otros), debido a que la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, no se lo permite, por tanto, se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Secretario General de este Organismo Electoral, Lic. Noé Julián Corona Cabañas que con base en sus atribuciones realice un análisis jurídico para que se nos señale o se nos precise si dichos argumentos son válidos para el incumplimiento en la entrega de la Información.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 003/COPEAD/08-07-11.	Debido a que a la fecha el Contralor Interno no ha dado respuesta a lo solicitado por este Cuerpo Colegiado en diversos acuerdos, se aprobó solicitar al Titular de dicho Órgano de Control, Dr. Paúl Rodríguez Barragán, dé respuesta inmediata a las solicitudes de los Integrantes de la Comisión Permanente Administrativa, para lo cual se anexó un documento que contenía la descripción de los acuerdos y de la memoranda a través de los cuales se le hicieron los mencionados requerimientos.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 004/COPEAD/08-07-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que con base en la Propuesta de Reforma Electoral en el presente año, realice un análisis sobre el impacto presupuestal que esto tendría, qué partidas se verían afectadas y a cuánto ascendería el recursos a erogarse, informando a detalle a los integrantes de la Comisión sobre los resultados de éste análisis a más tardar el 29 de agosto del presente año.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Aún cuando el Director Administrativo responde que no cuenta con información oficial al respecto y por eso no da respuesta, esto no satisface lo solicitado, pues se solicito sobre la propuesta y no sobre la aprobación de la Reforma Electoral

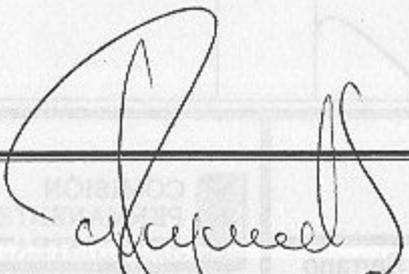
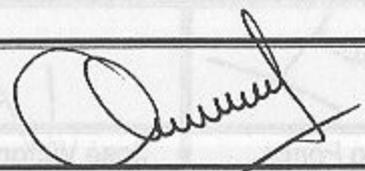
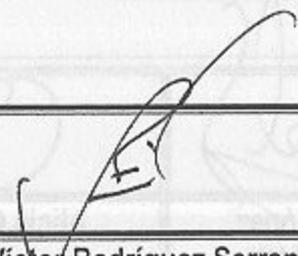
			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			113	137

**9.- AGOSTO 2011**

Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-008/2011		
Fecha de Inicio:	24 de Agosto 2011	Fecha de Reanudación:	N/A	Fecha de Reanudación:	N/A
Fecha de Conclusión:	24 de Agosto 2011	Total de Acuerdos:	15		

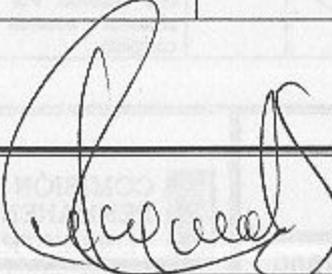
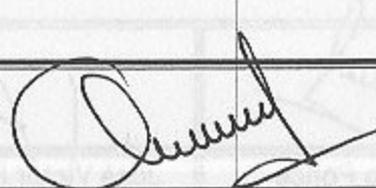
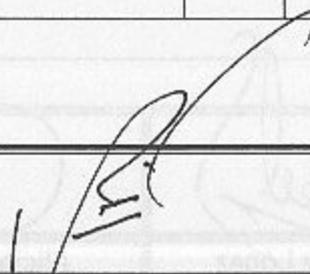
ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/24-08-11.	Se aprobó que con base en los artículos 90 fracciones VI y VIII, 106 y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Instituto Electoral del Estado del Estado de Puebla y en los diversos 6, 7, 14 y 15 fracción IV incisos a y b del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, el Director Administrativo entregara a los integrantes de este Cuerpo Colegiado la información que en diversas ocasiones se le ha solicitado con la finalidad de dar cumplimiento a sus facultades conferidas de supervisar, vigilar y coadyuvar con la Dirección Administrativa en el cumplimiento de sus atribuciones, información entre la que destaca, las bitácoras de mantenimientos de vehículos, auxiliares contables, balanzas de comprobación, estados de cuenta bancarios de éste Organismo Electoral, copias simples de facturas entre muchos otros que a la fecha no han sido entregados por el mencionado Director.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

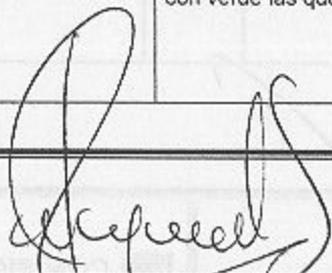
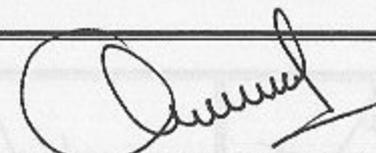
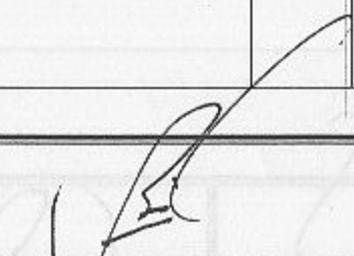


ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 002/COPEAD/24-08-11.	Se da por presentado el Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa para el ejercicio 2012 por parte del Titular de dicha Dirección, aclarando que se hizo la siguiente propuesta: La Meta 1 : Presentar mensualmente a la DG, y en su caso a la Comisión y/o Comité correspondiente la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de cada área. Se propone que diga: Presentar mensualmente a la DG, a la Comisión Permanente Administrativa y en su caso a la Comisión y/o Comité correspondiente la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2012 de la Dirección Administrativa.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 003/COPEAD/24-08-11.	Se aprobó que el Titular de la Dirección Administrativa realizara un análisis COSTO-BENEFICIO sobre la reducción del personal de éste Instituto, en lo referente a recursos y a empleados, de qué áreas se redujeron, qué niveles escalafonarios tenían, cuál es la situación de estas plazas, fueron congeladas o fueron eliminadas, cuánto se erogará ó se erogó para su liquidación y cuánto se ahorrará el Instituto a partir de esta disminución de personal tanto en capítulo 1000 como en el 2000 y el 3000, en qué tiempo se va a ver reflejado este ahorro y cómo se realizará la proyección de Presupuesto para el próximo Ejercicio Presupuestal 2012 con base en éstas reducciones informando además qué acciones realizará la Dirección Administrativa para vigilar que haya una correcta proyección en la contratación de personal tanto eventual como permanente para el siguiente Proceso Electoral.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Este acuerdo a pesar de que fue respondido por el Director Administrativo, su respuesta no contempla el análisis COSTO-BENEFICIO que se requirió además de que no se incluyó toda la información que se requirió.
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<p style="text-align: center;"><i>Acuerdo</i> 004/COPEAD/24-08-11.</p>	<p>Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que entregue a este Cuerpo Colegiado la información sobre la situación en la que se encuentra la Cuenta Pública de éste Organismo Electoral, qué observaciones tuvo, cómo se solventaron éstas y en qué etapa se encuentra.</p>	<p>Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>	X		
<p style="text-align: center;"><i>Acuerdo</i> 005/COPEAD/24-08-11.</p>	<p>Derivado del recorte del personal que se dio el pasado 15 de agosto, así como de las renunciaciones que se han venido presentando hasta el día de hoy, se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa que informara por escrito a los integrantes de este Cuerpo Colegiado cómo iba a ser reestructurada la Coordinación de Informática, cuándo se contrataría el personal en las plazas que se encuentran vacantes, que injerencia tendrá el mencionado titular en la contratación de este personal, indicando si tiene alguna propuesta de personal o alguna recomendación, asimismo se solicita que informe quién solventará los inconvenientes que se presenten tanto en servicios informáticos como en alguna complicación de software y de hardware que se pudieran presentar en las diferentes áreas de este Organismo Electoral, enviando además la información referente a la capacidad del Sistema Operativo y de redes con la que se cuenta.</p>	<p>Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>	X		

				<b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 006/COPEAD/24-08-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que informe por escrito a los miembros de éste Cuerpo Colegiado sobre la reorganización de las actividades del área de Recursos Materiales, siendo que fue el área adscrita a la citada Dirección que sufrió mayor reducción de personal, precisando quién o quienes realizarán las actividades que tenía encomendado el personal que se fue, asimismo se solicita que informe cómo se reorganizará operativamente la Dirección Administrativa a partir de la disminución de personal, indicando a detalle qué funciones realizaba, realiza y realizará cada uno de los empleados que permanece laborando en dicha Dirección.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Aún cuando se le dio contestación al acuerdo, la repuesta no cumplió con lo requerido por la Comisión.
Acuerdo 007/COPEAD/24-08-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que informe por escrito a los integrantes de éste Cuerpo Colegiado cuál es el tope financiero que ha determinado la LVIII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla que deberá tener éste Instituto para la proyección de su presupuesto del próximo ejercicio fiscal 2012, en caso de no contar con dicho tope comunicarlo a esta Comisión en cuanto le sea informado a la Dirección Administrativa.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
Acuerdo 008/COPEAD/24-08-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, L. A. P. Francisco Rivera Morán que presente el nuevo Organigrama de este Instituto tal y como quedó estructurado después de la reducción del personal, enmarcando con rojo las plazas que en su caso estén congeladas, en amarillo las vacantes y con verde las que están activas.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	El Director argumentó que no cuenta con atribuciones de presentar el Organigrama, sin embargo al ser Directamente el encargado de pagar la nómina, debe contar con dicha estructura organizacional, la cual presentó meses más adelante en cumplimiento de otro acuerdo. Por lo cual el presente acuerdo NO fue cumplido

 <b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
---	---	--	--

FECHA DE ENTREGA

28 04 2011



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

PAGINAS

117 137

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 009/COPEAD/24-08-11.	Derivado de la reducción del Personal de este Organismo Electoral, se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que informara por escrito a los integrantes de éste Cuerpo Colegiado cómo será reestructurada la adquisición de materiales y suministros, prestación de servicios generales y los arrendamientos de inmuebles para el próximo ejercicio 2012, mismos que se venían manejando y pagando hasta antes del 15 de agosto, sin embargo a partir de la disminución de personal, se suprimirán servicios, ocupación de espacios y utilización de insumos, por ende esto tendrá que verse reflejado en una reestructuración de los rubros mencionados.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
Acuerdo 010/COPEAD/24-08-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que informe por escrito a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, si se verán disminuidos los servicios de radiocomunicación, telefonía celular y dotación de vales de combustible que venían recibiendo funcionarios de este instituto, a partir de la reducción del personal de agosto de 2011, precisando en caso de existir dicha disminución; los montos a reducir, a qué áreas, a qué funcionarios serán aplicables éstos y si dichos ajustes serán sometidos a aprobación de la Junta Ejecutiva.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
Acuerdo 011/COPEAD/24-08-11.	Derivado de la reducción del personal de éste Organismo Electoral, se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa que informara por escrito qué personal realizará las actividades de vigilancia y control de los mantenimientos de la flotilla vehicular de este Instituto Electoral.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Aun cuando el Director Informa que el Personal del área de Administrativa realizará actividades multidisciplinarias, no precisa lo solicitado.
Acuerdo 012/COPEAD/24-08-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que informara por escrito a cuánto se redujo el personal a la fecha, precisando cuántos se fueron con la última reestructuración o congelación de plazas, cuántos renunciaron por voluntad propia, cuáles fueron los criterios que se utilizaron para despedir al personal y quién tomó la decisión de que fueran específicamente ellos los que tenían que irse.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Aún cuando se le dio contestación al acuerdo, la repuesta no cumplió con lo requerido por la Comisión.

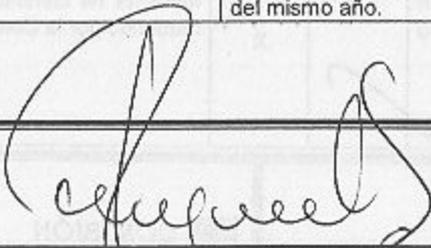
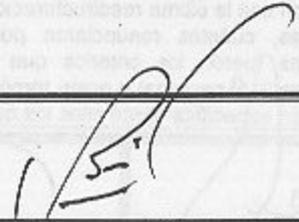
Miguel David Jiménez López  
Presidente de la COPEAD

Alicia Olga Lazcano Ponce  
Secretaria de la COPEAD

José Víctor Rodríguez Serrano  
Integrante de la COPEAD

COMISIÓN  
PERMANENTE  
ADMINISTRATIVA

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo</i> 013/COPEAD/24-08-11.	Debido a los espacios vacíos que existen dentro del inmueble que ocupan las oficinas de éste Instituto a partir de la reducción del personal, a partir del mes agosto de 2011 y toda vez que el Titular de la Dirección Administrativa, comentó en esta sesión que ya no serán ocupadas dichas plazas, se aprobó solicitar al citado Director que realizara y entregara por escrito en un plazo no mayor a 8 días hábiles después de la notificación de la presente acta, un estudio Costo-Beneficio sobre la factibilidad de arrendar otro inmueble que ocupe las oficinas de este Organismo Electoral, tomando en consideración el ahorro que generaría al dejar de alquilar el inmueble actual y al arrendar un edificio que tenga los espacios reales a utilizarse, por tanto el costo por arrendarlo deberá ser menor, además de que se reduzcan los gastos en la compra frecuente de pipas con agua, el consumo de energía eléctrica, los mantenimientos del elevador y del edificio en general entre otros, para que una vez que se cuente con dicho estudio, esta Comisión esté en la posibilidad de recomendar a la Junta Ejecutiva el arrendamiento de un edificio nuevo.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		Aún cuando el Director Administrativo da respuesta al acuerdo. Lo hace fuera de tiempo que se estipuló, sin presentar el análisis COSTO-BENEFICIO solicitado.
<i>Acuerdo</i> 014/COPEAD/24-08-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, L. A. P. Francisco Rivera Morán entregue copia simple de las facturas de los servicios de telefonía celular y radio comunicación del primer semestre de éste año.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	<i>En su respuesta señala que la máxima autoridad revisora es el Órgano Electoral, por tanto no entregaba la documentación requerida.</i>
<i>Acuerdo</i> 015/COPEAD/24-08-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que entregara un balance de almacén con corte al 31 de agosto de 2012, para lo cual la entrega de dicho balance sería el 15 de septiembre del mismo año.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.			En proceso de cumplimiento.

 <b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
---	---	--	--

FECHA DE ENTREGA

28 04 2011



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

PAGINAS

119

137

## 10.- SEPTIEMBRE 2011

Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-009/2011	
Fecha de Inicio:	29 de Septiembre 2011	Fecha de Reanudación:	N/A	Fecha de Reanudación:
Fecha de Conclusión:	29 de Septiembre 2011	Total de Acuerdos:	03	

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/29-09-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que presentara por escrito a más tardar el martes 4 de septiembre de 2011 la justificación detallada de su propuesta de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado 2012, debido a que dicho presupuesto reflejaba un aumento de hasta un 64% aproximadamente en comparación con el presupuesto ejercido total durante el Ejercicio Presupuestal 2009, año que también fue de inicio de Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, asimismo se solicitó que detallara partida por partida cada uno de los montos propuestos, esto tomando en consideración que la Dirección Administrativa debe contar con las solicitudes de requerimientos realizadas por cada una de las Direcciones y Unidades técnicas y/o administrativas, en ese sentido, se solicitó además que informara por escrito con base en qué montos, precios o cotizaciones se basó la mencionada Dirección Administrativa en cada una de las partidas para llegar a los montos finales de la mencionada Propuesta del Presupuesto.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Debido a que este acuerdo no se cumplió. Se solicitó nuevamente la información mediante Acuerdo 004/COPEAD/26-10-11 en Sesión Ordinaria de la Comisión de fecha 26 de octubre de 2011.
Acuerdo 002/COPEAD/29-09-11.	Se aprobó reiterar al Titular de la Dirección Administrativa el cumplimiento cabal a los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		Se entregó el acta que incluye el acuerdo en cita, sin embargo a la fecha continua con la imprecisión en sus respuestas, así como su tardanza.

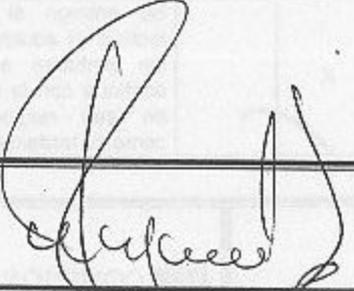
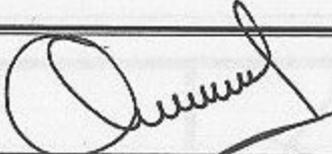
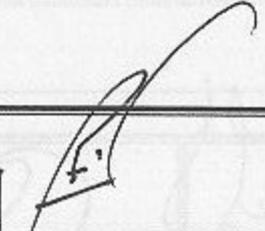
Miguel David Jiménez López  
Presidente de la COPEAD

Alicia Olga Lazcano Ponce  
Secretaria de la COPEAD

José Víctor Rodríguez Serrano  
Integrante de la COPEAD

COMISIÓN  
PERMANENTE  
ADMINISTRATIVA

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo</i> 003/COPEAD/29-09-11.	Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de éste Cuerpo Colegiado, convocar a dichos integrantes y al Titular de la Dirección Administrativa, a Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Administrativa el próximo miércoles 5 de septiembre de 2011 a las once horas del día, para analizar y discutir como principal punto, la Información solicitada a través del Acuerdo-001/COPEAD/29-09-11, aprobado por unanimidad de votos el día de hoy.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		Debido a que el Director Administrativo no entregó en tiempo y forma la información requerida, la Sesión Extraordinaria no pudo llevarse a cabo.

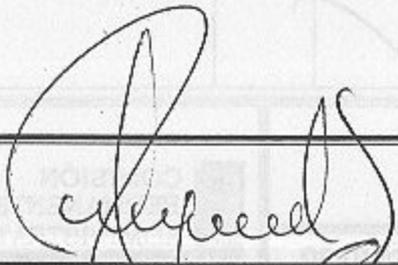
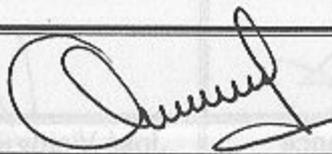
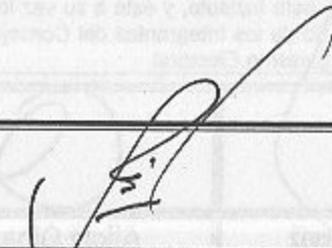
			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			121	137

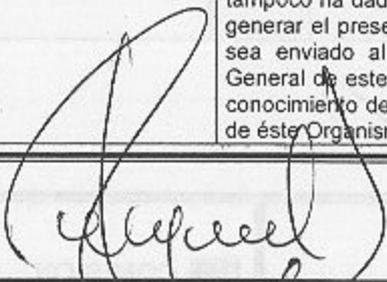
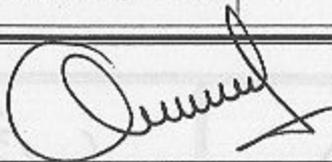
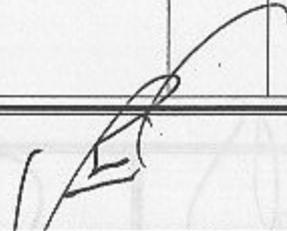
**11.- OCTUBRE 2011**

Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-010/2011			
Fecha de Inicio:	26 de Octubre 2011	Fecha de Reanudación:	N/A	Fecha de Reanudación:	N/A	
Fecha de Conclusión:	26 de Octubre 2011	Total de Acuerdos:	7			

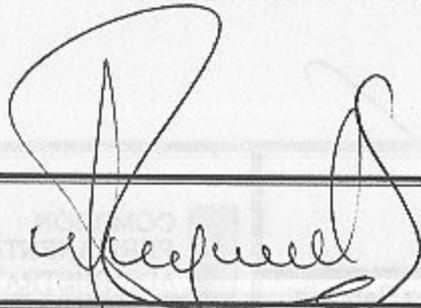
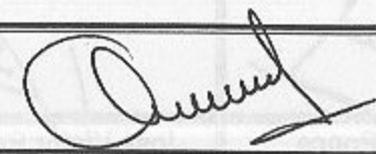
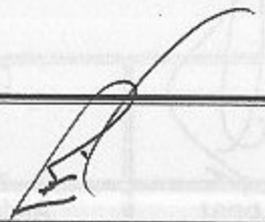
ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/26-10-11.	<p>Toda vez que el Titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán ha entregado respuestas tardías a los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa que incluso corresponden a solicitudes realizadas hace más de un año nueve meses, además que su respuesta no cumple con lo solicitado, se aprobó reiterarle al Titular de la Dirección Administrativa, diera cabal cumplimiento a los acuerdos de la Comisión de manera inmediata tal y como lo establecen los artículo 6 y 7 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como en los plazos que ésta Comisión determinó dentro del ámbito de sus atribuciones mediante Acuerdo-008/COPEAD/24-03-10, en el cual se aprobaron los plazos para cumplimiento de los acuerdos de la Comisión, el cual se considera tiempo suficiente para dar puntual cumplimiento, tomando en cuenta que además dicho Director asiste a cada una de las sesiones y toma apuntes de los acuerdos que se aprueban.</p>	<p>Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>	X		<p>Se entregó el acta que incluye el acuerdo en cita, sin embargo a la fecha continua con la imprecisión en sus respuestas, así como su tardanza.</p>

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrente de la COPEAD	

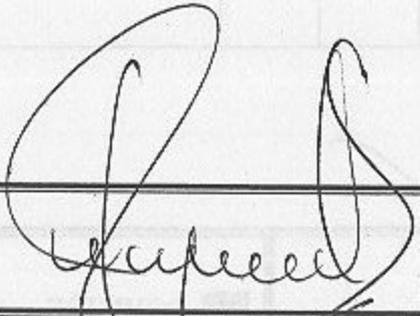
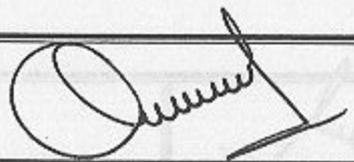
ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 002/COPEAD/26-10-11.	<p>Se aprobó facultar al Consejero Electoral Miguel David Jiménez, Presidente de ésta Comisión para que hiciera una recopilación de los acuerdos a los que el Titular de la Dirección Administrativa, y que no cumplen con lo requerido por la Comisión o carecen de lógica, así como de las observaciones que se han hecho a la ejecución del presupuesto, lo anterior para que una vez que se cuente con dicha recopilación, ésta se entregue al Consejero Presidente del Consejo General de éste Organismo Electoral, Lic. Jorge Sánchez Morales, a los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General y a los representantes de los partidos políticos acreditados ante éste Instituto, para su conocimiento y los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.</p>	<p>Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>	X		<p>Se concluyó con la recopilación de la información al respecto aunque fue proceso tardío por la compilación de los acuerdos y de la información por parte de los integrantes de la Comisión se concluyó y se incluye también, en el presente informe, por tanto, dicho documento será entregado en próximos días, al consejero Presidente.</p>
Acuerdo 003/COPEAD/26-10-11.	<p>A propuesta del Consejero Fidencio Aguilar Viquez y apoyado por cada uno de los integrantes de éste Cuerpo Colegiado se aprobó por unanimidad de votos dejar asentado en la presente acta mediante éste acuerdo, los inconvenientes que la Comisión continúa teniendo para realizar su trabajo derivado de los incumplimientos por parte del Director Administrativo a los acuerdos de la Comisión Permanente Administrativa y a las respuestas tardías, que en muchas ocasiones no cumplen con lo solicitado y son carentes de lógica, lo que deriva de una falta de profesionalismo y eficiencia por parte del citado Director, asimismo ésta situación en diversas ocasiones se ha hecho del conocimiento de la Contraloría Interna para que ésta determine lo conducente, sin embargo el Dr. Paúl Rodríguez Barragán, Titular de dicho Órgano de Control, tampoco ha dado respuesta, de ahí la importancia de generar el presente acuerdo, con la finalidad de que sea enviado al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, y éste a su vez lo haga del conocimiento de los Integrantes del Consejo General de éste Organismo Electoral.</p>	<p>Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>	X		<p>Toda vez que la información relativa al presente acuerdo estaba relacionada con el acuerdo 002/COPEAD/26-10-11, se optó por que una vez que se concluyera la recopilación de la información se presentará el presente acuerdo, con la finalidad de que se tuvieran los elementos necesarios para el comprensión del por qué se emitió este acuerdo, por tal motivo se estará entregando en los próximos días.</p>

 <b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
---	---	--	---

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETI	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<i>Acuerdo 004/COPEAD/26-10-11.</i>	<p>Se aprobó solicitar al Director Administrativo, que entregara a la Comisión Permanente Administrativa, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, detallado con requerimientos y desglosado por cada una de las partidas y por cada área, el cual se entregó con montos globales por partida a los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa el día 25 de octubre de 2011 en su carácter de integrantes de Consejo General en la mesa de trabajo del mismo día. La información ya se había solicitado al Director Administrativo para analizar el citado presupuesto, por tanto los miembros de ésta Comisión le solicitaron nuevamente que la información se entregara de manera inmediata, con las respectivas modificaciones propuestas por los integrantes del Consejo General, cabe mencionar que en ésta sesión se cuenta con la asistencia del Titular de la Dirección Administrativa, por tanto derivado de los tiempos de cumplimiento al presente acuerdo, dicho Titular se da por notificado en éste momento.</p>	<p>Dar seguimiento a las metaPrograma Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al 15 fracción IV del Reglamento de Coms del Instituto Electoral del Estado.</p>		X	<p>Si bien Los Consejeros Electorales forman parte del Consejo General, sus atribuciones son diferentes al ser miembro de alguna Comisión, por tal motivo aún cuando el Director Administrativo responde que la información se entrego a los integrantes de Consejo General en mesa de trabajo, la información debió entregarse a la COPEAD, situación que no ocurrió.</p>
<i>Acuerdo 005/COPEAD/26-10-11.</i>	<p>Se aprobó reiterarle al Titular de la Dirección Administrativa, que no ha dado respuesta a diversos acuerdos aprobados por la Comisión Permanente Administrativa y/o que han sido respondidos fuera de tiempo y/o que su respuesta no cumple con lo requerido por la Comisión, por lo tanto se insiste en que dé cabal cumplimiento a los acuerdos que aprueba la Comisión Permanente Administrativa.</p>	<p>Dar seguimiento a las metaPrograma Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al 15 fracción IV del Reglamento de Comi del Instituto Electoral del Estado.</p>	X		<p>Se entregó el acta que incluye el acuerdo en cita, sin embargo a la fecha continua con la imprecisión en sus respuestas, así como su tardanza.</p>

			 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José r Rodríguez Serrano</b> Intnte de la COPEAD	

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 006/COPEAD/26-10-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que informara los montos que se erogaron por concepto de liquidación, proporcionales de aguinaldo y vacaciones, entre otros rubros a cada uno de los trabajadores que concluyeron su relación laboral con éste Instituto en el presente año, detallando los puestos que ocupaban, fecha de ingreso, fecha de conclusión laboral, con qué partidas se pagó cada uno de éstos rubros y cuanto dinero envió la Secretaría de Finanzas para cubrir éstos gastos, asimismo derivado que ésta información ya se había solicitado con anterioridad al referido Titular de la Dirección Administrativa, se solicita que la información requerida se entregue de manera inmediata, dándose por enterado en la presente sesión el citado Titular de la Dirección Administrativa.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La respuesta no cumple con lo solicitado por la Comisión.
Acuerdo 007/COPEAD/26-10-11.	Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán que entregue a los Integrantes de éste Cuerpo Colegiado los estados de cuenta bancarios de cada uno de los bancos con los que éste Instituto tiene aperturadas sus cuentas bancarias, correspondientes a cada uno de los meses que han transcurrido en el presente año, así como sus respectivas conciliaciones bancarias, para lo cual se establece que la entrega de ésta información sea a más tardar 5 días hábiles después de haberse notificado el presente acuerdo.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

			
<b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	<b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	<b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	<b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>

FECHA DE ENTREGA		
28	04	2011



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**  
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

PAGINAS	
125	137

**12.- NOVIEMBRE 2011**

Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-011/2011		
Fecha de Inicio:	30 de Noviembre 2011	Fecha de Reanudación:	N/A	Fecha de Reanudación:	N/A
Fecha de Conclusión:	30 de Noviembre 2011	Total de Acuerdos:	4		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/30-11-11.	Los integrantes de éste Cuerpo Colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, L. A. P. Francisco Rivera Morán informe por escrito a los Integrantes de la Comisión Permanente Administrativa la proyección de cierre del presente Ejercicio Fiscal 2011, (que se presentaría el día de hoy en ésta sesión) el cual estaba incluido como primer punto del orden del día. Asimismo se solicita que precise la fecha probable de dicho cierre, detallando la cantidad de días que se tienen calculados para el pago de aguinaldo al personal de este Organismo Electoral, así como las fechas en el mes de diciembre en que se realizaran los pagos de prima vacacional, sueldos y aguinaldo y demás pagos que se cubrirán como parte de las prestaciones con las que cuentan y contarán los trabajadores de éste Organismo Electoral.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
Acuerdo 002/COPEAD/30-11-11.	Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de éste Cuerpo Colegiado, solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, L. A. P. Francisco Rivera Moran entregue un informe por escrito detallando las ampliaciones presupuestales otorgadas en el presente año a éste Organismo Electoral por parte de la Secretaría de Finanzas.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Su respuesta no cumple con lo solicitado

			 COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	



ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 003/COPEAD/30-11-11.	En referencia a la circular IEEP/CIN/023-11 signado por el Titular de la Coordinación de Informática, Ing. Tomás Orta Mendoza enviado a las oficinas de los Consejeros Electorales el cual con fundamento en el artículo 106 fracción X del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en el cual solicitó que se le expresara y se justificara la solicitud de claves telefónicas de cada una de las extensiones que requirieran los Consejeros Electorales del Consejo General de este Instituto, por tanto se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, instruya al Coordinador de Informática para que con fundamento en el artículo 106 fracción XV del citado Código, proporcione dichas claves telefónicas, así como los instrumentos informáticos y de redes necesarios para el desarrollo de las actividades de los Integrantes del Consejo General, precisando que es atribución de la Dirección Administrativa atender las necesidades administrativas de los Órganos del Instituto y siendo el Consejo General el Órgano Superior de Dirección de éste Instituto deberá proporcionar los instrumentos informáticos y de comunicación elementales, sin que esto conlleve una solicitud explícita, aclarando que la justificación al respecto que solicita el Coordinador de Informática, se encuentra establecida en el multicitado código en sus artículos 79, 80, 89 entre otros más.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
Acuerdo 004/COPEAD/30-11-11.	Se aprobó por solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que entregara un informe por escrito respecto a las Adecuaciones Presupuestales realizadas al presupuesto de éste Instituto durante el presente ejercicio fiscal 2011, detallado por capítulo y partida cómo fueron aplicadas de manera mensual dentro del citado presupuesto.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

Miguel David Jiménez López  
Presidente de la COPEAD

Alicia Olga Lazcano Ponce  
Secretaria de la COPEAD

José Víctor Rodríguez Serrano  
Integrante de la COPEAD

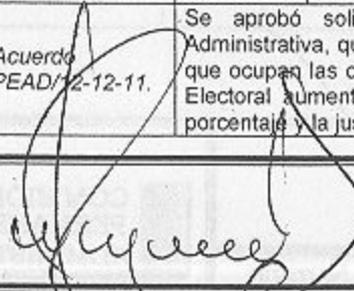
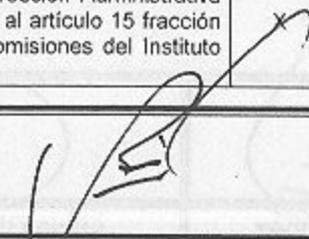
COMISIÓN  
PERMANENTE  
ADMINISTRATIVA

FECHA DE ENTREGA					PAGINAS	
28	04	2011	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO		127	137
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA						

**13.- DICIEMBRE 2011**

Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-012/2011		
Fecha de Inicio:	12 de Diciembre 2011	Fecha de Reanudación:	N/A	Fecha de Reanudación:	N/A
Fecha de Conclusión:	12 de Diciembre 2011	Total de Acuerdos:	4		

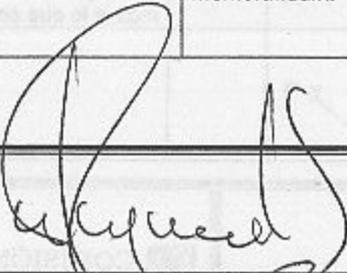
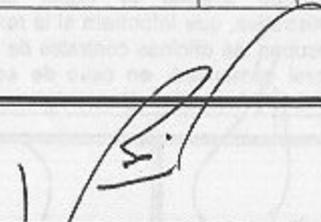
ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/12-12-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que entregara por escrito y en archivo electrónico a los integrantes de ésta Comisión el cierre definitivo del ejercicio presupuestal 2011, detallando por partida el presupuesto original, las ampliaciones otorgadas por la Secretaría de Finanzas, adecuaciones presupuestarias realizadas por la Dirección Administrativa y aquellas que sometidas ante la Junta Ejecutiva para su aprobación. Así como el modificado final, ejercido total y remanente.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	
Acuerdo 002/COPEAD/12-12-11.	Se aprobó solicitar al Director Administrativo, realizara las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, para que el pago de la primera quincena de enero del año 2012 de los trabajadores de éste Organismo Electoral no se vea retrasado y se pague en tiempo y forma.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
Acuerdo 003/COPEAD/12-12-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que fundamente y justifique detalladamente los montos y adquisiciones de materiales y servicios programados en el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal 2012, entregando dicha información por escrito y en archivo electrónico.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Aún cuando informa el Director Administrativo que se encuentran realizando negociaciones con la Secretaría de Finanzas, sin embargo, no funda ni motiva lo que se requirió.
Acuerdo 004/COPEAD/12-12-11.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que informara si la renta del inmueble que ocupan las oficinas centrales de éste Organismo Electoral aumentará, en caso de ser así señale el porcentaje y la justificación de dicho aumento.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.			

			 COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA			 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		PAGINAS	
28	04	2011			128	137

14- ENERO 2012					
Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-001/2012		
Fecha de Inicio:	23 de Enero 2012	Fecha de Reanudación	N/A	Fecha de Reanudación	N/A
Fecha de Conclusión:	23 de Enero 2012	Total de Acuerdos	5		

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/23-01-12.	Conforme a lo citado por el Director Administrativo de éste Organismo Electoral, respecto a que el Instituto Electoral del Estado, en el contrato de arrendamiento del inmueble que se ocupa como bodega, se estipula que éste Organismo Electoral es el responsable de dar mantenimiento a dicha bodega, lo que resulta un gasto extra que impacta en el presupuesto, por lo tanto se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, entregue copia de dicho contrato, asimismo se solicita que se verifique el costo del mantenimiento de la mencionada bodega para el presente año, tanto del interior como de la fachada, informando por escrito al respecto.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		
Acuerdo 002/COPEAD/23-01-12.	Se aprobó solicitar al Director Administrativo, que entregara copia del memorándum que citó en la presente sesión, mismo que precisa los costos que se deben pagar por metro cuadrado en el arrendamiento de inmuebles del Gobierno Estatal y en el cuál el mencionado Director, señala que el pago de los inmuebles arrendados por el Instituto están por debajo de lo que se indica en el aludido memorándum.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		

			 COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	

FECHA DE ENTREGA

28 04 2011

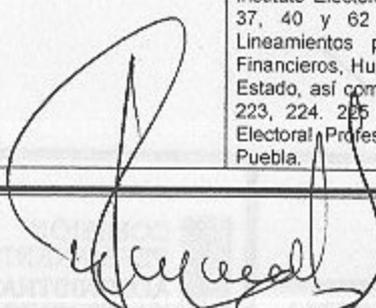
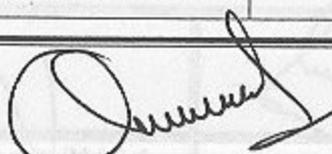


INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

PAGINAS

129

137

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 003/COPEAD/23-01-12.	Derivado de la respuesta que el Director Administrativo, da al Acuerdo-007/COPEAD/26-10-11 a través del memorándum IEE/DA/027/12, en el cual responde respecto a la entrega de los Estados de cuenta de este Instituto que: "...me es imposible proporcionar dicha información, ya que se encuentra sujeta a revisión por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y a los auditores Externos..." y toda vez que se le aclaró a dicho Director que en ocasiones anteriores si había entregado ya esta información aún cuando se encontraba en revisión y asimismo el multicitado Director informa que si puede entregar copia de los Estados de cuenta solicitados en el acuerdo antes mencionado, Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que entregara a más tardar el día 7 de febrero de 2012, la información mencionada y requerida a través del Acuerdo-007/COPEAD/26-10-11.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	Aún cuando el acuerdo no fue cumplimentado en el plazo aprobado, el 29 de febrero del año 2012, el Director Administrativo entregó copia simple de los Estados de Cuenta.
Acuerdo 004/COPEAD/23-01-12.	Derivado de lo manifestado en la presente sesión, respecto a que el sueldo neto que percibe efectivamente cada empleado de este Instituto y el sueldo neto que se debe pagar con base en el tabulador de sueldos netos aprobado por la Junta Ejecutiva no coincide y toda vez que el mismo Director Administrativo, concuerda en que la definición de sueldo neto es el que corresponde al pago efectivamente realizado al trabajador, después de las retenciones legales y contractuales derivadas de la relación laboral, siendo estas retenciones el descuento del ISR y del ISSSTEP; en base a lo anterior, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron solicitar al Titular de la Dirección Administrativa en cita, verifique dicha inconsistencia, para que en caso de ser necesario se realicen los ajustes necesarios y los trabajadores de este Organismo Electoral reciban su pago neto, tal y como se encuentra aprobado por la Junta Ejecutiva y publicado en el portal de transparencia de este Instituto, tomando en consideración lo estipulado en los numerales 66 y 67 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, los artículos 28, 30 fracción I, 37, 40 y 62 fracción VII del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado, así como de los similares 142, 195 fracción XI, 222, 223, 224, 225 y 226 fracción I del Estatuto del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado de Puebla.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	A éste acuerdo nuevamente el Director Administrativo le dio una respuesta contradictoria, además de la respuesta no cumple con lo solicitado por la comisión.
			COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA		
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD			



ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 005/COPEAD/23-01-12.	Con respecto a las respuestas entregadas por el Director Administrativo L. A. P. Francisco Rivera Moran a través de la memoranda IEE/DA/032/12 e IEE/DA/035/12, a dos acuerdos de la Comisión aprobados en noviembre y diciembre del año próximo anterior, mismos que se refieren a informes detallados sobre las adecuaciones presupuestarias realizadas por la Dirección Administrativa y ampliaciones presupuestales otorgadas por la Secretaría de Finanzas, cuyas respuestas se aclaró en la presente sesión al aludido Director que no cumplen con lo requerido por esta Comisión, considerando además que en ocasiones anteriores información similar fue entregada vía memorándum y no coincidió con lo publicado en la página WEB de éste Instituto, por tal motivo se aprueba por unanimidad de votos solicitar al citado Titular de la Dirección Administrativa, entregue de manera inmediata dichos informes.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	La Respuesta de éste acuerdo nuevamente no cumple con lo solicitado por la comisión.

Miguel David Jiménez López  
Presidente de la COPEAD

Alicia Olga Lazcano Ponce  
Secretaria de la COPEAD

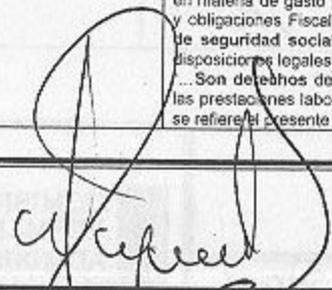
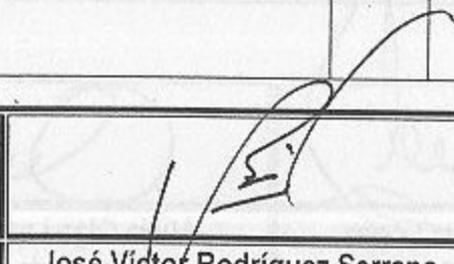
José Víctor Rodríguez Serrano  
Integrante de la COPEAD

COMISIÓN  
PERMANENTE  
ADMINISTRATIVA

**15.- FEBRERO 2012**

Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-002/2012
Fecha de Inicio:	29 de Febrero 2012	Fecha de Reanudación:	N/A
Fecha de Conclusión:	29 de Febrero 2012	Total de Acuerdos:	5

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<p style="text-align: center;">Acuerdo 001/COPEAD/29-02-12.</p>	<p>En relación al memorándum IEE/DA/104/12, firmado por el Director Administrativo, a través del cual dio respuesta al acuerdo-004COPEAD/23-01/12, señalando que: "...las cuotas del Iesstep (sic) no son obligatorias y solo el personal que las solicita son dadas (sic) de alta..."</p> <p>Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección citada, enviara por escrito el fundamento legal de su respuesta a más tardar el día 8 de marzo de 2012, toda vez que la Comisión solicitó que antes de dar respuesta se tomara en consideración la normatividad que regula este tema, tales como; el Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado, entre otros, no obstante, la respuesta entregada no tiene concordancia con lo que se desprende de dicha normatividad, lo anterior tomando en cuenta algunos artículos que precisen lo siguiente:</p> <p>"...El Personal será considerado de confianza y será incorporado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Servicio de los Poderes del Estado de Puebla..."</p> <p>"...El Instituto a través de la DA, deberá cubrir la totalidad de sus medidas salariales y económicas o de naturaleza análoga, con cargo al presupuesto autorizado a cada una de las Unidades Administrativas y/o Técnicas en el capítulo 1000 servicios personales..."</p> <p>"...Los servicios personales agrupan los procesos sustantivos para la Administración de los Recursos Humanos y las Asignaciones de Recursos autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Instituto, destinados a los siguientes conceptos:... Las percepciones, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, aportaciones y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales..."</p> <p>"...La DA, es la unidad responsable de realizar las funciones sustantivas de administración de recursos, y por lo tanto, sin perjuicio de las atribuciones que le confieren los diversos ordenamientos legales en materia de gasto público, deberá:... Cumplir con las contribuciones y obligaciones Fiscales Federales, Estatales y Municipales, así como de seguridad social que les corresponda, de conformidad con las disposiciones legales aplicables..."</p> <p>"...Son de derecho del personal Administrativo del Instituto:... gozar de las prestaciones laborales, de seguridad social y de las demás a que se refiere el presente ordenamiento..."</p>	<p>Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>	X		

 <b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrente de la COPEAD	 <b>COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA</b>
---	---	--	--



ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 002/COPEAD/29-02-12.	Toda vez que antes de dar inicio a la presente Sesión Ordinaria, el Director Administrativo de este Instituto, L.A.P. Francisco Rivera Morán entregó en la oficinas de los Integrantes de ésta Comisión Permanente Administrativa la memoranda correspondiente a las respuestas a los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del mes de enero de 2012, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, que quede estipulado en el presente acuerdo que dichas respuestas hasta la fecha están pendientes de revisión y por tanto los citados acuerdos no pueden tomarse como cumplimentados, hasta que se haya verificado que cumplen con lo requerido.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.			
Acuerdo 003/COPEAD/29-02-12.	Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa, solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán, mantenga informado de manera escrita a éste Cuerpo Colegiado sobre los recursos del capítulo 1000 que estaban destinados para el pago de nómina, pago de impuestos y demás gastos generados de las plazas de Director General, Secretario General y Titular de la Unidad Jurídica, mismas que desaparecen a partir de lo que estipula la Reforma Electoral Publicada el pasado 20 de febrero de 2012, informando sobre el uso y su destino de dichos recursos, detallando si existen peticiones de alguna área para la utilización de dichos recursos y la justificación de éstas solicitudes, en ese mismo sentido, este Cuerpo Colegiado le recomienda al Director Administrativo que antes de dar uso diferente a los recursos de estas plazas, someta ante los integrantes del Consejo General dicha situación.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.		X	

Miguel David Jiménez López  
Presidente de la COPEAD

Alicia Olga Lazcano Ponce  
Secretaria de la COPEAD

José Víctor Rodríguez Serrano  
Integrante de la COPEAD

COMISIÓN  
PERMANENTE  
ADMINISTRATIVA

FECHA DE ENTREGA

28 04 2011



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

PÁGINAS

133

137

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 004/COPEAD/29-02-12.	Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa, solicitar al Consejero Presidente del Consejo General de éste Organismo Electoral, Lic. Jorge Sánchez Morales informe que fecha tiene disponible en su agenda para realizar lo más pronto posible una mesa de trabajo con los Integrantes de éste Cuerpo Colegiado y el Director Administrativo, L.A.P. Francisco Rivera Morán, para que dicho Presidente pueda indicar cómo se adjudicará la contratación del Auditor Externo y los procedimientos a realizarse, así como de las adquisiciones que se encuentran pendientes, toda vez que el Comité de Adquisiciones no pudo concretar los procedimientos de adquisición, debido a que la Reforma Electoral publicada el 20 de febrero de 2012, suprimió la figura de Director General, mismo que fungía como Presidente de dicho Comité.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		En mesa de trabajo de Consejo General se aprobó verificar esta situación, motivo por el cual ya no fue necesaria agendar la mesa de trabajo de la Comisión
Acuerdo 005/COPEAD/29-02-12.	Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Moran, informe sobre el Material electoral que se localiza en la bodega de éste Instituto, cantidades y estado físico en el que se encuentra, señalando que material se tiene contemplado desincorporar, el dictamen y la justificación de éste.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	X		Ha dado respuesta, pero aún se sigue en espera de algunos datos requeridos y que el Director Administrativo se comprometió a entregar.

Miguel David Jiménez López  
Presidente de la COPEAD

Alicia Olga Lazcano Ponce  
Secretaria de la COPEAD

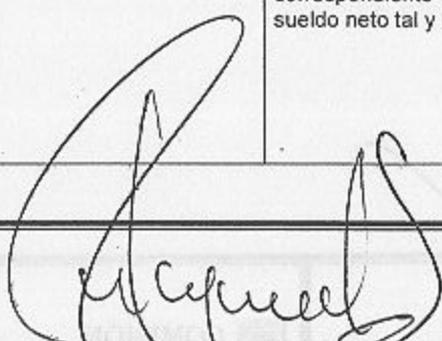
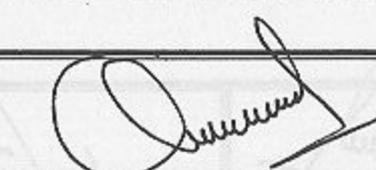
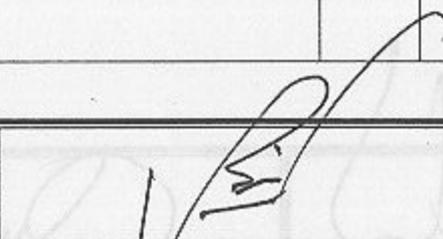
José Víctor Rodríguez Serrano  
Integrante de la COPEAD

COMISIÓN  
PERMANENTE  
ADMINISTRATIVA

 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b> INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA			PAGINAS 134      137	
FECHA DE ENTREGA 28      04      2011				

18.- MARZO 2012				
Tipo de Sesión:	Ordinaria	Número de acta:	ACTA/COPEAD-003/2012	
Fecha de Inicio:	29 de Marzo 2012	Fecha de Reanudación:	N/A	Fecha de Reanudación:
Fecha de Conclusión:	29 de Marzo 2012	Total de Acuerdos:	6	

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 001/COPEAD/29-03-12.	Después de una descripción del porqué acuerdos tomados en enero y en febrero del año 2012, no cumplieron con lo solicitado respecto a lo solicitado por los Integrantes de esta Comisión y toda vez que dichos acuerdos 004/COPEAD/23-01-12 y 001/COPEAD/29-02-12, de manera general hacen referencia al pago del sueldo neto de cada trabajador de este Organismo Electoral, el cual se debe percibir conforme a lo aprobado por la Junta Ejecutiva, se aprobó solicitar nuevamente al Director Administrativo, que envíe el fundamento legal del porqué el pago del ISSSTEP que realiza el trabajador y el Instituto, no es considerado como una retención legal y contractual derivada de la relación laboral y que por tal motivo se debe descontar del sueldo neto y no del sueldo bruto, que responda además con claridad si es una obligación o no del Instituto Electoral del Estado proporcionar la prestación servicio de seguridad social y en este caso exprese si dicha retención seguirá aplicándose al sueldo neto ó caso contrario que realice los trámites correspondiente para que el trabajador reciba el sueldo neto tal y como lo aprobó la Junta Ejecutiva.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.			EN PROCESO.

 <b>Miguel David Jiménez López</b> Presidente de la COPEAD	 <b>Alicia Olga Lazcano Ponce</b> Secretaria de la COPEAD	 <b>José Víctor Rodríguez Serrano</b> Integrante de la COPEAD	 COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA
---	---	--	---

FECHA DE ENTREGA

28

04

2011



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

PAGINAS

135

137

ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 002/COPEAD/29-03-12.	<p>Derivado de las respuestas que el Titular de la Dirección Administrativa, dio a los acuerdos 004/COPEAD/30-11-11, 001/COPEAD/12-12-11 y 005/COPEAD/23-01-12, en los que a pesar de que se solicitó que enviara un informe detallado de las adecuaciones presupuestarias del ejercicio Fiscal 2011, sólo envía la descripción y copia de los acuerdos de Junta Ejecutiva en los que se aprueban transferencias presupuestales y asientos contables, en las cuales es claro que la respuesta no cumple con lo requerido, pues la finalidad de solicitar un informe mensual detallado de las adecuaciones presupuestarias, es con la finalidad de obtener el origen y aprobación de diversas adecuaciones presupuestarias que no se encuentran detalladas en los acuerdos de la Junta Ejecutiva ni en los informes de la página WEB, lo cual sería indicativo de que nuevamente el Director Administrativo en cita, no está realizando las adecuaciones Presupuestarias como lo indica la normatividad, motivando lo expresado con un ejemplo, donde se muestra los saldos negativos que arrojó el no haber solicitado las adecuaciones presupuestarias correspondientes en los dos primeros meses del año 2011. Por lo anterior, la Dirección Administrativa debió someter a aprobación de la Junta Ejecutiva las Adecuaciones Presupuestarias necesarias para subsanar estos saldos negativos, sin embargo, en los acuerdos que cita el Director Administrativo no aparece ninguna adecuación que rectifique esta situación, razón por la cual se aprobó solicitar al Director Administrativo, que envíe a el informe solicitado en los acuerdos mencionados en las primeras líneas del presente acuerdo, así como la justificación de porqué no se sometieron a la aprobación correspondiente.</p> <p>Cabe aclarar, que aún cuando el H. Congreso hubiera aprobado el techo presupuestal para el Ejercicio 2011, tal y como lo solicitó el Consejo General en el mes de octubre de 2010, el ejercicio no correspondería a lo solicitado y resultarían números negativos, por lo cual también se solicita al aludido Director, que conforme a lo expresado en los párrafos anteriores, informe porque se elevó el ejercicio presupuestal en el capítulo 1000, tomando como base que lo proyectado originalmente, está por debajo de lo ejercido. Por último, se solicita al Director Administrativo que nuevamente explique la similitud y la diferencia entre Asiento Contable y Adecuación Presupuestaria.</p>	<p>Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.</p>			EN PROCESO.

Miguel David Jiménez López  
Presidente de la COPEAD

Alicia Olga Lazcano Ponce  
Secretaria de la COPEAD

José Víctor Rodríguez Serrano  
Integrante de la COPEAD

COMISIÓN  
PERMANENTE  
ADMINISTRATIVA



ACUERDO	CONTENIDO (abreviado)	OBJETIVO	CUMPLIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Acuerdo 003/COPEAD/29-03-12.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que informe cuál es el COSTO-BENEFICIO de continuar arrendando el inmueble ubicado en el número dos mil ciento tres del boulevard Atlixco, de la colonia Belisario Domínguez, mismo que ocupan las oficinas centrales de éste Instituto, detallando cuál es el gasto que se genera realmente por el uso del inmueble, tomando en consideración, espacios utilizados, mantenimientos al edificio y al elevador, pago de servicios de energía eléctrica y de agua potable (incluyendo adquisición de agua en pipas), entre otros gastos que se pudieran generar	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.			EN PROCESO.
Acuerdo 004/COPEAD/29-03-12.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que informe cuándo se efectuará el pago de la liquidación del personal que dejó de laborar en este Organismo Electoral a partir de la publicación de la Reforma Electoral, así como, del personal que se encuentra pendientes de pago de liquidación, señalando si ya se solicitó la ampliación de dichos recursos e informando puntualmente a los integrantes de la Comisión los avances que lleve este caso, hasta la conclusión del procedimiento.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.			EN PROCESO.
Acuerdo 005/COPEAD/29-03-12.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que en términos de un análisis financiero, informe como se está llevando a cabo la distribución del techo presupuestal que aprobó para éste Instituto en el presente ejercicio fiscal el H. Congreso del Estado, detallando en que rubros hace falta el recurso e informe si existen saldos negativos a la fecha.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.			EN PROCESO.
Acuerdo 006/COPEAD/29-03-12.	Se aprobó solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, que informe si ya entregó al personal que le corresponda, la constancia de retención, informando a cuántos se les entregó y a quienes.	Dar seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa así como el cumplimiento al artículo 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.			EN PROCESO.

Miguel David Jiménez López  
Presidente de la COPEAD

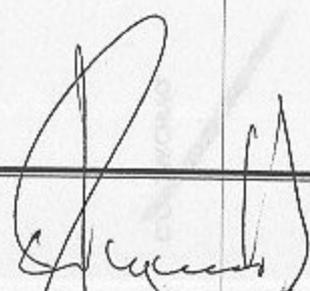
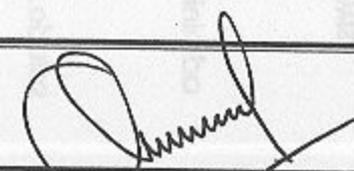
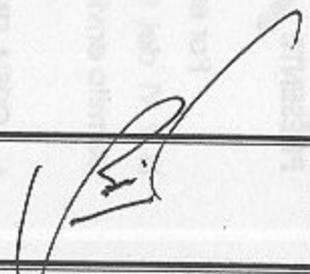
Alicia Olga Lazcano Ponce  
Secretaria de la COPEAD

José Víctor Rodríguez Serrano  
Integrante de la COPEAD

COMISIÓN  
PERMANENTE  
ADMINISTRATIVA

**CONCLUSIÓN**

Los Integrantes de la Comisión Permanente Administrativa, hemos entregado la información y las solicitudes necesarias al Contralor Interno de éste Instituto, Dr. Paúl Rodríguez Barragán respecto a los incumplimientos por parte del Titular de la Dirección Administrativa, L.A.P. Francisco Rivera Morán, sin que a la fecha el aludido Contralor haya dado respuesta, por tal motivo se incluyó en el presente informe el anexo del acuerdo-002/COPEAD/26-10-11, aprobado en Sesión Ordinaria de éste Cuerpo Colegiado el 26 de Octubre de 2011, el cual refiere diversas inconsistencias e incumplimientos de acuerdos por parte del citado Titular de la Dirección Administrativa, anexo que se circuló al Presidente para que éste a su vez lo haga del conocimiento de los Consejero Electorales y de los Representantes de Partidos acreditados ante este Instituto, para los efectos legales y/o administrativo a los que haya lugar. Lo anterior, con la finalidad de poder corregir el actuar del citado Director.

			 COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA
Miguel David Jiménez López Presidente de la COPEAD	Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria de la COPEAD	José Víctor Rodríguez Serrano Integrante de la COPEAD	